BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 2 de Septiembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9427

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Reglamentando la caza de perdices y martinetas en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

538. — Considerando que la fauna silvestre y en particular las aves que se designan con los nombres de martinetas y perdices han experimentado en La Pampa Central una disminución notable y que conviene proteger a nuestras valiosas especies facilitando su multiplicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — A los efectos de la caza el Territorio de La Pampa Central quedará dividido en cuatro zonas: Nord-este (secciones 1, 2, 7 y 8). Nord-oeste (secciones 13, 14, 18, 19, 23, 24) Sud-este (secciones 3, 4, 5, 9, 10) y Sud-oeste (secciones 15, 16, 20, 21, 25).

Art. 2o. — Cada año la caza quedará autorizada en el Territorio solo en dos zonas no contiguas. Será permitida en 1926 en las zonas Sud-este y Nord-oeste. Desde la fecha, y durante todo el presente año queda prohibida en toda la extensión del Territorio.

Art. 3o. — Las autoridades del Territorio tomarán las medidas necesarias para hacer observar estas disposiciones y la Jefatura de Policía expedirá a los cazadores permisos anuales.

Art. 4o. — El período de caza en el Territorio de La Pampa se extenderá desde el 15 de Abril al 15 de Agosto. Las empresas de los ferrocarriles que sirven al Territorio de La Pampa Central y a sus zonas limítrofes remitirán al Ministerio de Agricultura durante estos meses una estadística quincenal de los productos de caza y en particular de las perdices y martinetas que sus estaciones hubieran despachado.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Enseñanza Agrícola y la Asociación Colonia Escuela Argentina referente al Vivero Nacional de Gándara.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

589. — Visto este expediente (02558—E—1924) en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola eleva el contrato ad-referendum celebrado con la Asociación Colonia Escuela Argentina referente a la cesión gratuita por el término de diez años del terreno y lo adherido al suelo en que está ubicado el Vivero Nacional de Gándara, en el Partido de Chascomús Provincia de Buenos Aires, de propiedad de la Nación, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el contrato ad-referendum a que se hace referencia, con la salvedad de que la renovación a que alude el artículo 1o será acordada por la exclusiva decisión del Poder Ejecutivo.

Art. 2o. — Remítanse estas actuaciones al Escribano Mayor de Gobierno para que eleve el contrato a escritura pública.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aplicando a los Señores Arnaude Hermanos una multa por infracción a las leyes 11.226 y 11.228

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

590. — Visto este expediente (11237—G—1925) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que los martilleros Señores Arnaude Hermanos han vendido en remate feria en Laprida, animales bovinos con destino a consumo a tanto por cabeza y no han comunicado a la División de Contralor del Comercio de Carne las fechas en que efectuaban esos remates ni el resultado de los mismos, y

Considerando:

Que el artículo 1o de la Ley 11.228 establece que toda transacción sobre ganado vacuno destinado al consumo o a la exportación, deberá efectuarse al precio unitario de tanto el kilógramo de peso vivo.

Que el artículo 9o del Decreto de fecha 16 de Abril de 1924, reglamentario de la Ley 11.226, dispone que los Martilleros y Sociedades Rurales inscriptos para realizar remates de ganado bovino, ovino o porcino, deberán comunicar con diez días de anticipación a la División de Contralor del Comercio de Carne, el lugar, fecha y hora de dichos remates y posteriormente su resultado.

Que el artículo 9o de la Ley 11.226 establece que el inscripto que efectuase operaciones faltando a lo prescripto por los artículos 7o y 8o de la misma será castigado con multa hasta de cinco mil pesos.

Que los martilleros Señores Arnaude Hermanos han cometido pues dos infracciones que han sido debidamente comprobadas.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Aplícase a los martilleros Señores Arnaude Hermanos una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n) por infracción a las disposiciones de las leyes 11.226 y 11.228.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Gustavo Gründel, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

591. — Expte. 11345 —G— 1921. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Julio de 1909 se concedió en venta al Señor Gustavo Gründel, de conformidad con la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, la quinta No 214 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de esa quinta, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Decláranse cumplidas por Don Gustavo Gründel, las obligaciones impuestas por la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta No 214 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Francisco Fernandiño, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

592. — Expte. 11931 —F— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 16 de Febrero de 1916 rectificada por la de 11 de Agosto de 1916, se concedió en venta a Don Francisco Fernandiño, la quinta No XXVII, del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, en las condiciones de la ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, y en lo que respecta al pago del valor de esta tierra, el puede darse por satisfecho, toda vez que el interesado ha efectuado un depósito provisorio por la suma de $ 51.40 m/n como saldo del precio de la misma;

atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Decláranse cumplidas por Don Francisco Fernaudiño, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en la quinta Nº XXVII, del antiguo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, debiendo previamente dar entrada con carácter definitivo de la suma de cincuenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional que importa el depósito provisorio efectuado por el interesado, como saldo del precio de la tierra.
Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Pedro Ledesma Barrios, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad respectivo.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.
593. — Expte. 11920 —B— 1925. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de Septiembre 6 de 1923, fué concedido en venta a Don Pedro Ledesma Barrios, el solar D. manzana 51 del pueblo «Quitilipi» en el Territorio del Chaco, en las condiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Decláranse cumplidas por Don Pedro Ledesma Barrios, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar D. manzana 51 del pueblo «Quitilipi» en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Francisco Gómez, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de su concesión y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.
594. — Expte. 11317 —G— 1921. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 2 de Julio de 1909 se concedió en venta al Señor Francisco Gómez, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, la quinta Nº 108 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Decláranse cumplidas por Don Francisco Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº 108 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad a favor del nombrado señor de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Fabio Medina, las obligaciones impuestas por la ley que rige su concesión y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.
595. — Expte. 7414 —P— 1914. — Resultando de este expediente:
Que por decreto de 17 de Diciembre de 1914 se concedió en venta a Don Fabio Medina, la quinta Nº 160 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Decláranse cumplidas por Don Fabio Medina, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº 160 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Juan Neu, las obligaciones que contrajo en la tierra de su concesión y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.
596. — Expte. 6171 —B— 1909. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de 31 de Enero de 1924 se concedió en venta a Don Juan Neu, el solar C. manzana 33, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, en las condiciones de la ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y
Considerando:
Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Decláranse cumplidas por Don Juan Neu, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en el solar C. manzana 33 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Doña Filomena Guarino de D'Lucía, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionaria y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.
597. — Expte. 12182 —G— 1925. — Resultando de este expediente:
Que por decreto de carácter general de fecha 10 de Octubre de 1922, se concedió en venta a Doña Filomena Guarino de D'Lucía, la mitad Sud-Oeste del solar C. de la manzana Nº 152 del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Decláranse cumplidas por Doña Filomena Guarino de D'Lucía, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Sud-Oeste del solar C. manzana Nº 152 del Publo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de Don Antonio Guyon, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que se trata y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.
598. — Expte. 4739 —G— 1915. — Resultando de este expediente:
Que por decreto de carácter general de fecha 3 de Enero de 1923, en su artículo 3o, caso 2, se fijó plazo de seis meses a la Sucesión de Don Antonio Guyon, concesionario que fué el causante de las fracciones BI y CI del lote Nº 3 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con la ley de 17 de Julio de 1876 para que presentara la declaratoria de herederos respectiva que acreditara los derechos de los mismos a la tierra referida;
Que la inspección practicada a las fracciones de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiéndose satisfecho totalmente el precio de la tierra, y en virtud de lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente Nº 10388—T—1919, procede se extienda el título de propiedad correspondiente a favor de la Sucesión del Señor Guyon, en la forma establecida en el artículo 2o de la ley Nº 4167 y de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Decláranse cumplidas por la Sucesión de Don Antonio Guyon las obligaciones impuestas por la ley de 17 de Julio de 1876, en las fracciones BI y CI del lote Nº 3 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, de que fué concesionario el causante, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.
Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Alejandro Esnoz, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de su concesión y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.
599. — Expte. 13262 —E— 1920. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha Julio 16 de 1910, se concedió en venta a Don Alejandro Esnoz, el lote 179, de la Colonia «El Dorado», en la Provincia de Córdoba, en las condiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios y por decreto de 30 de Septiembre de 1922 se le fijó plazo de un año, dentro del cual debía dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley citada, y
Considerando:
Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Decláranse cumplidas por Don Alejandro Esnoz, las obligaciones impuestas por la ley 4167, en el lote Nº 179 de la Colonia «El Dorado», en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Andrés Giuliani, las obligaciones impuestas por la ley respectiva, en la tierra de su concesión y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.
600. — Expte. 11354 —G— 1921. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de Julio 2 de 1909 se concedió en venta al Señor Andrés Giuliani, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, la quinta Nº 190 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y
Considerando:
Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Decláranse cumplidas por Don Andrés Giuliani, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº 190 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Disponiendo que la Dirección General de Tierras extienda a favor de la Sucesión de Don Antonio Silvestri, por la tierra que se indica.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.
601. — Expte. 127 —S— 1916. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha Febrero 23 de 1916 se mandó extender a favor de Don Antonio Silvestri, el título de propiedad respectivo, por la fracción D. del lote agrícola Nº 49 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, con una superficie de 25 hectáreas, 40 áreas, 15 centiáreas, instrumento que corre agregado a fs. 51 el que no fué firmado, habiéndose producido posteriormente el fallecimiento del adjudicatario (acta de defunción de fs. 55).
Que por decreto de Enero 3 de 1923 (Art. 3o, apartado 34, de la Sección Agrícola), se fijó plazo de seis meses a la sucesión del Señor Silvestri para que acompañara la declaratoria de herederos correspondiente, requisito que no ha sido llenado, pero teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de fecha 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente 10388—T—1919, procede extender el título de propiedad a nombre de la sucesión del causante, anulándose previamente el corriente a fs. 51; atento lo infor-

mado por la Dirección General de Tierras, [illegible]

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — La Dirección General de Tierras extenderá en la forma dispuesta por los decretos de fechas 18 de Enero de 1911 y 20 de Julio de 1923, el título de propiedad respectivo, a favor de la sucesión de Don Antonio Silvestri, por la fracción D. del lote agrícola No 40 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, debiéndo anularse previamente el instrumento agregado a fs. 51 y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Albino Damiani, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se extienda a su favor el título de propiedad correspondiente

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.
602 — Expte. 11357 —C— 1921. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 2 de Agosto de 1910 se concedió en venta a Don Albino Damiani, la quinta No 141 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la ley No 4167 y decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Declárase cumplidas por Don Albino Damiani, las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y decretos reglamentarios, en la quinta No 141 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 20 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES MINISTERIALES — Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.o 9 — Desde el 1° al 30 de Septiembre de 1925 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.98	40.	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.[illegible]	28.[illegible]	5.[illegible]	12 »	0.6280
Avena	» »	29.82	8.[illegible]	2.41	12 »	1.0092
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.80	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2535	0.2[illegible]	0.0[illegible]	12 »	0.0010
Cueros vacunos secos	1000 »	657.87	548.[illegible]	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	64.[illegible]	5.[illegible]	15 »	0.8955
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	20.50	4.[illegible]	12 »	0.5820
Manteca de vaca	un »	0.712	0.75	0.040	[illegible]	0.0055
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	370.[illegible]	—	[illegible]	—
Carne conservada	» »	314.80	278.[illegible]	—	[illegible]	—
Maíz	» »	27.68	39.[illegible]	11.[illegible]	12 »	1.4370
Lino	» »	62.71	86.98	24.[illegible]	[illegible]	2.0129
Cueros de cabra (1)	un »	0.6[illegible]	0.7[illegible]	0.12	15 »	0.0299
Cebada	1000 »	28.68	41.53	12.8[illegible]	12 »	1.5420
Trigo	» »	45.08	59.1[illegible]	14.0[illegible]	12 »	1.6872
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	91.[illegible]	14.0[illegible]	[illegible]	1.7550
Margarina y palmitina	un »	0.1[illegible]	0.[illegible]	0.1[illegible]	[illegible]	0.0110
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.9[illegible]	21[illegible].2[illegible]	51.2[illegible]	[illegible]	7.3901
Extracto de quebracho	» »	75.—	28[illegible]	10.5[illegible]	[illegible]	1.2696
Cueros lanares sucios	» »	336.—	486.[illegible]	150.4[illegible]	[illegible]	22.578[illegible]
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	681.—	80.4[illegible]	[illegible]	12.0600
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	525.[illegible]	63.91	10 »	[illegible].5062
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.[illegible]	491.[illegible]	131.[illegible]	[illegible]	16.7476
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.[illegible]	427.[illegible]	150.[illegible]	[illegible]	22.5120

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el [illegible] de la Ley 11.274

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional — Depósito legal —Ley 7092 — Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Octubre de 1921 — 2a. Serie.

Octubre 1o. No. 1: El Barbijo. (Gato Porteño), A. P. Berto. Manuscrito.

Octubre 1o. No. 2: ¿Porqué has venido? (Tonada Provinciana), A. P. Berto. Manuscrito.

Octubre 1o. No. 3: El Dolorido. (Gato Nacional), A. P. Berto. Manuscrito.

Octubre 1o. No. 4: Dante. La vida y las obras. Oreste Ciattino. Buenos Aires 1921.

Octubre 3. No. 5: Apuntes de Física. Libro 1o. Pablo Ffanaca y Juan A. Solari. Buenos Aires 1921.

Octubre 3. No. 6: Instrucciones prácticas para preparar la parva. Silo o silo al aire libre y el silo común en tierra. (Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola). José M. Sesasso. Buenos Aires, 1921.

Octubre 3. No. 7: La Granja argentina. (3a. ed. de "Agricultura Práctica"). Dirección General de Agricultura. Arturo Pimentel. Buenos Aires, 1921.

Octubre 3. No. 8: Elementos de Psicología. Carlos Herschel. Buenos Aires, 1920.

Octubre 3. No. 9: El abuso del derecho. (Derecho Civil Argentino). Juan F. L. Castiglione. Buenos Aires, 1921.

Octubre 3. No. 10. Enriquecimiento sin causa. (Derecho Civil Argentino). María Luisa Stábile de Nucci. Buenos Aires, 1921.

Octubre 3. No. 11: La Reforma Penal Argentina de 1917-20. Ante la ciencia penal contemporánea y los antecedentes nacionales y extranjeros. Dr. José Pico. Buenos Aires, 1921.

Octubre 4. No. 12: Entre flojos sólo hay taites. (Sainete en 1 acto). Emilio Chialina. Manuscrito.

Octubre 5. No. 13: La guía moderna de calles y tranvías de la Ciudad de Buenos Aires. (Año IX, No. 290). Buenos Aires, 1921.

Octubre 5. No. 14: La bestia buena. (Drama en 3 actos. Original de....). Angel C. Junor. Esc. a máquina.

Octubre 5. No. 15: Chacayaleras. (Impresiones del Lacar). Miguel A. Camiño. Buenos Aires, 1921.

Octubre 5. No. 16: El Musicante. (Tango sentimental para piano por...). Juan de Dios Filiberto. Buenos Aires, 1921.

Octubre 5. No. 17: El Ideal de la raza. (Novela del Norte No. 13). Juan D. Piñero. Tucumán, 1921.

Octubre 5. No. 18: Una vida humilde. (Novela semanal. Año V. No. 203). Héctor Olivera Lavié. Buenos Aires, 1921.

Octubre 5. No. 19: Triste recuerdo. (Tango milonga). F. Scolatti Almeyda. Manuscrito.

Octubre 5. No. 20: Flores negras. (Pasillo colombiano). Transcripción arreglada por Félix Scolatti Almeyda. Manuscrito.

Octubre 7. No. 21: Mis correspondencias a "La Nación" durante la guerra europea. (Recopiladas e ilustradas por su autor...). Emilio Kinkelin. Buenos Aires, 1921.

Octubre 7. No. 22: Método de levantamiento de planos y partición de superficies. Manuel Ordóñez. La Plata, 1921.

Octubre 7. No. 23: Asnología. (Vocabulario y refranero). R. Monner Sans. Buenos Aires, 1921.

Octubre 7. No. 24: Belgrano. (Discurso). Vicente C. Gallo. Buenos Aires, 1921.

Octubre 7. No. 25: Rawson. (Discurso). Marcelino Herrera Vega. Buenos Aires, 1921.

Octubre 7. No. 26: La Universidad y la Vida. Juan B. Terán. Buenos Aires, 1921.

Octubre 7. No. 27: Memoria de la Sección de Geografía. (1o. de julio de 1920 — 30 de junio de 1921). Félix F. Outes. Buenos Aires, 1921.

Octubre 7. No. 28: El concurso civil de acreedores y la extinción de las obligaciones. Roberto Parry. Buenos Aires, 1921.

Octubre 7. No. 29: Los archivos de la ciudad de Corrientes. Eduardo Fernández Olguín. Buenos Aires, 1921.

Octubre 7. No. 30: Revista Industrial y Agrícola de Tucumán. Vol. XI Nos. 5, 6. Buenos Aires, 1921.

Octubre 8. No. 31: ¿Tiene hijos? ¿Sabe criarlos? Dr. Luis O. Romero. Buenos Aires, 1921.

Octubre 8. No. 32: España no existe. Alberto Hidalgo. Buenos Aires, 1921.

Octubre 8. No. 33: Concordancias del proyecto de Código Penal de 1917. Trabajos del curso del seminario de Derecho Penal de los años 1919-1920. Buenos Aires, 1921.

Octubre 8. No. 34: Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XVIII. Tomos XLVI y XLVII. Julio-Septiembre 1921. No. 148. Buenos Aires, 1921.

Octubre 10. No. 35: Derecho constitucional argentino. (De las conferencias dictadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el Dr. Mariano de Vedia y Mitre). Buenos Aires, 1921.

Octubre 10. No. 36: Los muertos se levantan. (Zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros. Original de...). Víctor Lorenzo. Esc. a máquina.

Octubre 10. No. 37: Historia de la Universidad de Buenos Aires y de su influencia en la cultura argentina. Dirigida por Juan A. García. Tomo II. (1a. parte). Buenos Aires, 1921.

Octubre 10. No. 38: Historia de la Universidad de Buenos Aires y de su

influencia en la cultura argentina. Dirigida por J. A. García. Tomos VII y VIII. Buenos Aires, 1921.

Octubre 10. No. 39: ¡Oh! Mike! For ever. (One step para piano por...) María Luisa G. de Michaelsen. Buenos Aires, 1921.

Octubre 10. No. 40: Idolo mío... (Vals para piano. Música y letra de...) María Luisa G. de Michaelsen. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 41: Amor errante. (Tango sentimental para piano. Música Cayetano Giudici. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 42: Orán al freno. (Sainete en un acto y tres cuadros). Teatro Argentino. No. 53. Año III. Armando García Velloso. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 43: Garros y El Pescador. (Sainetes en un acto, originales de...). El Teatro Argentino. Año III. No. 51. Eugenio Gerardo López. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 44: El Halcón. (Alta comedia en 3 actos). El Teatro Argentino. Año III. No. 52. José León Pagano. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 45: Las Sacrificadas. (Pieza en 4 actos). Bambalinas. Año IV. No. 181. Horacio Quiroga. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 46: La Insula de don Felino. (Cuento escénico en 3 actos). Bambalinas. Año IV. No. 184. Arturo Lorusso. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 47: La Seca y Ganarse la vida. Bambalinas. Año IV. No. 183. Pedro E. Pico. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 48: El haz de leña. (Drama en 5 actos y en verso). El Teatro Universal. Año I. No. 28. Gaspar Núñez de Arce. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 49: La Gioconda (Tragedia en 4 actos). Tradución de M. C. M. El Teatro Universal. Año I. No. 29. Gabriel d'Annunzio. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 50: Sin patria. (Escenas sociales de la realidad. En 2 actos y un intermedio). El Teatro Universal. Año I. No. 30. Pedro Gori. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 51: Una nueva tonelada de chistes. Doctos Birnbaum. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 52: El campeón de box. La escena. Año IV. No. 176. Florencio Parravicini. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 53: La gran familia. (Comedia en tres actos. Adaptada a la escena nacional por Ricardo Cappemberg). La Escena. Año IV. No. 168. Hans Sturn. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 54: Mefistófeles. (Pieza cómica en un acto y dos cuadros). La Escena. Año IV. No. 165. Alberto J. Ballestero. Buenos Aires, 1921.

Octubre 11. No. 55: El dios de la suerte. (Comedia en tres actos). La Escena. Año IV. No. 170. Enrique García Velloso. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 56: El tesoro de la mujer. (La aguja y el dedal). Angela E. Schiano. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 57: El momento universal. La Escena. Año IV. (Supl. No. 49). Yvo Pelay. Buenos Aires, 1921

Octubre 13. No. 58: El hábito no hace el monje. (Pieza en 3 cuadros). La Escena. Año IV. Supl. No. 50). Juan Comerera. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 59: Gente en la azotea. (Sainete en un acto y dos cuadros). La Escena. Año IV. Supl. No. 51. José Mazzanti. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 60: La ilusión de Sabatucci. (Sainete en dos cuadros). La Escena. Año IV. Supl. No. 52. Manuel Romero. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 61: Pulgarín solo! La Escena. Año IV. Supl. No. 53. Yvo Pelay. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 62: Y colorín, colorao... La Escena. Año IV. Supl. No. 54. Francisco E. Collazo y Tornato Insausti. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 63: El Clásico Primavera. (Pieza en un acto y tres cuadros). La Escena. Año IV. Supl. No. 55. Luis Rodríguez Acasuso. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 64: Recreo y cancha de bochas. (Sainete en un acto y dos cuadros). La Escena. Año IV. Supl. No. 56. Juan M. Pintos. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 65: Maidana o donde hubo fuego, cenizas quedan... La Escena. Año IV. Supl. No. 57. Florencio Iriarte e Yvo Pelay. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 66: Flor de achira. (Poemas camperos). B. D. Martínez. Buenos Aires, 1920.

Octubre 13. No. 67: Campo afuera. (Cuentos correntinos). Folk-lore. B. D. Martínez. Buenos Aires, 1921.

Octubre 13. No. 68: El Monte de Venus. (Música para couplet). J. Feliú. Manuscrito.

Octubre 13. No. 69: Tripitas millonario. (Película cinematográfica por Roscoe Arbuckle (Tripitas). Argumento de...) Juan Robertson. Esc. a máquina.

Octubre 13. No. 70: Tripitas de garufa, por Roscoe Arbuckle (Tripitas). Argumento de ...) Juan Robertson. Esc. a máquina.

Octubre 13. No. 71: Día de la raza. Marcha. Guillermo Vilaró Quirno. Manuscrito.

Octubre 14. No. 72: Teatro nacional y extranjero Nos. 167 y 168. Año VI. El Puñal del Godo, de José Zorrilla y El Dueño de las Herrerías, de Jorge Ohnet.

Octubre 14. No. 73: El Amigo. (Tango para piano por...) Ricardo Gaudencio. Manuscrito.

Octubre 14. No. 74: En ruina. (Reflexiones sobre la vida). Leopoldo K. Wimmer. Buenos Aires, 1920.

Octubre 14. No. 75: La Bestia. (La Novela Semanal. Año V. No. 204). C. Toranzo Calderón. Buenos Aires, 1921.

Octubre 14. No. 76: Descripción agrológica de la provincia de Córdoba. (Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola). Hugo Miatello. Buenos Aires, 1921.

Octubre 15. No. 77: El tripps del cereal. (Laboratorio de Zoología. Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas). Sta. T. Grau. Buenos Aires, 1921.

Octubre 15. No. 78: Plano del partido de General Villegas. Escala 1:150.000. Provincia de Buenos Aires. Atlas de partido. La Plata, 1921.

Octubre 17. No. 79: Los Vampiros. (Comedia dramática en tres actos) Mario J. Magrassi. Manuscrito.

Octubre 17. No. 80: El Walhalla Rojo. (Leyenda del Norte). Horacio H. Dobrawich. Buenos Aires, 1921.

Octubre 17. No. 81: Ejercicios de sección y de compañía desarrollados en el terreno. Mayor Emilio J. Alvarez. Buenos Aires, 1921.

Octubre 17. No. 82: La guerra del futuro, según las experiencias de la guerra mundial. (Traducido por el Tte. Coronel Juan Beverino y Capitán Carlos von der Becke). Von Bernhardi. Buenos Aires, 1921.

Octubre 18. No. 83: Comentarios a las nuevas leyes de alquileres. Rodolfo J. Clusellas. Buenos Aires, 1921.

Octubre 18. No. 84: Canción del alma. Waltz-Hesitation. Humberto L. Dameno.

Octubre 18. No. 85: ¡Papa, soy yo!!. (Canción tango para violín. Letra y música de ...) Arreglado por Héctor A. Cavassa. Arquímedes Arcidiácono. Manuscrito.

Octubre 18. No. 86: El crimen del cabaret. (La Novela Femenina. Año II. No. 44). López de Molina. Buenos Aires, 1921.

Octubre 18. No. 87: El misterio del robo del collar de perlas. (La Novela Femenina. Año II. No. 45). Oscar At. Buenos Aires, 1921.

Octubre 18. No. 88: El Teatro Universal. Año I. Nos. 31, 32, 33. Buenos Aires.

Octubre 18. No. 89: La Estirpe. (3 actos). Bambalinas. No. 184. Enrique Groso. Buenos Aires, 1921.

Octubre 19. No. 90: El Pan de Dios. (Sainete en un acto, dividido en tres cuadros). Teatro popular. Año III. No. 97. Mario y Alberto Rada. Buenos Aires, 1921.

Octubre 19. No. 91: La única fuerza. (Drama en tres actos). Teatro popular. Año III. No. 98. Pedro E. Pico. Buenos Aires, 1921.

Octubre 19. No. 92: El ánfora mancillada. (En tres actos). Teatro popular. Año III. No. 99. Foleo Testena. Buenos Aires, 1921.

Octubre 19. No. 93: El sendero en las tinieblas. (Drama en tres actos). Teatro Popular. Año III. No. 100. Edmundo Guibourg. Buenos Aires, 1921.

Octubre 19. No. 94: María. (La Novela del Día. Año III. No. 163 a 169). Jorge Isaacs. Buenos Aires, 1921.

Octubre 19. No. 95: Marcando tiempo. (Tango para piano). Miguel Angel Enrico. Manuscrito.

Octubre 19. No. 96: El picaflor. (Tango para piano). P. Mazzeo.

Octubre 19. No. 97: Buey corneta. (Tango para piano). P. Mazzeo.

Octubre 20. No. 98: La copa del olvido. (Tango canción para piano). Enrique Delfino. Manuscrito.

Octubre 20. No. 99: Los Matasanos. (Un acto). Francisco Mascías. Esc. a máquina.

Octubre 20. No. 100: Juzgado de Paz. (Sainete en un acto y tres cuadros). Teatro Nacional y Extranjero. Año VI. No. 171). Ricardo Coppenberg y Eduardo Reusmann Smith. Buenos Aires.

Octubre 20. No. 101: El Novio de Doña Inés. (Pieza cómica en un acto). Teatro Nacional y Extranjero. Año VI. No. 170. Javier de Burgos.

Octubre 20. No. 102: Estrella federal. (Novela). J. Cobos Daract. Buenos Aires, 1921.

Octubre 21. No. 103: Triste recuerdo. (Letra para tango). José M. Ruffet. Esc. a máquina.

Octubre 21. No. 104: Mi esclava. (Tango para piano). Juan Rodríguez. Buenos Aires.

Octubre 21. No. 105: En la quietud del valle. (Novela). Lorenzo Dagnino Pastore. Buenos Aires, 1921.

Octubre 21. No. 106: Río Limay. (Apuntes de un viaje por el sur de la República y estudios del río Limay). Andrés Belotsvetov. Buenos Aires, 1921.

Octubre 22. No. 107: Apuntes ganaderos. (2a. edición). Mariano de Ezcurra. Buenos Aires, 1921.

Octubre 22. No. 108: El puñal de los troveros. (Poema dramático en tres actos y en verso). Belisario Roldán. Buenos Aires, 1921.

Octubre 22. No. 109: Apuntes de introducción al derecho y ciencias sociales. (Tomados de las conferencias del profesor Dr. Arturo Orgaz por los alumnos E. Gastiaburo Maristany y Armando I. Blaisot). Córdoba 1921.

Octubre 22. No. 110: La Resucitada. (La Novela del Día. Año III. No. 170). Luis de Caro. Buenos Aires, 1921.

Octubre 22. No. 111: Derecho procesal. (Materia criminal). Dr. Jorge H. Frías. Buenos Aires, 1921.

Octubre 24. No. 112: Nociones del concordato y de la quiebra. (Somero aspecto histórico y comparado). Antonio Cammarote. Buenos Aires, 1920.

Octubre 24. No. 113: Derecho constitucional y comparado. (Principios fundamentales y derecho federal). Mariano de Vedia y Mitre. Buenos Aires, 1920.

Octubre 24. No. 114: Miseria. León Federico Fiel. Buenos Aires, 1921.

Octubre 24. No. 115: El derecho de morir. (Tesis). Alfredo Perima Schmid. Buenos Aires, 1920.

Octubre 24. No. 116: El "plan" atribuído a Moreno y la "instrucción" de Chiclana. Ricardo Levene. Buenos Aires, 1921.

Octubre 24. No. 117: La diferenciación biológica de las manchas de sangre. Antonio L. Roballos. Buenos Aires, 1921.

Octubre 24. No. 118: Nuestra música o la música española. Félix Ortiz y San Pelayo. Buenos Aires, 1920.

Octubre 25. No. 119: La cuadratura del círculo a seis P. y geométrica trisección del ángulo. Antonio Luis Sigoli. Buenos Aires, 1921.

Octubre 25. No. 120: Fotografía de un busto del doctor don Hipólito Irigoyen, original de ... Margarita Bonnet.

Octubre 25. No. 121: La honra de aquella mujer. (La Novela Femenina. Año II. No. 46). Arturo Martini. Buenos Aires, 1921.

Octubre 25. No. 122: Unificación de fueros. Jurisdicción federal sobre quiebras y nuevas cámaras de circuito. (Encuesta realizada por la C. de Justicia de la H. C. de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 1921.

Octubre 25. No. 123: Patria. 1922. (Almanaque). Buenos Aires.

Octubre 25. No. 124: Justicia! (La farsa de los procesos de Leipzig). Buenos Aires, 1921.

Octubre 25. No. 125: Las Reparaciones. (Entretelones de las negociaciones de paz). Buenos Aires, 1921.

Octubre 26. No. 126: Paisajes y Elegías. Arturo Marasso Rocca. Buenos Aires, 1921.

Octubre 26. No. 127: Fugacidad. (Nuevos poemas). Rafael Alberto Arrieta. Buenos Aires, 1921.

Octubre 26. No. 128: Carlitos el Atorrante (The Idle lass). (Comedia cinematográfica por...) Argumento, leyendas y versión castellana de Max Glücksmann. Charles Chaplin. Esc. a máquina.

Octubre 26. No. 129: En el centenario de la Universidad de Buenos Aires. Agustín Pestalardo. Buenos Aires, 1921.

Octubre 26. No. 130: Anestesia troncular del nervio maxilar superior por el conducto palatino posterior. Juan Ubaldo Carrea. Buenos Aires, 1921.

Octubre 26. No. 131: Procedimientos de anestesias tronculares de los nervios maxilares. Juan Ubaldo Carrea. Buenos Aires, 1921.

Octubre 26. No. 132: Estigmas dentarios. Juan Ubaldo Carrea. Buenos Aires, 1921.

Octubre 27. No. 133: Poesías. (Ediciones selectas América. Año II. No. 35). Delfina Bunge de Gálvez. Buenos Aires, 1920.

Octubre 27. No. 134: El Príncipe Mamboretá y otros cuentos de hadas. (Ediciones selectas América. Año II. No. 36). Luis María Jordán. Buenos Aires, 1920.

Octubre 27. No. 135: Ideas sobre historia. (Ediciones selectas América. Año III. No. 37). Juan B. Justo. Buenos Aires, 1920.

Octubre 27. No. 136: El Pozo. (Ediciones selectas América. Año III. No. 38). Benito Lynch. Buenos Aires, 1920.

Octubre 27. No. 137: Páginas olvidadas. (Ediciones selectas América. Año III. No. 39). Rubén Darío. Buenos Aires, 1921.

Octubre 27. No. 138: Reminiscencias. (Ediciones selectas América. Año III. No. 40). Emilio Jeniso. Buenos Aires, 1921.

Octubre 27. No. 139: Los Copos. (Ediciones selectas América. Año III. No. 41). Pedro Prado. Buenos Aires, 1921.

Octubre 27. No. 140: Evangélicas. (Ediciones selectas América. Año III. Nos. 42-43). Almafuerte. Buenos Aires, 1921.

Octubre 27. No. 141: Gaviotas perdidas. (Ediciones selectas América. Año

III. No. 44). Héctor Pedro Blomberg. Buenos Aires, 1921.

Octubre 27. No. 142: La Universidad y la cultura argentina. (Ediciones selectas América. Año III. No. 45). Ricardo Rojas. Buenos Aires, 1921.

Octubre 27. No. 143: La Yegüecita. (Tango para piano). Carlos Gardel y José Razzano. Manuscrito.

Octubre 27. No. 144: Cuaderno de versos. Carlos Gardel y José Razzano. Manuscrito.

Octubre 27. No. 145: El último republicano. (Lecturas católicas. Entrega 450). Buenos Aires, 1921.

Octubre 28. No. 146: Israel contra el Angel. Dimas Antuña. Buenos Aires, 1921.

Octubre 28. No. 147: Un gran amor. (La Novela del Día). Año III. No. 171). María Esther Deretich. Buenos Aires, 1921.

Octubre 28. No. 148: Cartilla agrícola. Pedro Castro Biedma. La Plata, 1921.

Octubre 28. No. 149: El Teatro. (Revista semanal. Nos. 1 a 31 inclusive y un suplemento No. 1). Buenos Aires, 1921.

Octubre 28. No. 150: La Malquerida. (Drama en tres actos). El Teatro. No. 325. Jacinto Benavente. Buenos Aires, 1921.

Octubre 28. No. 151: Coqueta. (Vals de salón para piano). María I. Godard. Manuscrito.

Octubre 28. No. 152: Kolossal mujer. (Tango para piano). María I. Godard. Manuscrito.

Octubre 28. No. 153: El friso de mi alcázar. Carlos López Rocha. Buenos Aires, 1921.

Octubre 29. No. 154: Patria y Hogar! (Pieza en un acto y dos cuadros para teatro infantil). Leopoldo M. Mata. Buenos Aires, 1921.

Octubre 29. No. 155: Tabla de cubicación. (1921) para maderas. Alejandro Faravelli. Buenos Aires, 1921.

Octubre 29. No. 156: Las Sombras. (Poesías). Rafael de Diego. Buenos Aires, 1921.

Octubre 31. No. 157: Buenos Aires, Ciudad. Ismael Bucich Escobar. Buenos Aires, 1921.

Octubre 31. No. 158: Las acequias y otros poemas. Roberto Mariani. Buenos Aires, 1921.

Octubre 31. No. 159: Rasgos Porteños. (One step). Letra y música de... María Luisa G. de Michaelsen. Buenos Aires.

Octubre 31. No. 160: Petróleo de Esquistes. Su industrialización. Guillermo Heileman. Mendoza, 1921.

Ley de Propiedad Científica, Literaria y Artística:

Art. 7o... La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — Eduardo Gallegos Aguilar, Jefe de Sección.

BIBLIOTECA NACIONAL

Depósito legal. — Ley 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Julio de 1922.

Julio 1. — 2937. — Constancia, Año XLV. Nos. 1824 a 1827. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2938. — Circular Bullrich. Nos. 705 a 708. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2939. — La Gazzetta degli Italiani. Nos 25 (104) a 28 (107). — Buenos Aires, 1922.

Julio 1.— 2940.— Revista de la Liga Agraria. Año XXV. To. XXV. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2941. — Revista de Instrucción primaria. Nos. 407 a 408. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2942. — Revista Argentina de Ciencias Políticas. Nos. 139 y 140. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2943. — Oficina Meteorológica Arg. (Pronóstico del estado del tiempo para la semana que empieza el día 1o, 8, 15, 22 y 29 de Junio). — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2944. — Acción. Año IV. Nos. 88 y 89. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2945. — Nosotros. Año XVI. Nos. 155 y 156. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2946. — El Oeste. Nos. 523 a 526. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2947. — Crónica mensual del Dto. Nacional del Trabajo. Nos. 49 a 53. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1.— 2948. — Archivo social. Nos. 51 y 52. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2949. — Israel. Nos 303 a 307. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2950. — La Plata Post. Nos 1979 a 1982. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2951. — El Mercurio. Año XXV. Nos. 1062 y 1063. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2952. — El Hogar. Nos. 659 a 662. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2953. — Mundo Argentino. Nos. 593 a 596. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2954. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXVIII. Nos. 693 a 696. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2955. — Fray Mocho. Nos. 528 a 531. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2956. — Tit-Bits. Nos. 676 a 679. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2957. — La Scena Illustrata. Nos 23 a 26. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2958. — La Imágen del otro. (La novela del día. Año IV. No. 226). María Magdalena Olguín. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2959. — La Tragedia de Broadway. (La novela del día. Año IV. No. 227). Enrique Osorio. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2960. — Las Dos Obras. (La novela del día. Año IV. No. 228). Raúl Pueta. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2961. — La Cautiva. (La novela del día. Año IV. No. 229). Josefina Arévalo. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2962. — La Historia de dos pobres viejos. (La novela del día. Año IV. No. 230). B. González Arrili. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2963. — La barrera infranqueable. (La novela del día. Año IV. No. 231). Félix B. Visillac. — Buenos Aires 1922.

Julio 1. — 2964. — La Sombra que vino. (La novela del día. Año IV. No. 232). M. Ruiz Moreno. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2965. — La Revoltosa. (La novela semanal. Año VI. No. 235). Jose López Silva. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2966. — El Amargo Sendero. (La novela semanal. Año VI. No. 234). Héctor Pedro Blomberg. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2967. — Ramo de pasión. (La novela semanal. Año VI. No. 232). César Carrizo. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2968. — El Endemoniado. (La novela semanal. Año VI. No. 236). Alfredo R. Bufano. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2969. — Tormentas de otoño. (La novela semanal. Año VI. No. 237). Augusto Vaccari. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2970. — Una más... (La novela semanal). Año VI. No. 238). A. López Andrade. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2971. — El Príncipe que mató al dragón. (La novela semanal. Año VI. No. 239). Alfredo Duhau. — Buenos Aires 1922.

Julio 1. — 2972. — Soñar... (La novela semanal. Año VI. No. 240). Héctor Olivera Lavié. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2973. — La Rubia de los ojos verdes. (La novela semanal. Año VI. No. 241). Josué Quesada. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2974. — La Montaña. Año IV. Nos. 1169 a 1199. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2975. — La Argentina. Nos. 7000 a 7028. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2976. — Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año XII. Nos. 3410 a 3433. — La Plata, 1922.

Julio 1. — 2977. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXIX. Nos. 1487 a 1489. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2978. — Círculo Argentino de Autores. Año II. Nos. 14 y 15. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2979. — El Comentario Año I. Nos. 15 a 18. — Liniers, 1922.

Julio 1. — 2980. — Liga de Defensa Comercial. Año V. Nos. 258 a 261. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2981. — El Eco de Galicia. — Año XXXI. Nos. 1112 a 1114. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2982. — Nova Galicia. Año XXII. No. 1035. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2983. — Boletín de la Unión Industrial Argentina. Año XXXVI. No. 642. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1.—2984.—Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XVIII. To. XXXV. Nos. 895 a 898. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2985. — El Progreso de Sarandí. Año I. Nos. 13 a 17. — Sarandí, 1922.

Julio 1. — 2986. — Caras y Caretas. Año XXV. Nos. 1235 a 1239. — Buenos Aires 1922.

Julio 1. — 2987. — La Granja. Año IV. Nos. 76 a 78. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2988. — Correo de Galicia. Año XV. Nos. 842 a 845. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2989. — El Cruzado. Año XXXII. Nos. 750 a 754. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2990. — Revista de Policía. Año XXV. Nos 575 y 576. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2991. El Suplemento. Año III. Nos. 25 a 30. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2992. — El Joven Soldado. Año III. Nos. 26 a 30. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2993. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 28. Nos. 23 a 27. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2994. — El Semanario. Año XXIII. Nos. 22 a 26. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2995. — The Review of the River Plate all about Argentine. Vol. LVII. Nos. 1591 a 1595. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2996. — El Arquitecto Constructor. Año XIV. Nos. 239 a 243. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2997. — Buenos Aires Social. Temporada 1922. Nos. 36 y 37. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2998. — La Prensa Médica Argentina. Año VIII. No. 36. Año IX. Nos. 1 y 2. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 2999. — Revista de Ciencias Médicas. Año V. Tomo V. No. 49. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3000. — La Unión. Año IX. Nos. 380 a 383. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1.—3001.— La Epoca. Ed. 1a. y 2a. Año VII. Nos. 2248 a 2277.— Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3002. — La Vanguardia. Año XXIX. Nos. 5373 a 5402. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3003. — La Libertad. Año VIII. Nos. 1406 a 1435. — Avellaneda, 1922.

Julio 1. — 3004. — Crítica. Año IX. Nos. 3155 a 3184. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3005. — La Razón. Ed. 3a., 4a. y 5a. Año XVIII. Nos 4869 a 4894. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3006. — La Metrópoli. Nos. 25 a 32. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3007. — Tribuna Española. Año IV. Nos. 1021 a 1024. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3008. — Diario del Plata. Año I. Nos. 79 a 85. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3009. — El Diario Comercial. Año IV. Nos. 1050 a 1073. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3010. — La Prensa. Año LIII. Nos. 19108 a 19137. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3011. — Boletín Judicial de la Rep. Arg. Año XXXV. Nos. 8822 a 8851. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3012. — La Capital. Año LV. Nos. 16948 a 16977. — Rosario, 1922.

Julio 1. — 3013. — El Diario. Año XLI. Nos. 12476 a 12501. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3014. La Unión. Año VII. Nos. 4015 a 4039. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3015. — Ultima Hora. Año XV. Nos. 4866 a 4895. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3016. Boletín Oficial de la Rep. Arg. Año XXX. Nos. 8470 a 8493. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3017. — El Telégrafo. Año II. Nos. 375 a 404. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3018. — El Argentino. Año XVI. Nos. 6461 a 6490. — La Plata, 1922.

Julio 1. — 3019. — Deutsche La Plata Zeitung. Año 54. Nos. 128 a 153. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3020. — Argentiniches Tageblatt. Año XXXIV. Nos. 10024 a 10049. Sonntags beilage "Hüben und Drüben". Año XIX. Nos. 937 a 940. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3021. — El Avisador Mercantil. Año XXIV. Nos. 6561 a 6584. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3022. — Buenos Aires Herald. Año 45. Nueva serie. Nos. 5775 a 5800. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3023. — Le Courrier de la Plata. Año 57. Nos. 329 a 353. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3024. — El Diario Español. Año L. Nos. 16249 a 16275. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3025. — La Fronda. Año III. Nos. 911 a 935. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3026. — Giornale d'Italia. Año XVI. Nos. 6433 a 6461. — Buenos Aires. 1922.

Julio 1. — 3027. — La Protesta. Año XXV. Nos. 4104 a 4129 y Suplemento 21 a 24. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3028. — L'Italia del Popoli. — Año VI. Nos. 1691 a 1720. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1.—3029.—La Nación Año LIII. Nos. 18207 a 18236. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3030. — La Patria degli Italiani. Año XXX. Nos. 147 a 176. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3031. — Di Presse. Año V. Nos. 1641 a 1669. — Buenos Aires 1922.

Julio 1. — 3032. — La República. Año V. Nos. 1371 a 1398. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3033. — El Pueblo. Año XXIII. Nos. 8162 a 8185. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3034. — The Standard. Año 62. Nos. 19228 a 19257. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3035. — Di Yidische Zaitung. Año VIII. Nos. 2262 a 2286. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3036. — Gaceta del Foro. Año VII. Nos. 1852 a 1875. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3037. — Buenos Aires Handels Zeitung. Año XXXV. Nos. 1770 a 1773. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3038. — Vida Latina. Año II. No. 8. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3039. — Nederland. Año I. No. 33. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3040. — Revista de Ciencias Comerciales y Económicas. Año VII. No. 58. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3041. — Le Cronache Italiane. Año III. No. 6. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3042. — Argentinisches Wochenblatt. Año 44. Nos. 2312 a 2315. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3043. — Vida Porteña. Año X. Nos. 444 a 447. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3044. — Opinión Nacional. Año II. Nos. 166 a 173. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3045. — Nuevo Mundo. Año X. Nos. 439 a 444. — Buenos Aires, 1922

Julio 1. — 3046. — Nueva Era. Año VII. Nos. 159 a 162. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3047. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XI. Nos. 531 a 534. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3048. — The Anglo American Review. Vol. IV. Nos. 171 a 176. — Buénos Aires, 1922.

Julio 1. — 3049. — Mar del Plata Social Año III. Nos. 115 a 118. — Mar del Plata, 1922.

Julio 1. — 3050. — John Bull. Año IV. Nos. 156 a 160. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3051. — El Liberal Georgista. Año I. Nos. 12 y 13. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3052. — El Heraldo. Año IX. Nos. 382 a 386. — Buenos Aires. 1922.

Julio 1. — 3053. — ¡Adelante! Año II. Nos. 37 a 46. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3054. — L'Action Française. Año VI. Nos. 595 a 598. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3055. — El Heraldo Gallego. Año XIII. Nos. 402 a 404. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3056. — Pays Libre. Año II. Nos. 86 a 89. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3057. — La Voz Argentina. Año XVI. Nos. 848 a 851. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3058. — El Combate. Año II. Nos. 26 a 28. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3059. — El Correo de España. Año X. Nos. 182 a 455. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3060. — Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. (Versiones taquigráficas). Nos. 37 a 45. — Buenos Aires, 1922.

Julio 1. — 3061. — Oficina Meteorológica Argentina. (Carta del tiempo). Año XXI. Nos. 152 a 181. — 1922.

Julio 1. — 3062. — Cuadro histórico de la batalla de Tuyutí, 24 de Mayo de 1866. Homenaje a los Ejércitos aliados. (Compilado por el coronel D. Daniel Marambio Catán).

Julio 1. — 3063. — Plano del Partido de La Plata. Superficie total: 114.738 hectáreas. Escala — 1: 50.000. — La Plata, 1921.

Julio 3. — 3064. — Billiken. Año III. Nos. 133 a 136. — Buenos Aires 1922.

Julio 3. — 3065. — Iris. Año III. Nos 117 a 121. — Buenos Aires, 1922.

Julio 3. — 3066. — Atlántida. Año V. Nos. 217 a 221. — Buenos Aires, 1922.

Julio 3. — 3067. — Para Ti. Nos. 4 a 7. — Buenos Aires, 1922.

Julio 3. — 3068. — El Gráfico. Nos 153 a 156. — Buenos Aires, 1922.

Julio 3. — 3069. — Telefonía sin hilos al alcance del aficionado. Jorge A Duclout (hijo). — Buenos Aires, 1922.

Julio 3. — 3070. — Revista de Ciencias Comerciales y Económicas. Año VII. No. 59. — Buenos Aires, 1921.

Julio 3. — 3071. — Método completo de solfeo y lectura musical. (4a. parte). Arturo Faleni. — Buenos Aires.

Julio 3. — 3072. — La Gitana. (Malagueñas para piano). Juan Ibáñez García. — Manuscrito.

Julio 3. — 3073. — Para-anyita. (Zamba para piano). Matías Naya. — Manuscrito.

Julio 3. — 3074. — Rosalinda. (Couplet - tango). Letra de E. Cillán Paredes. Música de V. Vilar. — Buenos Aires.

Julio 4. — 3075. — Pepeloco.(Gobernador de la Barataria). Paulo de Quebes. — Buenos Aires, 1922.

Julio 4. — 3076. — Los Bohemios. Año I. No. 1. — Buenos Aires, 1922.

Julio 4. — 3077. — Media cabeza. (Tango para piano). Música de Mauricio E. Mignot. Letra de Ramón Correa. — Buenos Aires, 1922.

Julio 4. — 3078. — La Espera. (Tango para piano). Letra de Ramón Correa. Música de Mauricio E. Mignot. — Manuscrito.

Julio 4. — 3079. — Disimule... (Tango para piano). Letra de Ramón Correa. Música de Mauricio E. Mignot. — Manuscrito.

Julio 4. — 3080. Senda de flores. (Vals criollo p. piano. Música de Mauricio E. Mignot. — Manuscrito.

Julio 4. — 3081. — El Gitano. (Paso doble para piano). Música de Mauricio E. Mignot. — Manuscrito.

Julio 4. — 3082. — Chaparrón. (Tango para piano). Elena A. Osilich. — Buenos Aires.

Julio 4. — 3083. — Serenidad. (Vals boston p. piano). Elena A. Osilich. — Buenos Aires.

Julio 4. — 3084. — La Muchachada. (Tango milonga para piano). Pedro Mulesi.

Julio 4. — 3085. — Cuesta arriba. (Tango para piano). José A. García Zavalota. — Manuscrito.

Julio 4. — 3086. — Congreso de sociedades agropecuarias (Sanciones y Antecedentes). — Buenos Aires, 1922.

Julio 4. — 3087. — Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Año IX. Nos. 2965 a 2987. — Corrientes, 1922.

Julio 4. — 3088. — Los Andes. Año XXXIX. Nos. 11599 a 11628. — Mendoza, 1922.

Julio 4. — 3089. — Gran match de box Firpo vs. Herman. — Escr. a máquina y fotografía.

Julio 5. — 3090. — Bien venido sea. (Tango para piano). Alfredo Riscossa. — Manuscrito.

Julio 5. — 3091. — Miradas de amor. (Vals). Alfredo R. Marcugo.

Julio 5. — 3092. — Ensueños. Año VI. Nos. 109 a 111. — Buenos Aires, 1922.

Julio 5. — 3093. — La Canción Selecta. Año I. No. 5. — Buenos Aires, 1922.

Julio 5. — 3094. — Carocito. (Tango). Letra de Juan Durante. Música de Roque Biafore. — Buenos Aires.

Julio 5. — 3095. — Tambur - serrac. (Tango para piano). C. Puglisi. — Buenos Aires.

Julio 5. — 3096. — La Cañada. (Tango sobre aires criollos). Fco. De Caro y J. Rossi. — Buenos Aires.

Julio 5. — 3097. — Los Dioses del Amor. (La novela semanal. Año VI. No. 242). Julio Fingerit. — Buenos Aires, 1922.

Julio 5. — 3098. — El Suplemento. Año III. No. 31. — Buenos Aires, 1922.

Julio 5. — 3099. — Salud y Cultura. Año III. No. 32. — Buenos Aires, 1922.

Julio 5. — 3100. — Nueva Revista. Año I. No. 3. — Buenos Aires, 1922.

Julio 5. — 3101. — Boletín mensual de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. Año VIII. No. 89. — Buenos Aires, 1922.

Julio 5. — 3102. — Boletín del Centro "Despachantes de Aduana". Año X. No. 115. — Buenos Aires, 1922.

Julio 5. — 3103. — El Monitor de la Educación Común. Año 40 To. 83. No. 594. — Buenos Aires, 1922.

Julio 5. — 3104. — La Revista de Francia. Año III. No. 10. — Buenos Aires. 1922.

Julio 5. — 3105. — Anales de Psicología. Año II. Nos. 21 y 22. — La Plata, 1922.

Julio 5. — 3106. — Le Franco - Américain. Año 20 No. 226. — Buenos Aires, 1922.

Julio 5. — 3107. — Vogue. Vol. III. No. 78. — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — 3108. — Nuestra América. Año IV. Tomo VI. No. 30. — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — 3109. — Packy. Año I. No. 13. — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — 3110. — Asturias. Año IV. No. 25. — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — Asociación Argentina Criadores de aves, conejos y abejas. Año IV. No. 39. — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — 3112. — El Zoófilo Argentino. Año XVIII. No. 114. — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — 3113. — Industria. Año IV. No. 32. — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — 3114. — Revista de Matemáticas y Físicas elementales. Año IV. No. 2 (38). — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — 3115. — The Anglo American Review. Vol. IV. Nos. 177 a 179. — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — 3116. — Cendrillón. Año I. No. 1. — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — 3117. — La Obra de Rafael Barrett. León Federico Fiel (Noél de Lara). — Buenos Aires, 1922.

Julio 6. — 3118. — Los Hijos de Talia. (Sainete en un acto, dividido en dos cuadros). Juan Manuel Nogueira (Juan M. Martínez). — Esc. a máquina.

Julio 6. — 3119. — El Bailarín del Cabaret. (Tango milonga). Juan José Demarín. — Manuscrito.

Julio 6. — 3120. — Higiene bucal. Emiliano Celery (h.). — Buenos Aires.

Julio 6. — 3121. — Las Sonatas para piano de Bethoven. (Su historia y análisis por Ernesto de la Guardia). — Buenos Aires, 1922.

Julio 7. — 3122. — El Camino público. Adolfo de Cueco. — La Plata, 1921.

Julio 7. — 3123. — La Cena trastrocada. (Comedia en 2 actos). M. Alfredo Roscardi. — Esc. a máquina.

Julio 7. — 3124. — La Guía moderna de calles y tranvías de la Ciudad de Buenos Aires. "C. T.". Año X. No. 119. (Julio de 1922. — Buenos Aires, 1922.

Julio 7. — 3125. — Revista Farmacéutica. Año LXIV. No. 4. — Buenos Aires, 1922.

Julio 7. — 3126. — Boletín Mensual de la U. P. C. Año III. No. 28. — Buenos Aires, 1922.

Julio 7. — 3127. — Revista Mensual. B. A. P. Año V. No. 56. — Buenos Aires, 1922.

Julio 7. — 3128. — Plus Ultra. Año VII. — No. 74. — Buenos Aires, 1922.

Julio 7. — 3129. — Círculo Argentino de Autores. Año II. No. 16. — Buenos Aires, 1922.

Julio 7. — 3130. — La Llegada de Charrúa. (La Escena. Año V. No. 203). Pedro Benjamín Aquino. — Buenos Aires, 1922.

Julio 7. — 3131. — Los Dopados. (La Escena. Año V. No. 209). Alberto T. Weisbach y Raúl Doblas. — Buenos Aires, 1922.

Julio 7. — 3132. — El Hombre del día. (La Escena. Año V. No. 210). Carlos E. Osorio y T. Inaudi. — Buenos Aires, 1922.

Julio 7. — 3133. — La Borrachera del tango. (La Escena. Año 1922. Suplemento No. 64). Elías Alippi y Carlos Schaefer Gallo. — Buenos Aires 1922.

Julio 8. — 3134. — Extasis. (Poesías). Félix B. Visillac. — Buenos Aires, 1922.

Julio 8. — 3135. — El Espiritismo estudiado o política del Creador y gobierno del espiritismo. Joaquín Trincado. — Buenos Aires, 1922.

Julio 8. — 3136. — Profilaxis de la vida. Los 21 enemigos. Joaquín Trincado. — Buenos Aires, 1922.

Julio 8. — 3137. — Los 5 amores. Ética y sociología. Joaquín Trincado. — Buenos Aires, 1922.

Julio 8. — 3138. — Anales de la Asociación Química Argentina. To. X. No. 48. — Buenos Aires, 1922.

Julio 8. — 3139. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año II. No. 14. — Rosario, 1922.

Julio 8. — 3140. — El Asegurador Argentino. Año VII. 2a. época. No. 73. — Buenos Aires 1922.

Julio 8. — 3141. — Revista de Ciencias Comerciales y Económicas. Año VII No. 60. — Buenos Aires, 1922.

Julio 8. — 3142. — Biblioteca del Congreso Nacional. (Boletín mensual). Año III. Nos. 8 a 12. — Buenos Aires, 1922.

Julio 10. — 3143. — Nuevos elementos de juicio sobre los orígenes de la guerra mundial. (Traducido y comentado por Juan Ernesto Valdeminas). — Sidney Bradshaw Fag. — Buenos Aires. 1922.

Julio 10. — 3144. — El Amor, la mujer y otros venenos. (La novela semanal. Año VI. No. 243). Juan José de Soiza Reilly. — Buenos Aires, 1922.

Julio 10. — 3145. — Nosotros. Año XVI. Junio 1922. No. 157. — Buenos Aires, 1922.

Julio 10. — 3146. — Lago de arena. (Comedia dramática en dos actos y dos cuadros). Miguel Montaverri. — Manuscrito.

Julio 10. — 3147. — Vida Nuestra. Año V. No. 12. — Buenos Aires, 1922.

Julio 11. — 3148. — Teneduría de libros y contabilidad. Patricio C. Ryan. — Buenos Aires, 1922.

Julio 11. — 3149. — El Escepticismo contemporáneo. Mariano Antonio Barrenechea. — Buenos Aires, 1922.

Julio 11. — 3150. — Reglamentos de importación y exportación de ganado en pié y disposiciones relacionadas con los mismos. — Buenos Aires 1922.

Julio 11. — 3151. — Reglamento para la inspección sanitaria - veterinaria del mercado de Tablada. — Buenos Aires 1922.

Julio 11. — 3152. — Estudio de la relación del largo del grano con los rendimientos del maíz (Zea mays indentata). — Buenos Aires, 1922.

Julio 11. — 3153. — Cólera de las gallinas. Rafael Seasso. — Buenos Aires, 1922.

Julio 11. — 3154. — El Concepto de patria. Benito Baltasar. — Manuscrito.

Julio 11. — 3155. — Rayito de Sol. (Tango de salón). Antonio V. Cacace. — Manuscrito.

Julio 11. — 3156. — Estherciita. (Tango para piano). Matías Naya. — Manuscrito.

Julio 11. — 3157. — Chanson sans paroles. (para piano). (Op. 4. No. 2). Abel Bolino. — Leipzig.

Julio 11. — 3158. — El clavel que te he dado. (Zamba para piano). Matías Naya. — Manuscrito.

Julio 11. — 3159. — De vuelta. (Zamba para piano). Matías Naya. — Manuscrito.

Julio 11. — 3160 — Boletín de Obras Públicas e Industrias. Rep. Argentina. Año IV. Junio 1922. — Buenos Aires, 1922.

Julio 11. — 3161. — Revista de Derecho, Historia y Letras. Año XXIV. To. LXXII. Julio de 1922. — Buenos Aires, 1922.

Julio 11. — 3162. — La Pastoral. Año XXIX. Nos. 1022 a 1035. — Buenos Aires, 1922.

Julio 11. — 3163. — Cabañas y campos argentinos. Año III. No. 27. — Buenos Aires, 1922.

Julio 12. — 3164. — La Mujer y la casa. Año III. No. 34. — Buenos Aires, 1922.

Julio 12. — 3165. — Revista Militar. Año XXII. No. 257. — Buenos Aires. 1922.

Julio 12. — 3166. — La Cruz Verde. Año IV. No. 74. — Buenos Aires, 1922.

Julio 12. — 3167. — Mis ilusiones. Poesías diversas de José García Gómez. — Buenos Aires, 1922.

Julio 12. — 3168. — Conservate en el rincón en que empezó tu desdicha. (Pieza en un acto y dos cuadros, original de Roberto Lugo y Carlos V. Dument. — Esc. a máquina.

Julio 12. — 3169. — La Mis cosa. (Tango para piano). Miguel A. Peloco. — Manuscrito.

Julio 12. — 3170. — Llegó el cometa. (Tango para piano). Miguel A. Peloco. — Manuscrito.

Julio 12. — 3171. — Ciudad de Montevideo. (Tango). Juan C. Gabitas. — Buenos Aires.

Julio 13. — 3172. — Guía Expreso. Año XIII. Julio 1922. — Buenos Aires, 1922.

Julio 13. — 3173. — Boletín Oficial del Centro Gallego de Buenos Aires. Año IX. No. 115. — Buenos Aires, 1922.

Julio 13. — 3174. — Revista de Criminología, psiquiatría y medicina legal. Año IX. No. 51. — Buenos Aires, 1922.

Julio 13. — 3175. — Cine Mundial. Año I. No. 3. — Buenos Aires, 1922.

Julio 13. — 3176. — El Oeste. Año II. No. 17. — Buenos Aires, 1922.

Julio 13. — 3177. — Pehuajó. (Tango estilo para piano). L. Palacios (hijo). — Buenos Aires.

Julio 13. — 3178. — J'aime. (Chanson fox - trot). (Paroles de Briquet y Saint Granier. Musique de C. Attic). — Buenos Aires.

Julio 13. — 3179. — Revista de Ciencias Comerciales y Económicas. Año VII No. 61. — Buenos Aires, 1921.

Julio 13. — 3180. — La campaña de Rumania. 1916 - 17. (Con una carta de conjunto y 3 croquis en el texto). Traducción del Tte. Coronel Oro. Erich von Falkenhayn. — Buenos Aires, 1922.

Julio 13. — Ñata mía. (Tango). (Letra de Luis Giuliano. Música de Luis Quader.

Julio 14. — 3182. — Revista del Centro "Estudiantes de Medicina". Año I. Nos. 7, 8 y 9. — Rosario, 1921 - 22.

Julio 14. — 3183. — La Gaceta Económica. Año III. No. 32. — Buenos Aires, 1922.

Julio 14. — 3184. — Guía Fluvial. Año II. No. 15. — Buenos Aires, 1922.

Julio 14. — 3185. — El Naufragio del "Villafranca". Alex Floridor. — Posadas, 1922.

Julio 14. — 3186. — Método de corte y confección basado en el sistema métrico decimal. (2a. ed. corregida y aumentada). María Llaví de Puig. — Mataró, 1921.

Julio 14.—3187.— Primeras lecciones de prosodia castellana. Melchor Otamendi. — Buenos Aires, 1922.

Julio 14. — 3188. — Palace Theatre. (Tango para piano). Jorge D. Giménez. — Manuscrito.

Julio 14. — 3189. — América. (Publicación de interés general). — Buenos Aires.

Julio 14. — 3190. — Fotografía de la fachada de un edificio. Chambers y Thomas.

Julio 14. — 3191. — Contribución histórica y documental. Tomos I. II y III. Gregorio F. Rodríguez. — Buenos Aires, 1921 - 22.

Julio 15. — 3192. — Ideas sociales del Dr. Emilio Lamarca. (Bibl. de la U. P. C. A. Serie social No. 10). — Buenos Aires.

Julio 15. — 3193. — Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. (Memoria anual del ejercicio 1921 - 1922. — Buenos Aires, 1922.

Julio 15. — 3194. — Revista del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina. Año XXII. No. 249. — Buenos Aires, 1922.

Julio 15. — 3195. — Revista del Impuesto Unico. Año I. No. 9. — Buenos Aires, 1922.

Julio 15. — 3196. — Hueyas. (Airs de la Pampa pour piano). Op. 46. Alberto Willims. — Berlín - Leipzig.

Julio 15. — 3197. — Milongas. (Airs de la Pampa pour piani). Op. 64. — Alberto Williams. — Berlín - Leipzig.

Julio 15. — 3198. — La Sorciére des montagnes. (2e. symphonie en ut mineur pour orchestre). Op. 55. Alberto Williams. — Berlín - Leipzig.

Julio 15. — 3199. — El Charrúa. (Tango para piano por A. Guido Zuckerberg. — Manuscrito.

Julio 17. — 3200. — Rastro de sangre. (La novela semanal. Año VI. No. 244). Mario Sette. — Buenos Aires, 1922.

Julio 17. — 3201. — Boletín de la Asociación Argentina de Electrotécnicos. Vol. VII. Nos. 11 y 12. — Buenos Aires, 1921.

Julio 17. — 3202. — El Malevo. (Sainete en 1 acto y 3 cuadros, original de Víctor A. Monteverde).—Esc. a máquina

Julio 17. — 3203. — El Cómico. (Drama en un acto y 3 cuadros). Julio M. Laffitte. — A máquina.

Julio 17. — 3204. — Ya sé que me has olvidado. (Tango. Música de Ignacio Corsini. — Manuscrito.

Julio 17. — 3205. — El Universitario. Año VIII. No. 234. — Buenos Aires, 1922.

Julio 17. — 3206. — Una inmigrante. (Tango). J. Ibáñez García. — Manuscrito.

Julio 17. — 3207. — Matienzo. (Tango sentimental para piano). Genaro Nerón Domínguez. — Montevideo.

Julio 18. — 3208. — Archivo Social. Año III. No. 53. — Buenos Aires, 1922.

Julio 18. — 3209. — Revista de Ciencias Económicas. Año X. Serie II. Nos. 10 - 11. — Buenos Aires, 1922.

Julio 18. — 3210. — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Año LVII. Vol. LVI. Nos. 10 y 11. — Buenos Aires, 1922.

Julio 18. — 3211. — Manual práctico del ganadero. (Edición 1922). — 1922.

Julio 18. — 3212. — Himno al Sol. Benito Baltasar. — Manuscrito.

Julio 18. — 3213. — Revista de Ciencias Comerciales y Económicas. Año VII. No. 62. — Buenos Aires, 1922.

Julio 18. — 3214. — Revista del Notariado. To. XXIV. No. 283. — Buenos Aires. 1922.

Julio 18. — 3215. — El Monitor de la Salud. Año VIII. No. 119. — Buenos Aires, 1922.

Julio 19. — 3216. — El Vengador. (La novela del día. No. extraordinario). Hugo Wast. — Buenos Aires, 1922.

Julio 19. — 3217. — El Suplemento. Año III. No. 32. — Buenos Aires, 1922.

Julio 19. — 3218. — Repertorio práctico del Código Civil Argentino. Alfredo Schaffroth. — Buenos Aires, 1922.

Julio 19. — 3219. — América. (Publicación de interés general. — Buenos Aires.

Julio 19. — 3220. Tu secreto. (Tango para piano). Américo Bianchi. — Buenos Aires.

Julio 19.— 3221. — Osaka. (Shimmy). Edward Petrucci (Jr.). — Buenos Aires.

Julio 19. — 3222. — Sangre Azul. (Shimmy fox). Horacio Svard. B. — Buenos Aires.

Julio 19. — 3223. — La Muchacha del arrabal. (Tango para piano y tango. Letra de Ferreyra y Torre. Música de Roberto Firpo. — Buenos Aires.

Julio 20. — 3224. — Anuario estadístico de la Ciudad de Santa Fe. Vol. XIV. Año 1920. — Santa Fe, 1921.

Julio 20. — 3225. — Nuestra Tierra. Año VI. No. 105. — Buenos Aires, 1922.

Julio 20. — 3226. — Memorias y tradiciones. (La Cultura Argentina). Pedro Echagüe. — Buenos Aires, 1922.

Julio 20. — 3227. — Revista de Filosofía. Año VIII. Nos. 1 a 4. Enero a Julio de 1922. — Buenos Aires, 1922.

Julio 20. — 3228. — El Gran Premio Nacional. (La Escena. Año V. Supl. No. 65). Manuel Romero. — Buenos Aires, 1922.

Julio 20. — 3229. — M. Ferdinand Pontac. (La Escena. Año V. No. 211). Armando Mock. — Buenos Aires 1922.

Julio 20. — 3230. — La Vascongada. (pensión barata). (La Escena. Año V. No. 212). Ivo Pelay. — Buenos Aires, 1922.

Julio 20. — 3231. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Año XXVI. No. 2 (209). — Buenos Aires, 1922.

Julio 20. — 3232. — Bios. Año IV. No. 35. — Buenos Aires, 1922.

Julio 20. — 3233. — La Piba del mostrador. (Bibl. Teatral "Apolo". Vol. I). Carlos M. Durau e Ignacio Parker. — Buenos Aires, 1922.

Julio 20. — 3234. — Mariluisa. (Comedia dramática en tres actos). Manuel Mundrián e Isaac Gandelman.

Ministerio de Agricultura

Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-6335-1922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, ambos de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco, Sección 1, lote 17 y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea de límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será una línea paralela a la línea del límite Norte del lote, distante 8.000 metros hacia el Sud. El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2.000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado, distante 5.000 metros hacia el Este del mismo. Es justicia, Mallinckrodt. — Otrosí digo: Jan Sonneveld, por el señor Willem Greiner, en virtud del poder que me ha otorgado, firmo el presente. — J. Sonneveld. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 420 del Libro de Poderes II — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que, según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 27 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, transferida a los Sres. Alberto Didden y Jorge F. Steel, bajo el No. 473 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. —Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 agosto No. 5524 v5 sepbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P-1196-1921

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado, por don Pedro Poutays Dufour, comerciante, domiciliado en Santiago Chile- personería que tengo acreditada ante esa Dirección al Señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, en terrenos fiscales que no están labrados, cercados, ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en forma de rectángulo de diez mil metros de largo por dos mil de ancho, tal que su lado N. O. coincida con el lado S. E. de un cateo que en la misma fecha solicita Celestino Poutays D. y designa con la letra D. Este pedido lo señalo con la letra E. en el croquis que acompaño a otra solicitud. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia, H. Maldonado. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas treinta minutos— Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que el poder a que se hace referencia, corre agregado al expediente P-514-1921. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La presente zona para cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 15 y 16 de la fracción D. de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Noroeste, una recta de dirección N. 49° Este que parte de un punto que se encuentra a 8000 metros Sud 41° Este de un segundo punto (A) situado en la márgen izquierda del Río Neuquén y a 2000 metros hacia el Noroeste del esquinero Noroeste del lote 16 citado; dicha recta tiene 8000 metros de longitud, al Noroeste, una recta de rumbo Sud-41° Este que pasa por el extremo Noroeste del límite Noroeste definido, al Sudoeste una recta de dirección Sud 41° Este que pasa por el extremo Sudoeste del límite Noroeste citado; al Sudeste una poligonal de tres lados que de Noroeste a Sudoeste, está definida en la siguiente forma: El primer lado es de dirección Este-Oeste y pasa a 3767m80 al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén (punto B) el segundo lado es de rumbo Norte-Sud y se halla a 10767m80 al Este del punto (B); el tercer lado es paralelo al límite Noroeste definido y pasa a 2000 metros hacia el Sureste de dicho límite y al Sud una recta de dirección Este-Oeste que se encuentra a 6767m80 al Sud del punto (B) siendo su superficie aproximada de 1278 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 25 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo) José M. Sobral, Director General de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Pedro Poutays Dufour, bajo el No. 1625 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 1o. septiembre No. 5597-v-11 sept.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K. 2740|1922.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Emilio Kinkelin, minero y Richard Jospeit, minero, domiciliados en la calle 25 de Mayo 158, ante el señor Director

General, sin revocar poder, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 1000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D I, fracción D, lotes 25, 26 y 38 que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudeste de la solicitud de permiso de cateo letra K. 839, año 1921, se cuentan dos mil cuatrocientos (2400) metros hacia el Sud. Del punto así consignado se traza en dirección Oeste una paralela a los límites Sud, de las solicitudes letra K. 839, año 1921 y letra K, 871, año 1921, que tenga una extensión igual a la suma de las extensiones de dichas líneas límites, o sea aproximadamente tres mil ochocientos (3800) metros. Del punto extremo de la paralela así descripta se tira una recta en dirección Norte, hasta encontrar el esquinero Sudeste de la solicitud letra K. 841, año 1921. Esta última recta y el lado Este de dicha solicitud, cerrarán el polígono en su parte Oeste. Por el Norte estará limitada la zona que solicitamos por las solicitudes de cateo letra L. 871, año 1921 y letra K. 839, año 1921. Es justicia. Emilio Kinkelin. Richard Josupeit. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Junio de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste: Garrido; E. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son en parte fiscal y en parte (lote 26) de propiedad del señor Joaquín Formoso, domiciliado en la calle Maipú 187, Capital Federal. La presente zona de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 25 y 26 de la Zona Sud del Río Chico y fracción a del lote 23 de la fracción D, de la Sección D 1 del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte una poligonal de tres lados; el primero de éstos es de dirección Este - Oeste y pasa a 6000 metros al Sud de un punto, dicho punto se encuentra sobre la margen derecha del Río Chico y en una recta (que coincide con el límite Este de la zona en cuestión) de dirección Norte - Sud que pasa a 4000 metros al Oeste del esquinero Nordeste del lote 24 de la zona del Río Chico. A 8400 metros al Sud del punto que terminamos de determinar, pasa el límite Sud de la zona en cuestión. El segundo lado de la poligonal, coincide con el límite Este del lote 26 citado. El tercer lado de la poligonal de referencia, es de dirección Este - Oeste y pasa a 5300 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 26 mencionado; el límite Oeste estará determinado por una recta de dirección Norte - Sud que pasa a 2000 metros al Oeste del esquinero Nordeste del susodicho lote 26. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Joaquín Formoso en su carácter de propietario del lote 26. Julio 28 de 1925. F. Herpig: Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 29 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boltín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Joaquín Formoso en su carácter de propietario del lote 26 y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Emilio Kinkelin y Richard Josupeit bajo el N.° 799 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 sepbre. N.° 5613 v12 sepbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 1 de Septiembre de 1925

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	1.60
" subscripción	36.—
" marcas	396.—
" avisos varios	829.20
" adicional	81.—
	1.344.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de pagina de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 7 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detalla:

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo. — Expediente 731-A|925.—

200 kilos de arvejas.
280 kilos de azúcar Refinería Argentina.
500 kilos de azúcar tucumana, de 1a.
800 kilos de azúcar tucumana de 2a.
300 kilos de arroz Carolina.
1.500 kilos de arroz Bremen.
150 kilos neto de aceite de oliva de 1a., marcas Sasso, Raggio, Bau, Ottone o Boccanegra.
100 kilos neto de aceite de oliva de 2a.
10 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cagote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo, en grano y tostado.
150 kilos de café Brasil de 1a., en grano y tostado.
150 kilos de café Brasil de 2a., en grano y tostado.
150 kilos de cebollas de cabeza, blancas.
50 kilos de dulce de membrillo, peso neto.
150 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas frescas de estación.
300 kilos de garbanzos saucos.
300 kilos de harina de maíz.
300 kilos de lentejas chilenas.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
12.000 kilos de papas, tipo francesa, libres de brotes, grandes y blancas, no menor de 100 gramos cada pieza.
10 kilos de pimienta negra.
40 kilos neto de pimentón colorado de 1a., dulce.
300 kilos de porotos caballeros.
30 kilos de queso de Goya.
3.000 kilos de repollos grandes, libres de troncos.
15 kilos de sal fina.
500 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sémola de trigo Candeal.
50 kilos de tabaco hebra fina tipo alemán.
150 kilos de tocino gordo.
15 kilos de te Provost.
70 kilos de trigo entero pelado.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas, surtidas.
30 litros de vinagre de vino.

El Secretario.

v7 septb.

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo. — Expediente 741-A-925.—

100 litros de acaroína.
90 litros de aceite de linaza cocido.
30 bolsas de aserrín blanco.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
90 litros de aceite Valvoline especial, delgado, en latas de 18 litros.
25 litros de ácido muriático.
200 kilos de estopa blanca.
100 panes de jabón sapolio.
100 paños para copiadores, tamaño oficio.

150 hojas de papel de lija No. 1.
150 hojas de papel de lija No. 1 1|2.
150 hojas de papel de lija No. 2.
150 hojas de papel de lija No. 3.
45 kilos de pintura blanca Pajarito.
45 kilos de pintura colorada Pajarito.

45 kilos de pintura amarilla Pajarito.
100 hojas de papel esmeril No. 1 1|2.
100 hojas de papel esmeril No. 2.
100 hojas de papel esmeril No. 3.
100 kilos de potasa blanca, en piedritas.
20 litros de tinta azul negra, en frascos de 1|2 litro c|u.
50 trapos para piso, de buena calidad.
200 kilos de trapos blancos, especiales.

40 pares de zuecos Nos. 40, 41 y 42.
700 kilos de jabón amarillo Petro.
100 kilos de jabón negro.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, hachada.
3.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
100 impermeables para copiadores, tamaño oficio.
500 baldosas coloradas Marsella de 0.20x0.20.
1.500 ladrillos de cal, especiales.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.

4 barricas de cemento portland, marca aprobada de 180 kilos c|u.
10 metros lineales de acero Boeker para cortafierros de 0.030x0.010.
500 metros de cordón flexible de 1mm y 500 volts.
20 kilos de alambre forrado trenza y goma 08.
20 kilos de cinta aisladora negra especial.
5 kilos de alambre de cromo y níquel para estufa de 0.40.
100 llaves de 1 punto "Ear" de 3 a 5 amperes.
100 tapones de rosca Mignon de 1 a 2 amperes.
20 tomacorrientes de 5 amperes completos intemperie.

2 clavijas de llamada para el conmutador No. 4281, largo 0.90 cada una.
50 portalámparas sin llave.
1 kilo de alambre de plata de 60 amperes.
1 kilo de alambre de plata de 40 amperes.
1 kilo de alambre de plata de 20 amperes.
1.000 aisladores de madera para campanilla, a 2 ranuras.
1.000 aisladores de porcelana para cielorraso, tamaño chico.
500 aisladores prensas, de porcelana, a 2 hilos.

10 paquetes tornillos cabeza chata, para madera 20|45.
20 portalámparas con base y llave.
100 metros de caño de plomo de 13 mm., para agua.
90 kilos de masilla blanca.
30 kilos de clavos sin cabeza, de 19 milímetros.
144 lápices de carpintero.
30 kilos de clavos con cabeza de 0.025.
30 kilos de clavos con cabeza de [illegible]

30 kilos de clavos sin cabeza de 0.038
30 kilos de clavos sin cabeza de 0.050
10 gruesas de tornillos cabeza chata, 22|30.
10 gruesas de tornillos cabeza chata, 22|25.
10 gruesas de tornillos cabeza redonda, 24|40.
10 gruesas de tornillos cabeza redonda, 20|15.
1.250 kilos de carbón de fragua inglés.
10 kilos de semillas Lang Grass.
10 kilos de semillas Poa Patrinsis.
30 frascos de cianuro de potasio.
30 tarros de ingredientes hormiguicidas.
2 trajes encerados para quinteros.
24 docenas de sierritas para máquinas de serruchar clichés.
24 docenas de placas Imperial, etiqueta verde, de 9 x 12.
24 paquetes de papel Ilford P. O. P., de 9 x 12.
12 placas radiográficas de 30 x 30.
12 placas radiográficas de 24 x 30.
500 gramos de alumbre de cromo.
1.000 gramos de alumbre puro en polvo.
500 gramos de amoníaco puro.
10 gramos de citrato de hierro amoniacal (Bruno).
2 litros de colodion normal al 2 o|o.
100 gramos de ferrocianuro de potasa (prusiato rojo).
100 gramos de hidroquinona.
50 gramos de metol Kauff.
10 litros de alcohol puro.
100 gramos de permanganato de potasa.
500 gramos de sulfidrato de amonio.
500 gramos de trementina de Venecia.
100 gramos de iodo metálico.
25 gramos de ioduro de amonio.
50 gramos de ioduro de Cadmio.
25 gramos de bromuro de amonio.
2 litros de ácido nítrico puro.
100 gramos de ioduro de potasio.
1 plancha de cinc para grabados.
12 frascos grandes de tinta china marca Pelikan de Günther y Wagner.
1 docena de lápices de retoque (para negativo), Hardmuth o Castels, marcado H. B.

El Secretario.

v7 sepbr.

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes de verano, con destino a los penados de este Establecimiento, Exp. 626-A-925.

4.500 metros de brin rayado azul y amarillo, de 1.32 de ancho.
300 metros de lienzo para forros.
20 gruesas de botones de hueso negro o coco, de 0.020.
20 gruesas de botones de hueso negro o coco, de 0.012.
8 gruesas de broches para pantalones.
8 gruesas de hebillas para pantalones.
1.000 pares de broches para cuellos de blusas.
200 carreteles de hilo negro No. 50, de 500 gardas.

El Secretario.

v7 sepbr.

Llámase a licitación privada para el 7 del corriente mes, a las 13.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de Panadería de este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, Expediente 1145-T-925.

30.000 kilos de harina Triple Cero.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, tipo panadería.

El Secretario.

v7 sepbr.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa. — Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 1926, los artículos generales de uso y consumo, que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I° 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263; Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, P. Colón y Chile; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y dónde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verdura, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, zapatería, papelería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Las propuestas deben firmar y sellar sus proponentes, subscribiendo el pliego de condiciones, y acompañando los certificados de depósito que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Dirección Administrativa, 1° de Septiembre.

v1° octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales

Se comunica a los interesados, que habiendo sido modificado el pliego de condiciones para la licitación pública que se efectuará el día 14 del corriente, está a disposición de los mismos, el nuevo pliego y la nueva planilla de artículos, en la División Compras, de 13 a 18 horas, calle Pozos No. 1685.

v14 sepb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes a los Exp.... que deben presentarse a proceder a su retiro dentro del término de 5 días, a contar de la presente publicación.

En su defecto, la Aduana procederá conforme a lo dispuesto en el art. 399.

Exp. 111|925 o 1961 A o 1058 R o 169 R

Marca M M V L, C. Rivadavia, sin número, 1 cajón, vapor Motrico, paquete 514, fecha de entrada Febrero 3|923.

Exp. 112|925 o 1059 R o 170 R o 1962 A

Marca C P, sin número, 1 barril, vapor A. Mendi, paquete 787, fecha de entrada Febrero 20|923.

Exp. 113|925 o 183 R o 1060 R o 1963 A

Marca J L, número 6|12, 7 cajones, vapor Dupleix, paquete 629, fecha de entrada Febrero 11|923.

Marca J L, número 1|5, 5 cajones, vapor Dupleix, paquete 629, fecha de entrada Febrero 11|923.

Marca B B J B, en triángulo H. S C, número 907 8|19, 12 cajones, vapor Dupleix, paquete 629, fecha de entrada Febrero 11|923.

Marca J G, en triángulo B H, número 27, 1 cajón, vapor Dupleix, paquete 629, fecha de entrada Febrero 11|923.

Marca F R C, número 1, 1 cajón, vapor Bauheur, paquete 827, fecha de entrada Febrero 23|923.

Marca E S, número 525|9, 5 cajones, vapor Poseidra, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 15|923.

Exp. 115|925 o 1062 R o 172 R o 1965 A

Marca Pontón J S, sin número, 38 atados, vapor W. Weld, paquete 3425, fecha de entrada Septiembre 19|922.

Marca J. S., Punta Azul, sin número, 27 barras, vapor W. Wold, paquete 3425, fecha de entrada Spbr. 19|922.

Marca Ford, número 4012, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 844, fecha de entrada Febrero 24|923.

Exp. 114|925 o 1061 R o 171 R o 1964 A

Marca W. S., número 1|5, 5 cajones, vapor Waaldijk, paquete 968, fecha de entrada Mayo 5|923.

Marca Z. Herieger, sin número, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 1401, fecha de entrada Abril 13|923.

Marca C J R, sin número, 1 cajón, vapor K. Margarita, paquete 1540, fecha de entrada Abril 3|923.

Marca F M, número 81|6, 6 fardos, vapor Pacific, paquete 1861, fecha de entrada Mayo 4|923.

Exp. 120|925 o 1077 R o 177 R o 1982 A

Marca M J, número 1878, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 1455, fecha de entrada Abril 8|923.

Marca A F P, número 50, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 1455, fecha de entrada Abril 8|923.

Marca A P, número 1601|04, 4 cajones, vapor Princio, paquete 1667, fecha de entrada Abril 21|923.

Exp. 121|923 o 1073 R o 184 R o 1983 A

Sin marca, sin número, 2 piezas, vapor Aviso, paquete 1704, fecha de entrada Abril 27|923.

Exp. 122|925 o 1079 R o 185 R o 1984 A

Marca S A, número 73|4, 2 baúles, vapor Re de Italia, paquete 1513, fecha de entrada Abril 11|923.

Marca S A, número 75, 1 fardo, vapor Re de Italia, paquete 1513, fecha de entrada Abril 11|923.

Marca F F, número 164|67, 4 cajones, vapor Belvedere, paquete 1600, fecha de entrada Abril 17|23.

Marca Trinidad García, número 1, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 1717, fecha de entrada Abril 24|923.

El Jefe.

v7 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sara Díaz de Cobos, por sí y su hijo menor Julio César Cobos, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno, don Julio Eduardo Cobos Daract.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Battallanes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1925.— El Secretario.

v-6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Madruga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — El Secretario.

v-6 octubre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con su Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 100 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1687

Orenstein & Koppel—Arthur Koppel

AKTIENGESELLSCHAFT

PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA—BERLÍN

Sucursal en Buenos Aires, Calle San Martin Nº 66
Autorizada por Decreto Superior de fecha 28 de Enero de 1910
Capital autorizado y realizado de la Casa Matriz..
Marcos oro 36.480.000 —

Baláncе al 31 de Diciembre de 1924

De la Casa Matriz en Berlín
Aprobado en la Asamblea General celebrada en Berlín el día 27 de Junio de 1925

ACTIVO	Marcos oro	$ m/n
Terrenos	4720588 —	2884034 70
Edificaciones	9339872 45	5706178 18
Maquinarias	4996363 40	3052519 18
Ramales ferroviarios	1 —	0 61
Herramientas	1 —	0 61
Muebles	1 —	0 61
Modelos	1 —	0 61
Mercaderías	8288844 56	5064054 59
Caja	234415 76	143215 89
Bancos	2474739 68	1511937 73
Titulos	5593379 29	3417264 95
Cuentas transitorias	94092 49	57485 64
Obligaciones a cobrar	988757 95	604079 89
Varios deudores	6483161 —	3964541 18
Adelantos	15158 51	9261 09
Deudas de las Sucursales	5805824 03	4158005 89
	50041201 15	30572581 35
PASIVO		
Capital autorizado y realizado	36480000 —	22287390 03
Fondos de reserva	3648000 —	2238739 —
Hipotecas, obligaciones, etc	513463 99	313699 89
Varios acreedores	6920764 50	4228228 55
Haberes de los habilitados	597925 73	3653[illegible]1 64
Haberes de las Sucursales	1159570 15	708437 30
Beneficio	721476 78	410784 94
	50041201 15	30572581 35

Conversión al cambio de $ o/s 1 — = Marcos oro 3.72

E. Endre F. Koch

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Srio. de la Insp. Gral. de Justicia.

E 2 sep N 5621 v-2 sep

1591

"BORATERAS JUJEÑAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista Nº 46 — 5º piso

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Julio de 1916 y 17 de Octubre de 1921

Capital autorizado y realizado: $ m/n 1.000.000, reducido a $ m/n 250.000.— por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 1922, y aprobada esta modificación por el P. E. de la N.

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1925

ACTIVO		$ m/l
Concesiones mineras y patentes		604642 20
Edificios, maquinaria y plantel		145980 82
Materiales y mercaderías		33074 87
Borato en existencia		62658 28
Borato a liquidar		112652 63
Varios deudores		10654 07
Caja		8193 13
Varias cuentas deudoras		148205 87
Ganancias y Pérdidas	112423 24	
Aporte Ley Jubilaciones	484 80	
Arrendamientos	292 57	
Gastos generales	33912 07	
» Administración	1093 19	
		1121061 87
PASIVO		
Capital		250000 —
Debentures		450000 —
Fondo de reserva legal		27 16
Fondo de amortización		18500 —
Fondo de socorros		108 10
Acreedores varios		343248 86
Cuentas acreedoras		59177 75
Operaciones varias	380 —	
Ventas de Borato	58797 75	
		1121061 87

L. W. Conover, presidente.—J. Howie Brown, síndico-suplente.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 2 sep. N. 5610 v-2 sep.

0501

Compañía Río Platense de Aviación

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín Nº 132—Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 5 de Diciembre de 1921

Capital autorizado........................ c/l $ 1.000.000 —
» a emitir .... » 650.000.—
» subscripto e integrado............ » 349.500.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Noviembre de 1924.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Febrero de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Llave del negocio		27359 82
Deudores varios		1300 —
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida hasta el 31 de Diciembre 1923	187897 59	
» desde 1/1/24 hasta el 30/11/24	158356 89	346254 48
		374914 30
PASIVO		
Capital autorizado:		
10000 acciones de $ 100.- c/l c/u	1000000 —	
Menos: capital a emitir:		
6500 acciones de $ 100.—c/l c/u	650000 —	
3500 » »	350000 —	
Menos: Accionistas:		
5 acciones de $ 100.—c/l c/u	500 —	
Capital integrado:		
3495 acciones de $ 100 c/l c/u		349500 —
Acreedores varios		25414 30
		374914 30

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Desde el 1º de Enero de 1924 hasta 30 de Noviembre de 1924.

DEBE	$ m/n
Pérdida bruta sobre ventas	120808 94
Gastos de explotación	28695 83
» de Administración	16797 91
Deudores incobrables	2356 21
	168658 89
HABER	
Entradas varias	10302 —
Pérdidas durante el ejercicio	158356 89
	168658 89

J. García Sánchez, presidente.—A Faller, síndico

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 sep N. 5609 v-2 sep.

1615

HARAS "LA ORTIGAS" Sociedad Anónima

Calle Viamonte No. 752 (3er piso)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$ m/n	1600000 —
» subscripto	» »	1600000 —
» realizado	» »	1600000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 14 de Julio de 1925

ACTIVO	$ m/n
Cabaña en Morón	1600000 —
Deudores varios	361477 78
Banco Español del Río de la Plata c/c	101026 90
Obras nuevas	3000 —
Maquinarias y útiles	300 —
Instalaciones	500 —
Animales de trabajo	800 —
Muebles y útiles	1 —
Otras cuentas	5318 34
	2072428 97
PASIVO	
Capital autorizado, subscripto y realizado	1600000 —
Fondo de reserva	30194 51
Dividendos a pagar	25660 —
Acreedores varios	35816 52
Ganancias y pérdidas	381752 94
	2072428 97

Buenos Aires, Junio de 1925

M. A. Juárez Celman, presidente interino.—Ignacio Correa, director-gerente.—

Vo. Bo: C. Güiraldes, síndico

Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ m/n	$ m/n
Diciembre 31 1924 a Amortizaciones:		
Maquinarias y útiles	252 65	
Instalaciones	140 —	
Muebles y útiles	9 —	
Obras nuevas	1000 —	
Animales de trabajo	100 —	
Deudores dudosos	14830 40	16332 05
Id al Saldo de las Cuentas:		
Sueldos del personal	25812 40	
Consumo de forraje	26749 67	
Gastos generales de la cabaña	32906 08	
Gastos generales	11499 02	
Contribuciones e impuestos	3198 84	
Inscripciones	2000 —	
Arrendamientos	16470 —	
Comisiones	4628 89	
Descuentos	1617 19	
Seguros	12748 14	
Gastos ejercicio anterior	2943 38	
Participación Quiroga	8883 80	
Adquisición de yeguas	32685 —	181541 41
Id id Saldo		381752 94
		579626 40
HABER		
Enero 1º. 1924 por Saldo del ejercicio anterior		104424 52
Enero Diciembre por Saldo de las Cuentas:		
Venta de productos	304400 —	
Premios al criador	6197 50	
Intereses	314 07	
Dr. Pedro Benedit, síndico	2063 35	312974 92
id id Fondo de reposición, transferencia		30547 10
al id Seguro de "Moloch"		131680 06
		579626 40

DISTRIBUCION:

a Fondo de reserva	2% s/ 145 649 56	$	2912 97
» » de reposición	7% » id id	»	10195 39
» Síndico	1% » id id	»	1456 48
» Accionistas, dividendo 5%		»	80000 —
			381752 94
por Saldo Ganancias y pérdidas		$	381752 94
			381752 94

M. A. Juárez Celman, presidente interino.—Ignacio Correa, director-gerente.—Vo. Bo: C. Güiraldes, síndico.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sep. N. 5620 v 2 sep.

1576

"Caledonian Insurance Company"

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 27 de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de Noviembre de 1921

Capital autorizado	£	1.000.000.—
» subscripto	»	537.500.—
» realizado	»	107.500.

La Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos (Segundo Trimestre)

Del ejercicio social — 1o de Abril al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	400000 —
Caja y Bancos	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	21[illegible] 10
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
	421439 10
HABER	
Casa Matriz	21439 10
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	400000 —
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	
Cuentas de orden	
	421439 10

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	14[illegible] 01
Gastos generales	[illegible]
Patentes y sellos	[illegible] 5[illegible]
Siniestros	25[illegible]70 97
Reaseguros locales	[illegible]
	5386[illegible] 93
HABER	
Primas	[illegible] 01
Impuestos y sellos	210 96
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	83 11
Saldos	[illegible] 88
	[illegible]

Buenos Aires 1o de Julio de 1925

Caledonian Insurance Company

p. p. S. A. Comercial e Industrial

"Jorge Bell e Hijos, Secc. Seguros"— A. Stagnaro, Agentes Generales

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sep. N. 5615 v 2 sep.

1685

Compañía Azucarera Bella Vista

Manuel García Fernández Ltda.

1940 - Bartolomé Mitre - 1940

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Abril de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Junio de 1923

Capital autorizado y realizado......... $ c/l 12.000.000 —

representado por 12.000 acciones de $ c/l de 1.000 c/una

Balance General al 31 de Marzo de 1925

Inciso	ACTIVO	Parciales $	Totales por capítulos $
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios:		
	Propiedades sin gravamen	5755226 07	
	Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional:		
	Finca Reducción 1263301 34		
	» Manantial 750000 —		
	» Chicligasta 90000 —		
	» Vergara 34200 —	2137501 34	
	Edificios	2332438 10	
	Maquinaría	4724067 91	
	Ferrocarriles Decauville	216123 93	
	Menos:	15165357 35	
	Reserva para amortizaciones	660606 47	
		14504750 88	
	Edificios y construcciones (en propiedad ajena)		
	Participación en empresas comerciales		
	Materiales, máquinas y herramientas	760693 61	
	Muebles y útiles	234091 85	15499536 34
	II. Activo circulante-		
a)	Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, etcétera	304288 51	304288 51
b)	Diversos títulos, acciones de otras sociedades		
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	26340 69	
b)	Bancos	166977 07	193317 76
c)	Cheques, giros, vales, etc.		
	IV Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	1075313 78	
b)	» hipotecarios	11540 —	
c)	Documentos a cobrar	18122 63	
d)	Deudores morosos		
e)	» en gestión		
f)	Accionistas		
g)	Subcriptores de debentures (obligaciones)		
h)	Sucesión M. G. Fernández y M. G. Fernández	967205 84	
i)	Deudores por operaciones pendientes	220279 45	2292461 75
	V. Activo transitorio:		
a)	Adelantos para ejercicios futuros	1779409 76	1789409 76
b)	Dividendo provisional		
	VI. Activo nominal:		
a)	Llave del negocio		
b)	Marcas de fábrica o de comercio		
c)	Patentes de invención		
d)	Concesiones		
e)	Gastos de organización	47709 —	47709 —
	Pérdidas		
	CUENTAS DE ORDEN:		
a)	Obligaciones de terceros descontadas	169874 17	
b)	Depósitos de acciones en garantía (del Directorio	70000 —	239874 17
c)	Depósito de títulos en custodia		
d)	Consignaciones (recibidas)		
e)	Fianzas, letras mancomunadas		
f)	Prendas y warrants		
			20356597 29

Inciso	PASIVO	Parciales $	Totales por Capitulos $
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital subscripto	12000000 —	
b)	Reserva legal	10326 19	
c)	Reservas facultativas:		
	Fondo de previsión	483999 16	12494325 35
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	1089661 28	
b)	Acreedores hipotecarios. – hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional sobre las siguientes fincas:		
	Reducción 604799 79		
	Manantial 139303 03		
	Chicligasta 23560 36		
	Vergara 13605 81	781268 99	
c)	Documentos u obligaciones a pagar	5024559 97	
d)	Debentures (obligaciones)		
e)	Bancos, en descubierto	350507 65	7245997 89
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		
b)	Dividendos a pagar		
	Ganancias:		
	Saldo del ejercicio		376399 88
	CUENTAS DE ORDEN:		
a)	Descuentos con firmas de terceros	169874 17	
b)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	70000 —	239874 17
c)	» » títulos en custodia		
d)	Comitentes de efectos en consignación		
e)	Fiadores		
f)	Prendas y warrants		
			20356597 29

M. G. Fernández, presidente.—Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente.—

Deloitte, Plender, Griffiths, & Co, contadores revisadores.—

Eduardo Prayones, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1925

	DEBE	$ c/l	$ c/l
1	Saldo anterior		
2	Amortizaciones:		
	Inmuebles y sus accesorios	361361 20	
	Muebles y útiles, plantaciones, hacienda y materiales	63761 21	425022 41
3	Gastos generales de Casa Matríz:		
	Deudores morosos, interesaciones y gratificaciones y explotaciones varias		188517 94
4	Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc		323815 45
5	Patentes e impuestos		668819 32
6	Gastos de organización de la sociedad		15903 —
	Saldo:		
	Utilidad del año		376399 88
			1998478 —
	HABER		
1	Saldo anterior		
2	Explotación de azúcar, caña y alcohol		1998478 —
3	Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
4	Arrendamientos, alquileres, etc.		
			1998478 —

M. G. Fernández, presidente.—Jorge A. Echayde (hijo) vice-presidente.—

Deloitte, Plender, Griffiths, & Co. contadores revisadores.—

Eduardo Prayones, síndico

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sep. N. 5617 v-2 sep.

1589

BORATERAS JUJEÑAS

Sociedad Anónima

Reconquista No 46—5o piso
Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Julio de 1916 y el 17 de Octubre de 1921
Capital autorizado y realizado m$n 1.000.000.—reducido a m$n 250.000 —por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 1922, y aprobada esta modificación por el Poder Ejecutivo de la Nación

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de de 1925

ACTIVO		$ c/l
Concesiones mineras y patentes		604642 20
Edificios, maquinaria y plantel		145465 64
Materiales y mercaderías		30895 90
Borato en existencia		63510 92
Borato a liquidar		84974 53
Varios deudores		19330 84
Caja		1835 16
Varias cuentas deudoras:		
Ganancias y Pérdidas	112123 24	
Aporte Ley de Jubilaciones	481 80	
Cuentas a amortizar	90978 34	
Gastos generales	26 95 47	
Gastos Administración	260 36	230242 21
		1180867 40
PASIVO		
Capital		250000 —
Debentures		450000 —
Fondo de reserva legal		27 16
Fondo de amortización		18500 —
Fondo de socorros		108 10
Acreedores varios		459172 09
Cuentas acreedoras:		
Arrendamientos	1394 18	
Operaciones varias	580 —	
Ventas de Borato	1285 87	3060 05
		1180867 40

L. W. Conover, presidente.—J. Howie Brown, síndico-suplente.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sep. N. 5610 v-2 sep.

1590

Borateras Jujeñas

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista Nº 46 — 5o piso
Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Julio de 1916 y el 17 de Octubre 1921
Capital autorizado y realizado m$n 1.000.000.—reducido a m$n 250.000.— por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 1922, y aprobada esta modificación por el Poder Ejecutivo de la Nación

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1925

ACTIVO		$ m/n
Concesiones mineras y patentes		604642 20
Edificios, maquinaria y plantel		145501 09
Materiales y mercaderías		30595 43
Borato en existencia		59630 11
Borato a liquidar		103582 85
Varios deudores		15748 41
Caja		685 36
Varias cuentas deudoras		144460 27
Ganancias y Pérdidas	112423 24	
Aporte Ley de Jubilaciones	484 80	
Arrendamientos	247 57	
Gastos generales	30953 46	
Gastos Administración	351 20	
		1102785 72
PASIVO		
Capital		250000 —
Debentures		450000 —
Fondo de reserva legal		27 16
Fondo de amortización		18500 —
Fondo de socorros		108 10
Acreedores varios		324972 71
Cuentas acreedoras:		
Operaciones varias	380 —	
Ventas de Borato	58797 75	59177 75
		1102785 72

L. W. Conover, presidente.—J. Howie Brown, síndico-suplente.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 sep. N. 5610 v-2 sep.

1682

Compañía de Seguros "La Mannheim" Mannheim - Alemania

Calle Cangallo No. 319 — Buenos Aires

Compañía de Seguros contra Incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1916

Capital autorizado.............. Marcos 8.000.000 —
» subscripto........... » 8.000.000 —
» realizado.............. » 2.000.000 —
Sin asignarse Capital a esta Agencia

Balance de Saldos del Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz	—	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—	300000 —
Caja y Bancos	—	8484 32
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Cambios	3054 28	
	3054 28	308484 32
HABER		
Casa Matriz	3054 28	1542 77
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	—	300000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	
Cuentas de orden	—	—
Cambios	—	6941 55
	3054 28	308484 32

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

De Boer, Hosmann & Cía.

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 2o. Trimestre al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Corretajes y comisiones	2499 61	5843 22
Gastos generales		7728 42
Siniestros	2929 75	2955 74
Reaseguros locales pasivos	185 33	2045 06
	5614 69	18572 44
HABER		
Primas	11564 95	28225 83
Patentes y sellos	299 18	566 70
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	41 32	424 93
	11905 45	29217 46

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sep. N. 5608 v-2 sep.

— La Inmobiliaria — 1616

SAN MARTIN 285

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

(4.º Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		887 28	416200 82
Propiedades inmuebles			9654-23 13
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	570068 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			24000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		31862	799898 —
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			54001 —
Diversos deudores		17808 72	1314037 93
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación		20799 28	2681130 95
Siniestros		34235 06	1149389 05
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		82252 46	81928 70
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	261777 51		
Cuentas de explotación	478448 55		
Siniestros	525212 78		1307938 87
		232680 —	18153569 97
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		120100 94	7870074 69
Beneficios asegurados Vida		4471 25	814082 82
Siniestros pendientes			104000 —
Diversos acreedores		3843 41	333682 1[illegible]
Cuentas de orden			100000 —
Cuentas de explotación		58715 77	4576005 88
Dividendos de Certificados de socios fundadores en suspenso			146341 44
Conversión		36048 63	186957 41
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	450000 —		
Siniestros pendientes	65000 —		
Diversos acreedores	709 10		
Cuenta de explotación	1006786 44		1522495 54
		232680 —	18153569 97

Angel Ambrosetti, vicepresidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 sep. N. 5377 v-8 sep.

1689

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista No 37.—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos

Capital autorizado y totalmente subscripto............ $ c/l 3.000.000.—

„ realizado.......................... „ „ 900.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925 (2°. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	805870 44	
Propiedades inmuebles	798612 —	
Títulos de renta y valores diversos	481698 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	981000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Préstamos sobre pólizas de Vida	61427 11	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	979993 39	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	731578 21	
Siniestros	123547 99	
Cuentas de orden	65000 —	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1877268 43
Beneficios asegurados Vida		47698 80
Siniestros pendientes		223750 45
Diversos acreedores		550085 22
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1085101 07
	6828248 97	6828248 97

[illegible] Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

Edmundo Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente. - P. Hasperg, síndico

Fernando Ellerhorst, contador público.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 61 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 sep. N. 1535 v-8 sep.

1501

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOMÉ MITRE Nº 475 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. N. Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado.................. $ m/n 500.000.—

» subscripto.................. » » 240.700.—

» realizado.................. » » 240.700.—

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1925

(2o. trimestre)

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo Fijo:			
Muebles y útiles	$ 30300 82		
Menos amortizado	» 30193 44	107 38	
Líneas aéreas y aparatos	$ 244122 94		
Menos amortizado	» 30000 —	214122 94	214230 32
II Activo Circulante:			
4 acciones "La Edificadora del Sud"		1000 —	
269 acciones "Soc. Coop. Telefónica"		1845 98	
40.000 cert. deuda municipal 6 1/2 % serie B		38572 50	41418 48
III Activo Disponible:			
Caja (efectivo)		469 81	
Bco. Argentino Uruguayo (Cta. cte. y C. de [illegible])		17494 81	
Bco. Provincia de Bs. As. Cta. cte. y C. a P.		2069 65	
Bco. Popular Argentino (Cta. cte.)		16 45	20050 [illegible]
IV Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta corriente		297 43	
Depósito por alquileres (garantía)		500 —	
Cía. Tramvays Anglo Argentino (depósito garantía)		1000 —	
Cuentas a cobrar		7268 22	8860 [illegible]
V Activo Transitorio:			
No existe.			
VI Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Uniformes		[illegible] 76	
Sueldos		4789[illegible]	
Gastos generales (alquileres, luz, teléfonos, limpieza, etc.)		21212 5[illegible]	79712 [illegible]
			364072 2[illegible]
Cuenta de orden:			
Depósito Acciones Directorio			30500 —
			394572 28
PASIVO			
I Pasivo no Exigible			
Capital subscripto		240700 —	
Fondo de reserva legal		18042 82	
» especial de previsión		4000 —	
» seguro s/ accidentes a mensajeros		1500 —	264242 82
II Pasivo Exigible:			
Acreedores en cta. corriente		11365 17	
Cía. de Tramvays Anglo Argentino		181 38	11546 55
III Pasivo Transitorio:			
Saldo dividendos a pagar ejercicios 1920/1924			1455 [illegible]
Ganancias:			
Saldo anterior		2690 94	
Propaganda y mensajes		79503 66	
Intereses		1772 85	
Comisiones, encargos, y avisos		2860 01	86827 46
			364072 28
Cuenta de Orden:			
Depósito acciones Directorio			30500 —
			394572 28

p. p. Sociedad Mensajero de la Capital

Sálvador Curutchet, presidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodríguez, contador.— V.o B.o: E. Domecq, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 61 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 1 sep. N. 5514 v-8 sep.

1604

Compañía General de Fósforos

Lima Nº 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado.................... $ m/n 20.000.000 —
» subscripto.................... » » 19.990.000 —
» realizado.................... » » 19.990.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de Julio de 1925

Incisos — ACTIVO	Parciales oro	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos oro	Totales por Capítulos $ m/n
I Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios	180308 10	6650107 44		
b) Participación en empresas comerciales	60485 86	80000 —		
c) Maquinaria oro 174810 81 m/n 5675298 15; Amortizado...... 19488 09 497145 37	155322 72	5178152 78		
d) Muebles y útiles... 1 07 30208 81; Amortizado...... — 27570 81	1 07	2638 —		
e) Vías y desvíos		31193 82		
f) Animales y rodados. 981 —; Amortizado .... 980 —		1 —		
g) Diversos títulos, acciones de otras sociedades 8376 35 1315997 78; Amortizado...... 5977 69 —	2398 66	1315997 78		
h) Instalaciones fábrica en construcción en Tucumán..................		10571 23		
i) Fábrica en construcción en Santa Fe..........................		16358 15	398516 41	13285020 20
II Activo circulante:				
a) Materias primas, envases, lubrificantes, combustible, materiales para cajas, accesorios y útiles, fieltros y telas, verde de París y materiales para construcción.	98044 16	1841490 50		
b) Mercaderías manufacturadas.....	136401 49	2744400 78		
c) Estampillas impuesto interno, fósforos y naipes..............	58379 40	29826 16	292825 05	4615717 44
III Activo disponible:				
a) Caja..........................	876 12	36306 33		
b) Bancos..........................	25041 99	554840 45		
c) Cheques y giros....................		90584 31	25913 11	681731 09
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente....	219808 64	3861653 57		
b) Documentos a cobrar...........		3575633 07		
c) Averías..........................	7491 18			
d) Sociedades internas de fábricaes.		813 86		
e) Depósito licitaciones...........		478 —	227299 82	7438578 50
V Activo transitorio:				
a) Dividendo provisional...........		997470 —		997470 —
VI Activo nominal:				
a) Patentes de invención. oro 1 07 m/n 40597 —; Amortizado...... — » 40594 —	1 07	3 —		
b) Reserva fuerza motriz		1 —	1 07	4 —
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)....................		80000 —		80000 —
Conversión...........................				2136639 30
			944560 46	29235160 53
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital subscripto y realizado ...		19990000 —		
b) Fondo de reserva		1595766 72		
c) » » previsiòn............		1183693 81		
d) » » seguros............		122548 71		
e) » » pensiones............		1000000 —		23891109 24
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente.	4226 48	802033 27		
b) » hipotecarios		1276270 98		
c) Obligaciones a pagar "Letras en caución"		1620 —		
d) Intereses..........................		42476 11		
e) Sociedades internas de fábricas.	212 69	17130 86	4439 17	2139530 72
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio 1924/25.........		188491 16		
b) Dividendos a pagar............		2500 —		
c) Bonificaciones..................		110000 —		300991 16
Ganancias:				
Las del ejercicio				2823529 41
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..........				80000 —
Conversión..........................			940121 29	
			914560 46	29235160 53

S. E. u O.

Luis Debussy, vicepresidente. — E. Invernizzi, sub-gerente. — J. E. Husté, sub-gerente contador. — Vo Bo: Juan B. Rivara, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1925

DEBE			Totales oro	Totales $ m/n
Amortizaciones:				
Sobre maquinaria..............	19488 09	497145 37		
» Muebles y útiles		27570 81		
» Animales y rodados......		980 —		
» Diversos títulos	5977 69			
» Patentes de invención...		40594 —	25465 78	566290 18
Gastos Generales:				
Sueldos y jornales, gastos judiciales, honorarios, seguros, fletes, corretajes, beneficencia, propaganda, bonos, ahorros, sellos para pagarés, conservación edificios, gratificaciones, Sociedades Internas de Fábricas, gastos preliminares Fábrica de Tucumán..................			159255 87	6731894 69
Intereses:				
Los pagados en el ejercicio			4461 24	120523 31
Patentes e Impuestos:				
Los pagados en el ejercicio..................			6573 38	136210 85
Deudores en Gestión:				
Saldos considerados de dudoso cobro..................			125 26	120606 68
Fondo de Pensiones:				
Jubilaciones y subsidios pagados de acuerdo con el reglamento provisorio del 16 de Junio de 1920........				247156 38
Conversión:				
Metalización de $ m/n 324.966 48..................			142985 25	
Saldo beneficios..................				2823529 41
			338866 78	10746211 —
HABER				
Manufactura:				
Saldo..................			323086 82	9725614 85
Sucursales Exterior:				
Beneficios				219992 48
Intereses y Renta de Títulos:				
Los percibidos..................			442 62	337513 92
Alquileres:				
Los percibidos..................				49243 —
Deudores en Gestión:				
Recuperados de saldos considerados de dudoso cobro....			8176 11	1980 94
Diversos Títulos:				
Beneficios en la venta de: Empréstitos Italianos de Guerra, Deuda Consolidada del Uruguay, Obligaciones Consolidadas Banco Italiano del Uruguay.			3268 33	70808 85
Participación en Empresas Comerciales:				
Beneficios obtenidos			3831 68	7728 78
Verde de París: id id				8351 70
Piedras Litográficas: id id			61 22	
Muebles y útiles: id id				10 —
Conversión:				
Conversión de $ o/s 142.985 25..................				324966 48
			338866 78	10746211 —

S. E. u O.

Luis Debussy, vicepresidente. — E. Invernizzi, sub-gerente. — J. E. Husté, sub-gerente contador. — Vo. Bo. Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires 3 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se ha la autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 1 sep N. 5459 v-3 sep.

1562

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo N° 665—Buenos Aires

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 Mayo de 1916

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 100.000.—
» realizado .... » » 55.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

4o. Trimestre

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas	45000 —	
Caja y Bancos	249598 49	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar	20202 53	
Mobiliario y material	125 —	
Diversos deudores	166358 22	
Gastos de organización		
Gastos de explotación	116464 80	
Siniestros	14841 31	
Pólizas acciones (valor nominal)	815925 01	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital subscripto		100000 —
Reservas		108658 59
Siniestros pendientes		
Dividendos asegurados		24938 —
Diversos acreedores		23719 54
Socios asegurados (valor nominal)		815925 01
Cuentas de orden		18000 —
Cuenta de explotación		355274 22
	1446515 36	1446515 36

Buenos Aires 24 de Julio de 1925

Juan Tacchi, presidente.—A. Formaggini, p. p. administrador.—V. Siquot Thou, tesorero. Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires Julio 31 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 sep. N. 5611 v-4 sep.

1195

—EL COMERCIO—

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú 53—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N. 17 de Mayo de 1889.

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/l 3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

(Cuarto Trimestre del 36o ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		217216 19
Propiedades inmuebles		1492584 05
Títulos de renta		959689 33
Préstamos hipotecarios		9.81411 20
« sobre pólizas Vida	8134 30	619132 90
Obligaciones a cobrar		42522 21
Mobiliario y material		87528 2[illegible]
Deudores diversos	78339 66	1443247 —
Gastos de explotación	8178 89	543353 45
Siniestros	181 63	326696 27
Cuentas de orden	927 14	65700 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (depósito Ley 9688)		42072 50
Diversos deudores		76726 73
Gastos de explotación		148018 24
Siniestros y asistencia médica		111407 05
	85759 62	15356265 41
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		6184331 28
Beneficios de los asegurados Vida		1811883 22
Siniestros pendientes		34175 —
Diversos acreedores	4611 47	1746218 01
Cuentas de orden		67807 14
Cuentas de explotación	81148 15	2023721 66
Sección Accidentes del Trabajo		
Cuentas de explotación		341129 10
Reservas		80000 —
Siniestros pendientes		17000 —
	85759 62	15356265 41

L. Pellerano, presidente.—Clodomiro Torres, tesorero.

R. Candriani, subgerente.—Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires 3 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sep N° 5598 v 4 sep.

1644

"SUD AMÉRICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo N° 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 1.100.000 —
Acciones liberadas, según artículos 4° y 12° de los estatutos .... » » 800.000.—
Acciones a emitir .... » » 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

Segundo Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones, Arts. 4o y 12° de los estatutos	800000 —	
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	1095195 61	
Propiedades inmuebles	3571928 25	
Títulos de renta y valores diversos	10173426 50	
Préstamos hipotecarios	3149998 71	
Préstamos sobre valores		
» sobre pólizas vida	4744338 80	
Obligaciones a cobrar	1063 70	
Mobiliario y material	180[illegible]2 14	
Diversos deudores	956669 46	
Gastos de organización a amortizar	135999 75	
Costo de las transferencias	1618063 29	
Comisiones descontadas		
Gastos de explotación	1393741 47	
Siniestros	949317 50	
Seguros vencidos, rescates y ventas	1563010 31	
Beneficios de los asegurados, pagados	817417 8[illegible]	
Cuentas de orden	12500 —	
Capital subscripto		2000000 —
Acciones, artículos 4o y 12o de los estatutos		800000 —
Reservas		20357599 01
Beneficios de los asegurados		2595609 96
Siniestros pendientes		178529 53
Diversos acreedores		427636 80
Cuenta de las transferencias		1129747 86
Cuenta explotación		4193811 11
Ganancias y pérdidas		68488 42
Cuentas de orden		12500 —
	32014122 19	32014122 19

Buenos Aires, 20 de Julio de 1925

A. Robirosa, presidente.—A. Clayton, César Buenaño, gerentes generales.—

Marcelo Gamboa, síndico

Buenos Aires 19 de Agosto de 1925

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sep N. 5616 v-4 sep.

1650

LA COMERCIAL ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín 113
Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919
Sección Incendio

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 415.500.—
» realizado .... » » 307.850.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

(2do. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	108150 —
Caja y Bancos	100545 13
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y Valores diversos	4525 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	16800 —
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar y Cuentas corrientes	69594 40
Mobiliario y material	31470 67
Diversos deudores	73531 86
Reaseguros pasivos	86425 27
Comisiones descontadas. Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	3000 —
Gastos de explotación	110324 60
Siniestros	11282 53
Cuentas de orden	30000 —
	645649 46
PASIVO	
Capital subscripto	415500 —
Reservas	46428 04
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	3000 —
Diversos acreedores	2465 06
Cuentas de orden	30000 —
Cuenta explotación	147825 98
Ganancias y Pérdidas	430 38
	645649 46

Juan Bignone, presidente. —Carlos A. Sáenz, gerente.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—Antonio Krupiczer, contador.—Vº Bº: Enrique Merlini, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 sep. N. 5604 v 3 sep.

1674

"La Internacional"—Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920
Capital autorizado .... $ 1.500.000.—c/l
» subscripto .... 1.500.000.— »
» realizado .... 459.000.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

2º Trimestre del 6º Ejercicio

DEBE	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	83116 41
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	460000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	4855 57	38572 99
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	18385 41	126233 62
Siniestros	8 3 42	18857 19
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	13869 69	—
	37424 09	1812080 21
HABER		
Capital subscripto	—	1500000 —
Reservas	—	57892 45
Siniestros pendientes	—	11550 37
Diversos acreedores	13675 46	2026 43
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	23748 63	167281 68
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	8143 62
Cambios	—	30185 66
	37424 09	1812080 21

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

Luis E. Zuberbühler, presidente.— De Boer, Hosmann & Cía., administradores.—A. I. Zeller, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 1 sep. Nº 5559 v 3 sep.

1626

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín No. 232

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Ramos en que opera. *Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo Infortunios*

Capital autorizado: .... $ m/n 2 000.000—
Capital subscripto: .... „ „ 540.000—

Balance trimestral al 30 de Junio de 1925

Segundo trimestre del 6º Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1260000 —	
Acciones liberadas	200000 —	
Caja y Bancos	353557 14	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	389022 72	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	1774 80	
Obligaciones a cobrar	12280 51	
Mobiliario y material	6584 40	
Deudores varios	723629 83	
Comisiones descontadas, s/Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación:		
Administración	180989 20	
Incendio	303989 20	
Marítima	355370 56	
Vida	203267 44	
Automóviles	43339 11	
Infortunios	3445 42	
Siniestros:		
Incendio	61801 87	
Marítimos	211454 09	
Vida	8694 23	
Automóviles	18229 40	
Infortunios	—	
Cuentas de orden	21000 —	4358409 37
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Público Argentino: $ 50.000.— nominales	47500 —	
Deudores por primas	22614 30	
Gastos de explotación	61962 72	
Siniestros	19100 49	151177 51
		4509586 88
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	306069 74	
Beneficios asegurados Vida	3702 88	
Siniestros pendientes	—	
Acreedores varios	360865 65	
Cuentas de orden	21000 —	
Cuentas de explotación:		
Administración	14912 95	
Incendio	569464 39	
Marítima	715625 34	
Vida	250336 09	
Automóviles	106124 43	
Infortunios	8110 2	4356511 69
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	36575 9	
Siniestros pendientes	—	
Cuentas de explotación	116499 24	153075 19
		4509586 88

Buenos Aires, Julio de 1925

M. Scarnati, presidente. — Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 sep. N. 5554 v 3 sep.

1821

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS
Buenos Aires, Cangallo 301
Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital:
Autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
Subscripto .... » » 500.000.—
Realizado .... » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1925
(4o Trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas.	—
Caja y Bancos.	449514 09
Propiedades inmuebles.	550350 98
Títulos de renta y valores diversos.	190750 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores.	255500 —
Prétamos sobre pólizas vida.	—
Obligaciones a cobrar.	—
Mobiliario y material.	11442 53
Diversos deudores.	89260 55
Comisiones descontadas, Sección Vida.	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación.	595048 85
Siniestros.	63531 50
Cuentas de orden.	631524 89
Sección Accidentes del Trabajo	
Diversos deudores.	10105 60
Gastos de explotación.	99042 99
Siniestros.	89876 17
Cuentas de orden.	50000 —
	3080948 15
PASIVO	
Capital subscripto.	500000 —
Reservas.	614910 27
Beneficios asegurados vida.	—
Siniestros pendientes.	16500 —
Diversos acreedores.	166696 72
Cuentas de orden.	631524 89
Cuenta explotación (premios intereses, etc.	884300 46
Sección Accidentes del Trabajo	
Reservas.	34252 07
Siniestros pendientes.	16375 45
Cuentas de orden.	50000 —
Cuenta explotación (premios intereses, etc.).	216388 29
	3080948 15

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador, L. Pomirò, síndico

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 sep. N 5567 v-8 sep.

1623

— PRUDENCIA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
CANGALLO 301 — BUENOS AIRES
Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... « 500.000 —
» realizado .... « 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1925
(4.º Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	61262 74	
Propiedades inmuebles	152500 —	
Títulos de renta y valores diversos	84322 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	138000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	15084 69	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	59713 68	
Siniestros	10411 43	
Cuentas de orden	623000 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		27444 54
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		5775 —
Diversos acreedores		123109 16
Cuentas de orden		623000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		114963 34
	1391295 04	1391295 04

Buenos Aires, Junio 30 de 1925

Mario J. Rossi, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Augusto E Martin, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 1 sep. N. 5540 v-8 sep.

1629

— LA CONTINENTAL —

Compañía de Seguros Generales

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 555 (Diagonal Norte)

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo y Accidentes Ley Nº 9688

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 585.810.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1925.— 4º Trimestre del 12º. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	414160 —	Capital subscripto	1000000 —
Caja y Bancos	1169251 21	Reservas	3137973 72
Propiedades inmuebles	4866550 11	Beneficios asegurados Vida	320886 98
Títulos de renta y Valores diversos	485885 69	Siniestros pendientes	82000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	20150 48	Diversos acreedores	608588 48
Préstamos sobre pólizas Vida	160984 25	Cuenta explotación, (Premios, Intereses etc.)	3709713 63
Obligaciones a cobrar	180 90	Cuentas de orden	16000 —
Mobiliario y material	179849 68	**Sección Accidentes: Ley 9688**	
Diversos deudores (Premios, Valores al Cobro, etc.)	265018 26	Reservas	[illegible]
Comisiones descontadas Sección Vida	—	Siniestros pendientes	300500 —
Gastos de organización a amortizar	—	Cuenta explotación, (Premios, Intereses etc.)	4202880 37
Gastos de explotación y reaseguros	2237558 43		
Siniestros	518238 77		
Cuentas de orden	16000 —		
Sección Accidentes: Ley 9688			
Títulos de renta y Valores diversos	44450 —		
Obligaciones a cobrar	2578 20		
Mobiliario y material	47986 92		
Diversos deudores (Premios, Valores al Cobro, etc.)	669035 88		
Gastos de explotación	2035304 88		
Siniestros	2009609 52		
	15142543 18		15142543 18

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes.— Pascual Carelli, síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 sep. N. 5530 v-8 sep.

1488

"La Hispano-Argentina"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... $ c/l. 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925 — 4°. Trimestre del 35° Ejercicio

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos			108297 03
Caja ... $	11 88		
Banco Español del Río de la Plata ... »	105 19		
» de Galicia y Buenos Aires ... »	21926 06		
» Comercial del Azul ... »	54407 2:		
» Argentino-Uruguayo ... »	31843 68		
Propiedades inmuebles			564836 09
Títulos de renta y valores diversos			1816357 33
Préstamos hipotecarios y s/. valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		—	—
Comisiones descontadas Secc. Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		—	170165 60
Siniestros ... $	34548 20		
Menos: porción reasegurada ... »	34548 20	—	—
Cuenta de orden		—	
		—	2659656 05
PASIVO			
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			754355 52
Beneficios asegurados Vida		—	—
Siniestros pendientes		—	2000 —
Diversos acreedores			38558 82
Cuentas de orden			—
Cuenta de explotación		—	364741 71
		—	2659656 05

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.
Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"
G. Atorrasagasti, vicepresidente.— José G. Llamazares, gerente.—
V°. B°.: Primitivo García de la Mata, síndico
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2° Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 1 sep No. 5527 V-3 sep.

1582

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Alsina N° 553 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado, 1ª serie .... $ 200 000.— m/n
» subscripto .... » 61.790.— »
» realizado .... » 59.624.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

(Cuarto Trimestre)

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos ... $		19.165.95	
Préstamos hipotecarios ... »		1.662.24	
Préstamos personales:			
En efectivo ... $	49.099.94		
» mercaderías ... »	895.80	» 49.995.74	70823 93
Muebles y útiles			3643 41
Gastos reforma de Estatutos			2793 84
Títulos en garantía de alquileres			1910 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			8586 75
Capital subscripto ... $		61.790.—	
Acciones a emitir 1ª serie ... »		138.210.—	200000 —
Total			287737 93
PASIVO			
Fondo de previsión			17000 —
» » reserva (cuenta especial)			8787 —
» » » (socorros)			1031 50
Fondo de socorros			58 54
Capital autorizado			200000 —
» realizado			59624 —
Cuentas corrientes			[illegible]
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			3813 8)
Total			287737 93

Buenos Aires, 25 de Julio de 1925
Antonio B. Canova, presidente.— Gustavo Arragon, secretario. — Angel Irusta, síndico
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 1 sep. N. 5576 v-3 sep

1499

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 534

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n
» subscripto .... » 75.000.— »
» realizado .... » 63.900.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

Segundo trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		11100 —
Caja	641 38	
Banco Nación	479 14	1120 52
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	480 —	
Cert. acc. » »	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios		—
Id. sobre Pólizas Vida		1867 —
Obligaciones a cobrar		116538 76
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2385 22
Diversos deudores:		
Deudores en gest. judicial	16457 —	
Depósitos en garantía	200 —	16657 —
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	3290 —	
Gastos generales	5215 97	
Gastos judiciales	779 35	
Impuestos Internos	15 62	9300 94
Siniestros liquidados		49 50
Seguros vencidos		—
Seguros rescatados		262 —
		159786 64
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	7382 05	
Reserva vida	20328 91	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	53710 96
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		4199 21
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1557 50	
Dividendos	6230 20	
Cert. dividendos	1130 64	
Fondo jubilaciones	376 90	
Diversos	98 47	9693 71
Cuenta explotación:		
Primas vida	3298 10	
Multas	619 55	
Derechos de pólizas	63	
Intereses	9154 04	13134 69
Ganancias y Pérdidas		4048 07
		159786 64

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.— Hilarión Martínez gerente.— Manuel Baño, tesorero.— Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2° Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 1 sep N.º 5547 v-3 sep

1608

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros: Seguros Cooperativos Granizo

Av. de Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por decretos de Agosto 8 de 1910, Septiembre 19 de 1911 y Septiembre 1o de 1913

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1925 — XVº Ejercicio
Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Julio de 1925

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas		
Caja		919 97
Bancos:		
Nación $	5302 53	
Italia »	15025 42	
Holandés »	50860 86	
Prov. de Bs. Aires »	4971 50	
Argentino—Uruguayo »	17287 40	
Español »	10170 35	
Galicia »	11512 05	
Francés e Ital. »	22837 89	
Británico »	165 15	
Anglo S. A. »	583 61	
The National »	154 10	
Boston »	594 41	
Italo S. A. »	57745 53	
Comercial del Azul »	91018 39	
Popular Argentino »	2181 35	290440 37
Propiedades inmuebles		
Títulos de rent (Cèdulas Hipot. Argent.)		5531 37
Valores diversos (al cobro)		9667 10
Préstamos hipotecarios		
» s/valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de viaje 16º ejercicio		5227 55
Mobiliario y material		230 —
Sucursales y Agencias		23994 03
Deudores por premios		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios		
Alquileres e intereses vencidos		
Cuentas de organización a amortizar		
Pólizas—acciones (Valor nominal)		831923 69
Cuentas de orden		18000 —
		1185934 08

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado	500000 —	
» a emitir	389800 —	
» realizado	110200 —	110200 —
Reservas legales		3173 83
Idem facultativas		25790 57
Siniestros pendientes		
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		22896 93
Acreedores varios		39630 31
Socios asegurados (Valor nominal)		831923 69
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y Pérdidas		134318 75
		1185934 08

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l.
Siniestros pagados	15200 31
» pendientes	
Reaseguros cedidos	
Anulaciones	12327 31
Reserva de riesgos en curso	
Gastos de explotación	96282 67
Impuestos y contribuciones	3000 —
Amortizaciones	
Créditos incobrables	
Comisiones y particip. asegurados	112512 15
Saldo ganancias	134318 75
	373650 19

HABER	$ m/n
Primas del ejercicio	367929 21
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	
Intereses y alquileres (saldo)	3536 10
Otras utilidades:	
Recuperado de cuentas canceladas	2184 88
	373650 19

León Durán, presidente. — Bernardo Iribarne, secretario. — A. De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sep. N.º 5612 v-2 sep.

1529

"Gresham Life Assurance Society, Limited"

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 840

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 5 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado .... £ 100 000 —
» subscripto .... » 100.000 —
» realizado .... » 22 378 —

La Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos del ejercicio social del 1o de Abril al 30 de Junio de 1925
(Segundo trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz:		
Caja de Conversión (Cta. de Títulos en depósito)	66000 —	
Caja y Bancos		79912 70
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3396 52	27775 93
Cuentas de orden	—	
Gastos de organización		
	69396 52	107658 63

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	3396 52	101561 71
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		6126 92
Cuentas de orden		
	69393 52	107688 03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1117 54	17695 93
Gastos generales	2 96	579 33
Impuestos		6003 18
Siniestros		1000 —
Saldos	6421 49	39199 55
	7541 99	64477 99

HABER	$ c/s	$ c/l
Primas	7541 99	64477 99
Patente y sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
	7541 99	64477 99

Buenos Aires, 1o de Julio de 1925
p. p. "Gresham Life Assurance Society Limited"
Forrester & Co., agentes generales.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 sep. N. 5614 v-2 sep.

1775

—LA ESTRELLA—

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superior Decretos de fechas 26 de Febrero de 1891
29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000 000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1925 — (Segundo Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		267637 79
Propiedades inmuebles		1924809 15
Títulos de renta y valores diversos		1168090 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		29197 84
Mobiliario y material		7303 66
Diversos deudores		459001 71
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		514599 56
Siniestros		140478 01
Cuentas de orden		130000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int.)	$ 42500 —	
Diversos deudores	» 28379 44	
Cuentas de orden	» 50000 —	120879 44
		4791997 16

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1473633 66
Beneficios de los asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		34100 —
Diversos acreedores		120805 29
Cuentas de orden		130000 —
Cuentas de explotación		900045 40
Saldo del ejercicio anterior		912 81
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 63000 —	
Siniestros pendientes	» 19500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	132500 —
		4791997 16

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

Gabriel I. Jáuregui, presidente — Juan [illegible] [illegible]dup, gerente — Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 31 agt. N. 5522 v 2 sep

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los [illegible]arios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

DELLAZOPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CHACABUCO No. 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 16 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de 2 accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancais y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

3o. Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes en la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — El Directorio.

e27 agosto No. 5528 v16 sepbr.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día quince de Septiembre de 1925 en el local de la Sociedad, calle Belgrano 919 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección del Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director Gerente.

e22 agosto No. 5477 v11 sepbr.

COMPAÑIA NACIONAL "GRANEROS MODELO"

Cangallo No. 318, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Septiembre de 1925, a las 15.30 horas (quince horas treinta minutos), en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Elección del nuevo Directorio y Síndico.

2) Reducción del capital social.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (art. 20 de los Estatutos).

e28 agosto No. 5570 v11 sepbr.

SISTYA

Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de Septiembre, a las 17.30 horas, en el local social, Chacabuco 166, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 12 de los Estatutos.

2o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e12 agosto No. 5332 v9 septb.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Asamblea General Extraordinaria

1a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de Septiembre de 1925, a las 9 horas, en el local social, calle Martín García 473, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Elección de ocho directores titulares y tres suplentes, por renuncia de los señores Angel M. Giménez, Miguel Briuolo, Agustín S. Muzio, José Luis Pena, Juan B. Justo y José D. Castellanos, que terminaban el 31 de Diciembre de 1925, Nicolás Repetto, Pedro Revol, Rómulo Bogliolo y Miguel Pescuma, que terminan el 31 de Diciembre de 1926. — Nicolás Repetto, presidente.

e27 agosto No. 5545 v10 sepbr.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de tres Directores titulares, dos por dos años en reemplazo de los señores Guillermo Turnbull y Lúcas Allende Posse, que han terminado su período, y uno por un año en reemplazo del señor Roberto H. Roberts.

4o. Designación de dos suplentes en reemplazo de los señores B. A. Cash Reid y Pascual Mathieu, que han terminado su período.

5o. Designación de Síndicos titular y suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — Guillermo Turnbull, presidente.

E.24 agosto-No. 5484-v.10 sept.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO.—

De acuerdo con el artículo 170 de los Estatutos, se convoca a los socios a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día martes 15 de Septiembre de 1925, en el local de la Asociación, calle Monroe 3961, en la Capital Federal, a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA::

1) Autorización a la Comisión Directiva para efectuar las operaciones a que se refiere el art. 11, inciso 1o. de los Estatutos.

2) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e28 agosto No. 5556 v14 septb.

"LAS MERCEDES" Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Buenos Aires

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1925, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto Ejercicio.

2o. Elección del Síndico titular y de Síndico suplente, en reemplazo de los señores Don Alejandro Connio y Don Joaquín Testasecca.

3o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea en unión del señor Presidente y Secretario.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1925 — El Directorio.

E. 26 agosto No. 5521-v-11 septiembre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS Ltda.

Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 11 de Septiembre de 1925 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del 5o. ejercicio.

2o. Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

3o. Designación de la Comisión Revisora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e19 agosto No. 5425 v4 septb.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 519, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años.

4o. Elección de tres Directores suplentes por tres años.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos: "A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 501), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5315 y 5346 v3 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE TEJIDOS DE PUNTO, S. A.

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 12 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mompox 1669.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Aprobación de las modificaciones introducidas al inventario y balance general referidos en el artículo 50 de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Secretario.

e27 agosto No. 5526 v12 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 5 de Septiembre de 1925, a las 14,30 horas, en el local social, calle San Martín 235, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

4o. Fijar la remuneración del Síndico, para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e13 agosto No. 5377 v5 sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el sábado 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 17o., terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores don Modesto Ubilla, don Valerio Pico y don Tiburcio Bustinza; tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don Enrique A. Tabossi y don José Jardón; un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirán de entrada. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

e14 agosto No. 5398 v5 sepbr.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1925 a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña No. 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o Certificados de depósito bancario de los mismos, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las Acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — Directorio.

E. 17 agosto-No. 5402-v. 5 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA P. DE DUHAU Ltda.

Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 10 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925. — El Vicépresidente.

e19 agosto No. 5428 v8 septb.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS, FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1925, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al Consejo de Administración.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Elección de Directores, (2 titulares y 1 suplente).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

e13 agosto No. 5257 v3 septb.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

BARTOLOME MITRE No. 370

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el jueves 3 de Septiembre próximo, a la hora 16, en su local social de la calle Bartolomé Mitre No. 370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar la compra realizada de un terreno para instalar la Sucursal número 2.

2o. Autorizar al Directorio para que pueda adquirir otros dos terrenos propiedades con destino a la instalación de nuevas sucursales.

3o. Aprobar igualmente la compra de una propiedad con destino a la Casa Central y autorizar al Directorio para vender o permutar la que actualmente ocupa.

4o. Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

e13 agosto No. 5371 v2 sepbr.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General del Domingo 6 de Septiembre 1925

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud del artículo 36 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el domingo 6 de Septiembre a las 14 horas 30.

En razón de la importancia de la orden del día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle encarecidamente nos haga el honor de favorecernos con su asistencia a la misma.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

2o. Informe del señor Tesorero.

3o. Inscripción en el Cuadro de Donadores, de los nombres de la señora María Laplace de Saffores, del señor Santiago Laverhne y del señor José Alejandro Laborde.

4o. Autorización al Consejo para tomar religiosas en el Hospital y en el Asilo de Ancianos para la Dirección del servicio interno.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de 5 consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los señores J. Coqueugniot, F. Delor, L. Dreyfuss, F. Lartigue y L. Nicol, que llegan al término de su mandato y son reelegibles.

7o. Elección de 7 consejeros suplentes por un año.

8o. Elección de 5 miembros de la Comisión de Revisión de Cuentas y de 2 suplentes, por un año.

Contando con su asistencia, presentamos a Vd. el testimonio de nuestra más distinguida consideración. — J. P. Passicot, presidente; J. Coqueugniot, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, queda legalmente constituída, cualquiera que sea el número de personas presentes, media hora después de la hora indicada en la convocatoria.

e26 agosto No. 5519 v3 sepbr.

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el 10 de Septiembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1925.

2. Nombramiento de dos Directores titulares y fijación de sus honorarios.

3. Nombramiento de dos Directores suplentes.

4. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — E. Seippel, vicepresidente interino.

e22 agosto No. 5473 v9 sepbr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO-PARAGUAYA, S. A.

CERRITO 453

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 22 de Septiembre próximo a las 17 horas, en la calle Carlos Pellegrini No. 53, piso 2o, escritorio de los señores Casas y Gowland, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1925.

2o. Confirmación de nombramiento del doctor Enrique Rolón, como Director, por dos años, hecho por el Síndico en substitución del Director Sr. Edgar de L. Amaral, que renunció.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Ernesto B. Sansot y Raúl C. Etcheverry, que renunciaron, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

?o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, Cerrito 453, 4o. piso, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea o sea hasta el 19 de Septiembre de 1925.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — El Directorio.

e29 agosto No. 5574 v15 sepbr.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los artículos 18 y 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1925, a las diez horas, en el local de nuestro establecimiento San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades.

3o. Elección de Presidente y tres Directores por terminación de cargo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, Pedro E. Mattaldi y Horacio Baibiene Quintana y por renuncia del Dr. Alfredo Mendoza.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Directorio.

e27 agosto No. 5543 v18 sepbr

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de los tres miembros del Directorio y Síndico por haber terminado sus respectivos mandatos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — Otto Bohnen, director general.

Artículo 19 de los Estatutos: — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General.

e28 agosto No. 5472 v3 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; y del Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15.o y 16.o de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma y que aquellos que no pueden asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — L. Córdova, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

E.24 agosto-No. 5485-v.12 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA

Sarmiento No. 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del próximo mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento No. 643, escritorio 524 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.
2o. Elección de tres Directores por un año.
3o. Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Félix Alonso Uballes, Presidente.

E. 29 agosto No. 5575-v- 10 septiembre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 10 de Septiembre de 1925

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 22 de Agosto de 1925, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 10 de Septiembre de 1925, a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 49o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Dividendo a distribuir.
4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.
5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 5 de Septiembre inclusive.

e19 agosto No. 5427 v10 septb.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local social calle Tucumán No. 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Fijar la remuneración especial del Síndico a que hace mención el Artículo 25.
4o. Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6o. Designación de dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo ordenado en los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales.

Art. 33. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, se podrá hacer representar para la votación por otra persona, sea o no accionista mediante carta-poder visada por el Síndico.

Art. 34. Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas de Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o bién un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario, y el recibo que se entregará servirá para entrar en la Asamblea, haciéndose constar en él el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — El Directorio.

E. 25 agosto No. 5503 v10 septbre.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 46 y 47 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes 1982, el día 5 de Septiembre de 1925, a la hora 21, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y consideración de la Memoria por el señor Presidente, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2o) Socios morosos y suspendidos.
3o) Elección del Presidente, Vicepresidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, cuatro vocales y dos suplentes, en reemplazo de los salientes y del Presidente renunciado y un Síndico Suplente.
4o) Elección de la Comisión de Arbitrajes.
5o) Consideración del ensayo en el ramo de ropería.
6o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Jaime M. Alsina.

E. 20 agosto No. 5431-v-5 septiembre.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades del 31o. Ejercicio.
2o. Elecciones.
3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días, antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925. James Begg, Gerente.

E. 29 agosto No. 5586-v-15 septiembre.

FOX FILM DE LA ARGENTINA - SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Septiembre 1925 a las 14 1|2 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 940 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1924.
2o. Si la totalidad o parte de esas utilidades se destinasen a aumentar el capital social, fijar su monto y modificar los Artículos 5o y 6o de los Estatutos.
3o. Modificación del Art. 39 de los Estatutos.
4o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

E. 22 agosto No. 5469-v-11 septiembre.

VAN ROOSMALEN & DE WIT Ltda.

Sociedad Anónima Exportación de Pieles

Se convoca a los señores Accionistas a una Asámblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 569, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la renuncia del Director P. J. van Roosmalen.
2o. Elección de Directores para completar el Directorio.
3o. Disolución de la Sociedad y su liquidación.
4o. Autorización a los liquidadores, en caso de resolverse la liquidación, para la cesión de la totalidad del activo y pasivo por una suma única.

Van Roosmalen & DeWit Ltda.

E. 27 agosto-No. 5405-v. 2 sept.

SOCIEDAD REIMS

Fábrica Argentina de Medias S. A.
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre del corriente año a las 17 horas en la calle Maipú 462, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación.
2o. Nombramiento de los liquidadores, forma de reemplazarlos, término de su mandato y facultades de los mismos.
3o. Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad al menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

e-1o. Septbre. No. 5607 v-17 Septbre.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento 487, primer piso (Escritorios 24, 25 y 26), Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 1925, a las diez y siete horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar y aprobar, en su caso, la reforma total de los Estatutos sociales con la reducción de capital emitido mediante el canje de las acciones en circulación.
2o. Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente, gestionen ante el Ministerio de Justicia la aprobación de los nuevos Estatutos con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3o. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e17 agosto No. 5409 v5 sepbr.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Septiembre de 1925, a las diez horas, en el local de nuestro establecimiento, San José 1653, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.
2o. Modificación del artículo 21 de los Estatutos, fijando en 15 días el término de publicación de las convocatorias a asambleas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Directorio.

e27 agosto No. 5543 v18 sepbr.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572. — Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1925, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo número 572, a las 11.

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo sexto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.
2o. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3o. Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años, en substitución de los salientes que concluyen su mandato.
4o. Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.
5o. Elección de dos accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario. — S. Pellerano, Presidente.

e28 agosto No. 5553 v14 septb.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al décimotercer Ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2. Resolver sobre el destino de las Utilidades.
3. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925.— El Directorio.

E. 11 agosto No. 5318-v-4 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "EL SOSNEADO" (En liq.)

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 12 de Agosto del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día Miércoles 9 de Septiembre 1925, a las 11 horas, en la calle Cangallo No. 315 (5o. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta del resultado de la liquidación y ratificación de la actuación de los señores Crane, David y Bailey.
2o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — Los Liquidadores.

e13 agosto No. 5380 v3 sepbre.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Asignación del presidente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, gerentes.

e29 agosto No. 5585 v17 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el Escritorio del Dr. Américo E. V...elli, Avenida de Mayo 580, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925, con informe del Síndico.
2o) Sanción de la distribución de utilidades.
3o) Elección de dos Directores y dos Directores Suplentes por terminación de mandato.
4o) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, por disposición del Art 22 de los Estatutos, para participar en las deliberaciones de la Asamblea General, deberá depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Vicepresidente.

E. 22 gosto No. 5465-v-8 septiembre.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 4 de Septiembre de 1925, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Brander, Federico Bracht, Eduardo de Bary, Federico Hirschberg y Benito Raggio, que terminan su mandato.
4o. Elección de Síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes del fijjado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

E. 17 agosto-No. 5403-v. 2 sept.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 5 de Septiembre de 1925, a las 15 y 16 horas respectivamente en las oficinas del Banco, calle Moreno No. 1455, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria

1o. Discusión de la Memoria y Balance General.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Francisco Durá, Dr. José S. Oderigo, Lorenzo Flores, Ramón Buisel Quintana y Avelino Molina, que terminan su mandato y de dos suplentes de dos años en reemplazo de los señores Rodolfo S. Almanza y Augusto Martínez, que finalizan su período.
4o. Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Discusión y aprobación de las reformas a los Estatutos, propuestas por el Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de antieipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 40 Estatutos).
Francisco Coudannes, Pro-secretario.

E. 25 agosto No. 5486 v-4 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO Y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el domicilio social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Emilio N. Casares, Luis D. Spinetto, M. Rousseau Portalis y Juan José Spinetto, quienes han terminado su mandato.
4o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Directorio.

e28 agosto No. 5569 v17 sepbr.

PLATE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el jueves tres de Septiembre de 1925, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2. Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3. Elección de dos Directores suplentes por un año.
4. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.

e14 agosto No. 5388 v3 sepbr.

FRANCESCO CINZANO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima. — Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. c.), y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1925, en el local social calle Cangallo No. 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.

2o. Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Alberto Marone, Enrique Marone, Dionisio Armari, Carlos Sormani y doctor Juan Raspadori y del Síndico titular y los dos Síndicos suplentes, señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1925. — El Directorio.

e11 agosto No. 5300 v5 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)

Segunda citación — Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el art. 25 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925, e informe del Síndico.

2o. Elección de un director suplente por el término de un año en reemplazo del señor Camilo Nozzardi, que falleció.
3o. Elección del Síndico y Síndico suplente por el término de un año, por haber terminado su mandato.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea según lo expresa el artículo 23 de los Estatutos. — Angel L. Sojo, presidente; A. Cosulich, gerente.

e29 agosto No. 5579 v14 sepbr.

SISTYA

Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Septiembre, a las 17 horas, en el local social, Chacabuco 166, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 31 de Mayo de 1925.
2o. Fijación de los honorarios del Síndico.
3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e12 agosto No. 5332 v9 septb.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 29 de 1925.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se previene a los señores asociados, que la Asamblea General Ordinaria, a la que el mismo se refiere, tendrá lugar el lunes 14 de Septiembre próximo a las 18 horas, en su local Florida 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2o. Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Presidente, señor Eduardo J. Drabble; Secretario, señor Emilio Meyer Pellegrini; Tesorero, señor Alfredo M. Dinocchio. Vocales: señores José A. Martínez de Hoz, Nicolás Bruzone, Juan Solari, Juan J. Baurin, Federico Seeger, renunciante señor Eduardo C. Alchourrón y señor Silvano Bousom, que falleció.
3o. Designación de dos socios para firmar el acta.
4o. Votación de la lista de jurados prescripta por el artículo 30.
5o. Votar la elección del señor Francisco J. Meeeks, como socio honorario.
Se previene que en caso de que la Asamblea no se celebre por falta de quórum, se convocará por segunda vez dentro de los quince días, de acuerdo al artículo 20, realizándose entonces con el número de socios presentes. — E. G. Drabble, Presidente. — Emilio Meyer Pellegrini, Secretario.

e31 agosto No. 5588 v2 septb.

LA FRANCO - ARGENTINA

Compañía de Seguros.— Cangallo 666. BUENOS AIRES

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 9 de nuestros Estatutos, para que pueda realizarse el 1o. de Septiembre de 1925, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el miércoles 16 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 29 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Distribución de beneficios.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925. — Gastón Fourvel Rigolleau, Presidente interino. — Pedro Chapar, Secretario interino.
Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la caja de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e31 agosto No. 5589 v16 septb.

LUIS COLOMBO, Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Representaciones Consignaciones y Mandatos. — Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria.—

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al 6o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

e31 agosto No. 5590 v19 septb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima. — Cangallo 667. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de tres Directores.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e31 agosto No. 5593 v19 septb.

MASLLORENS Hnos., S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto. — Alsina 930

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día diez y ocho de Septiembre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades e informe de los Síndicos, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1925.
II. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de don Pablo Masllorens, don Esteban Masllorens y don Miguel Campomar; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo; don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Oztal; de dos Síndicos titulares en reemplazo de don Justo Oláran Chans y don Emilio Soulás y de dos Síndicos suplentes en reemplazo de don Jaime Campomar y don Gregorio Schneider, todos los cuales les han terminado su mandato.
III. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.
Art. 40 de los Estatutos: — "Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o una casa de comercio, caracterizada de esta plaza".
Buenos Aires, Agosto 29 de 1925. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

e31 agosto No. 5594 v18 septb.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO (LIMITADA).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1925.
2o. Elección de 4 Directores por 2 años.
3o. Nombramiento de un Síndico y un Suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E. 29 agosto No. 5578-v-28 sept.

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Créditos

Señores accionistas: — El Directorio tiene el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 15 horas en las oficinas de la Institución, Av. de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por terminar los actuales su mandato.
3o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Delfino, secretario.
Nota. — Artículo 31 de los Estatutos. Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e19 agosto No. 5426 v4 septb.

FRANKLIN & HERRERA Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 66.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1925 y distribución de utilidades.
2) Fijar, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3) Elección de Directores.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. —El Directorio.

e28 agosto No. 5563 v17 sepb.

CERRANO & Cía. Ltda. (S. A.)

Con arreglo al artículo 56 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre próximo a las 15 horas en el local San Martín 459, para tratar lo siguiente:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido.
2o. Distribución de fondos y utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4o. Designación de dos accionistas para inscribir el acta correspondiente con el señor Presidente y Síndico.
Nota. — Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad antes del día 8 de Septiembre.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — Luis Güerci, Presidente.

e18 agosto No. 5413 v10 sepbr.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima — Córdoba

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 13o. ejercicio terminado el 30 de Junio 1925.
2o. Elección de cuatro Directores por dos años, síndico y síndico suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

e29 agosto No. 5572 v18 sepbr.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves, tres de Septiembre de 1925 a las quince horas en el local de la Sociedad calle Balcarce 474 con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio 1924-1925.
2o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
3o. Elección de dos Directores Suplentes por un año.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — El Directorio.
E. 14 agosto No. 5227-v-3 septiembre.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CREDITO ARGENTINO Ltda.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 del corriente mes a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general.
2o. Distribución de las utilidades líquidas.
3o. Elección de Director en reemplazo del ingeniero Horacio Santa María, que terminó su mandato, por sorteo.
4o. Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1925. — Horacio Santa María, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e2 septb. No. 5623 v19 septb.

YACHT CLUB BUENOS AIRES

Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 4 y 9 de los Estatutos, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 10 de Septiembre a las 21 horas, en el local de la Secretaría, calle Reconquista 491

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general.
2o. Nombramiento de socios honorarios a los Intendentes de la Ciudad de San Fernando.
3o. Elección de un Comodoro por dos años, en reemplazo del señor F. Barlaro.
4o. Elección de tres socios en reemplazo de los siguientes señores que terminan su mandato: doctor Luis F. Taiana, Juan Molina y Eustaquio Abbate.
5o. Elección de tres suplentes.
6o. Id. de un Síndico.
7o. Asuntos varios.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1925 — Manuel Piña, secretario.

e2 septb. No. 5624 v2 septb.

LA ELECTRICA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se cita para el día 25 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, a los señores accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Cangallo 259, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del tercer ejercicio.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de un Síndico titular y un suplente.
4o. Propuesta de financiación para la compra de nuevas usinas.
5o. Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Directorio.

e2 septb. Nc. 5625 v18 septb.

ALCHOURRON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES CONSIGNACIONES Y REMATES.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 25 de Septiembre a las 15 horas en los Escritorios de la Sociedad, Sarmiento 442|48 Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.
4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1925-1926 de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Fijar la remuneración del Síndico en el Ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Directorio.

E. 2 septiembre N°. 5626-v- 25 sept.

ALCHOURRON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 25 de Septiembre a las 16 horas, en los escritorios de esta Sociedad calle Sarmiento 442-448, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Reforma de la redacción del Inciso D. del Artículo 36 de los Estatutos, estableciendo en ella que el remanente de las utilidades netas se distribuirá entre las acciones Preferidas y Ordinarias en igual parte a cada acción, cualquiera que sea su clase.

Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los Señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Directorio.

E. 2 septiembre N°. 5626-v-25 sept.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE BANCO

Alsina 553 - Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre, a las 16 horas en el local social calle Alsina 553, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas y memoria del 13°. ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1925.
2.° Elección de Vicepresidente, por un año en reemplazo del Señor Alfredo P. Palet, que falleció, de tres directores por tres años en reemplazo de los señores José J. Borchers, Alberto Bayma y José E. Griffi, que terminan su mandato, de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Angel Irusta y Guillermo A. Hopff.
3.° Elección de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 2 septiembre N.° 5618-v-19 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2°. Distribución de utilidades.
3°. Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — E. Directorio.

e-2 sept. N°. 5619 v-18 sept.

TIGRE SAILING CLUB

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus Artículos 6°, 7° y 11°, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 11 de Septiembre de 1925 a las 18.15 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Aprobación de la Memoria y Balance.
2°. Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.
3°. Elección de dos vocales por dos años en reemplazo de los señores H. J. Fernández y F. L. Ezcurra.
4°. Fijación de la cuota semestral.
5°. Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás subscriban el acta de esta Asamblea.—H. J. Fernández, secretario honorario.

Convocatoria.—

De acuerdo con el artículo 12°. de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local del Centro Naval, calle Florida esqu. Córdoba, el Viernes 11 de Septiembre de 1925, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Reforma del Reglamento General, de acuerdo con el Artículo 37 del mismo y en lo que se refiere a reforma del artículo 1.°, inciso C. "Aumento de la cuota de ingreso".
2°. Autorizar a la Asamblea para enajenar el terreno perteneciente al Club situado sobre el Río Luján al Sur del local social.
3°. Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás subscriban el acta de esta Asamblea.— H. J. Fernández, secretario honorario.

e-2 sept. N°. 5622 v-9 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 10 horas, para las obras de construcción de afirmados de cemento asfáltico a base de roca de asfalto natural del país so... contrapiso de hormigón en portland con cordones, de granito de doce centímetros de espesor como mínimo, trabajados a la martelina en su partes vistas y sentados sobre el mismo hormigón en ochenta y siete cuadras hasta 200 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del mes de Agosto del año en curso, y en la Ley No. 1532 de Organización de los Territorios Nacionales y sus modificaciones.

Las propuestas serán presentadas en sello municipal de cien pesos m|nacional, para la primera foja, y de cinco pesos las subsiguientes, y deberán acompañarse de un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario de esta ciudad, a la orden de la Municipalidad, equivalente al 1 o|o del monto de la propuesta calculado sobre un total de doscientos cuadras a pavimentarse. Los licitantes deberán constituir domicilio legal en esta ciudad.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a esta Secretaría. — El Presidente interino.

e31 agosto No. 5595 v30 sepbr.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para la pavimentación de la calle Nogoyá entre Cuenca y Concordia, y Lacar de Fernández de Enciso a Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525, 2o. piso).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — El Secretario.

e29 agosto s|pp O|1825 v4 septb.

Anulación del llamado a licitación de fecha 20 de Agosto para la provisión de 1.000 columnas tubulares para la Direc. de Alumbrado y nuevo llamado con bases modificadas.

De acuerdo con lo resuelto en el Art. 1o. del Exp. No. 121499. D. 925. anúlase el llamado a licitación de 20 de Agosto del corriente año para la provisión de 1.000 columnas tubulares de acero laminado con destino a la Dirección de Alumbrado (Exp. 121499. D. 925) y llámase nuevamente conforme a las modificaciones introducidas al pliego de condiciones que corre agregado al expediente original. Tendrá lugar el día 7 de Septiembre pmo., a las 14 horas. Las actuaciones podrán consultarse en la Oficina de Licitaciones

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. —

El Secretario.

e28 agosto s|pp. o|1567 v7 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 121554. L. 925, llámase a licitación para la provisión de combustible con destino al Mercado de Haciendas y Mataderos Públicos. Tendrá lugar el día 6 de Septiembre pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Secretario.

e28 agosto s|pp. o|1564 v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la construcción de los ser-

vicios sanitarios en la segunda sección del Paque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — El secretario.

E. 26 agosto s.p.p. o| 1819 v-2 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Olaguer de Cramer a Freyre, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — El secretario.

E. 26 agosto s.p.p. o| 1822 v-2 septbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 24 de Septiembre venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-24 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de libros de fábrica e impresos en general, fórmulas carátulas, sobres, tarjetas, obleas, etc., etc., destinados a los servicios durante el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 25 de Septiembre próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v25 sepbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Septiembre de 1925, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Director.

v28 sepbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, Carne, Leche, Frutas y Legumbres, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Pinturería, Maderas, Electricidad y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Septiembre del corriente año, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Agosto 6 de 1925. — El Médico Director.

v4 septiembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo "00" para la elaboración de pan, durante todo el año 1926.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Septiembre 1 de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v1 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Hacienda vacuna en pié, para consumo, durante todo el año 1926.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Septiembre 1 de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v1 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Leña de quebracho colorado, Campana, durante todo el año 1926.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Septiembre 1 de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v1 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los artículos de: Comestibles y artículos de almacén; aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para consumo, manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar harinas de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y calzado; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 30 de Septiembre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, 29 de Agosto de 1925. — El Director.

Nómina general de artículos que comprende el segundo llamado de licitación pública.—

Comestibles.—

6.840 kilos de aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
420 kilos achicoria para mezclas.
500 gramos anís en grano.
6.000 kilos arvejas secas, partidas.
12.000 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en rama.
3.360 kilos azúcar refinada en terrones.
53.880 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
900 kilos bacalao.
15 kilos canela en rama.
10 kilos canela molida.
600 kilos café tipo Caracolillo, en grano tostado.
600 kilos café tipo Puerto Rico, en grano tostado.
600 kilos café tipo Moka, en grano tostado.
27.000 kilos de cebada perlada para sopa.
420 kilos de ciruelas secas.
1.200 kilos conserva de tomate.
60 kilos champignon, en tarros de 200 a 500 gramos.
420 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes, (indicar marca y cantidad contenida).
1.200 kilos extracto de tomate.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos.
12.000 kilos fideos de 1a., en cajones, barricas o canastos.
48.000 kilos fideos de segunda, en bolsas.
8.400 kilos garbanzos.
3.600 kilos de grasa de vaca La Negra, en envases de 2 1|2 kilos o aproximado.
vases de 2 1|2 kilos o aproximado
24.000 kilos harina de maíz para polenta.
48 kilos hongos secos de 1a. calidad.
144 kilos líquido para metales, (indicar marca y contenido).
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones.
960 kilos maicena.
51.600 kilos maíz blanco, para mazamorra.
360 kilos de nueces.
5 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
420 kilos pasas de uva.
180 kilos petit pois, en envases de 500 gramos o aproximado.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta molida.
600 kilos pimentón dulce.
660 kilos queso railar, Goya.
480 kilos queso railar Sbrins.
180 kilos queso rallar Reggiano.
300 kilos queso Chubut o similar, para postre.
6 kilos Royal, Levadura, en envases de 500 gramos o aproxim.
480 kilos sal fina, suelta, para cocina.
180 kilos sal fina, en envases de 1 kilo o aproximado.
3.000 sapolios, (indíquese marca).
1.080 kilos sémola.
24.000 kilos trigo pelado, para locro.
1.000 chauchas vainillas en tubos de 1 o 2 chauchas.
60 kilos velas estearina de alambrar, para funciones religiosas
60 kilos velas de cera para celebrar misas.
36 litros vino para celebrar misas, en botellas de 1 litro o aproximado.
200 litros vinagre blanco, en cascos.
1.200 litros vinagre tinto, en cascos.
600 kilos yerba argentina en envases de un kilo o aproximado.

Aves y huevos.—

5.840 kilos, gallinas de 2 kilos, peso vivo, o aproximado (2.920 aves).
13.140 kilos pollos de 1 1|2 kilos peso vivo o aproximado (8,760 aves).
10.950 docenas huevos frescos, no conservados.

Hacienda vacuna de consumo.—

657.000 kilos novillos mestizos o criollos, de 450 kilos, de peso vivo o aproximado (1460 animales).

Papas.—

150.000 kilos papas para el consumo.

Leche y manteca.—

2.555 kilos manteca, en panes de dos a cinco kilos.

Harina de trigo.—

184.100 kilos harina de trigo, tres ceros, (2.630 bolsas).
261.100 kilos harina de trigo dos ceros, (3|730 bolsas).

Forrajes.—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo.

Tabaco, fósforos y papel para fumar.—

2.400 kilos tabaco en hebra, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.
30 gruesas de cajas de fósforos, en cajas de 75 números.
9.000 libritos papel para fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.

Ropería, colchonería y calzado.—

36 agujas para colchonero.
2.400 agujas de máquina, números 1 y 2.
3 kilos alfileres comunes.
5 kilos aceite para máquina de coser.
900 pares alpargatas de lona Nos. 7, 8 y 9.
1.000 metros bombasí para uniforme empleadas, de colores claros.
90 docenas botones niquelados para saco, de 2 cent. diámetro.
600 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos, de 2 1|2 cent. de diámetro.
56 kilos clavos de bronce Nos. 9 al 16, para zapatero.
30 kilos clavos para taco.
20 kilos clavos imitación bronce.
Entretelas para forros.
5 felpudos de coco de 50 por 80 centímetros, medida aproximada.
48 carretes hilo de color, para zapatero, No. 16.
100 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
200 ovillos hilo para hilvanar, (ovillos de 20 gramos o aproximado).
400 piezas iniciales bordadas sobre brin, hilo plateado.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño azul A. C. R. M. A., hilo plateado.
200 metros lona para zapatillas.
36 máquinas de peluquero, números "00", "0" y "1".
50 kilos semilla para botines, números 8 al 12.
500 sombreros de fieltro gris claro, para asilados.
10 tijeras para peluquero.
300 toallas de hilo.

Combustible.—

140 toneladas gas oil, para motores Diesel.
180 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de 2 latas.
600 toneladas leña de algarrobo, delgada.
450 toneladas petróleo crudo Comodoro Rivadavia.

Drogas y útiles de cirugía y laboratorio.

20 kilos aceite hígado de bacalao.
500 gramos ácido clorhídrico comerc.
150 gramos ácido láctico puro.
200 gramos ácido tímico.
5 kilos alcanfor en panes.
3 cajas amilo nitrito, en cajas de 20 ampollas.
200 gramos amonio sulfocianuro.
500 gramos amonio sulfato.
100 gramos amonio carbonato
200 gramos belladona hojas polvo.
1.000 bolsas papel para despacho de 500 y 1.000 gramos.
1 kilo cafeína citrato.

1500 cajas cartón redondas Nos. 5 al 9.
1000 cajas cartón cuadradas Nos. 5 al 9.
60 hojas cartulina marrón para fotografía.
2 kilos coca hojas.
50 gramos collargol.
300 gramos creogenina.
100 gramos dionina.
10 cajas electrargol.
2 kilos ergotina Bonjean.
5 gramos escopolamina colhidrato.
300 gramos etilo cloruro.
100 gramos extracto acuoso de opio.
100 cápsulas extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.5.
1 kilo glucosa sólida.
5 kilos guayacol carbonato.
500 gramos hidroquinona.
200 gramos hierro amoniacal citrato.
1 kilo jabón en polvo.
500 pastillas jabón glicerina.
1 kilo Láudano Sydenham.
50 gramos Lecitina.
250 gramos Luminal sódico.
100 gramos Metol Hauff.
300 gramos miel rosada.
48 Neosalvarsan en ampollas de 15 30, 45 y 60 centígramos.
100 gramos opio polvo.
4.800 litros oxígeno medicinal.
576 hojas papel Ilford P. O. P. brillante 18 por 24.
30 hojas papel adhesivo para fotografías.
24 peras de goma surtidas con pico de goma.
144 placas fotográficas de 18 por 24.
480 placas fotográficas de 12 por 165.
48 placas fotográficas de 9 por 12.
5 kilos potasio carbonato.
500 gramos potasio nitrato.
100 gramos potasio tartrato.
250 gramos potasio sulfato.
1 Probeta de vidrio de 90 c. c.
1 Probeta de vidrio de 200 c. c.
100 gramos Escila polvo.
45 cajas sellos Sillimbia Nos. 12, 14 y 16.
15 kilos sodio bicarbonato.
25 kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio salicilato.
3 kilos sulfito anhidro.
1.800 gramos solución adrenalina en frascos de 30 gramos.
24 Sondas Nelatón, surtidas.
500 gramos Sulfonal.
50 tarros lata para pomada de 30 c. c.
50 tarros lata para pomada de 60 c. c.
50 tarros lata para pomada de 150 c. c.
50 tarros lata para pomada de 250 c. c.
50 tarros lata para pomada de 500 c. c.
50 tarros lata para pomada de 1000 c. c.
50 tarros lata para pomada de 2000 c. c.
40 tarros porcelana de 150 c. c.
40 tarros de porcelana de 200 c. c.
250 gramos tiroidina.
1.500 gramos veronal.

Artículos para lavado.—

200 kilos aceite de coco.
1.000 bolsitas azul.
6.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de romero.
500 gramos esencia lacanda.
100 gramos esencia neroli.
5.000 kilos resina "H".
3.000 kilos soda cáustica.

Materiales y útiles de talleres—

1.800 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, en cascos.
30 kilos aceite para compresores.
3 aceiteras de mano surtidas.
10 litros ácido muriático.
250 litros aguarrás, en cajones de 2 latas.
100 aisladores a campana de 72 mm.
400 aisladores a carretel.
50 aisladores esquineros.
100 aisladores prensa-hilos para 2 conductores.
4 kilos alambre para resortes (indicar sección).
700 kilos alambre acerado para mallas de colchón.
35 kilos alambre de cobre desnudo (indicar sección).
50 metros alambre para instalación de timbres.
2.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 y 1 mm.
160 metros alambre para instalación de teléfonos, de 2 mm.
2 rollos alambre para enfardar, en rollos de 40 kilos.
60 kilos amianto en polvo.
1 kilo amoníaco, piedra.
70 kilos amoníaco, gas, para fabricación de hielo.
25 anillos porcelana para portalámparas.
20 arandelas de hierro surtidas.
120 arandelas de bronce para ficha de 1 mm.
1 arco para sierra de cortar metales de 12".
100 toneladas arena de río.
2.000 azulejos del país de 15 por 15
3 barrenas de mano surtidas.
25 bisagras de bronce con perilla, para muebles.
60 bisagras de hierro para muebles.
12 bisagras niqueladas para muebles.
8 bidets de loza.
70 boca-llaves bronces de embutir.
12 boca-llaves doradas p|muebles.
80 bolas para flotantes.
100 boquillas porcelana para caño Bergmann, de 16 mm.
100 boquillas porcelana para caño Bergmann, de 23 mm.
5 kilos bórax para soldar.
36 botones para broches de correa
2 kilos bronce para soldar.
80 kilos bronce fundido en barras.
12 kilos bronce en chapas de 2 mm.
12 bujías para filtro Chamberlain.
250 metros cables de cobre p|instalación, de 4 mm.
20 toneladas cal viva, en terrones.
3 compases comunes p|carpintero.
200 metros caño para instalación embutida, de 14 mm.
80 metros caño hierro galvanizado, de 1|2".
30 metros caño hierro galv. de 3|4".
100 metros caño hierro galv. de 1".
20 metros caño hierro galv. de 1 y 1|2".
25 metros caño hierro galv. de 2"
40 metros caño Mannesmann de 3|4".
25 metros caño Mannesmann de 1".
25 metros caño Mannesmann de 1 y 1|4".
10 metros caño Mannesmann de 1 y 1|2".
15 metros caño Mannesmann de 2"
20 metros caño Mannesmann de 2 y 1|2".
2.000 kilos carbón de fragua.
4 blocks carbones para dinamos.
100 carbones para proyector de 13 por 200.
100 carbones para proyector de 18 por 200.
3 cucharas para albañil.
5 cuchillas zapatero.
12 chairas para zapatero.
4 destornilladores surtidos, para carpintero.
12 escofinas surtidas p|madera.
6 espátulas para pintor.
6 formones surtidos.
25 metros lineales cedro de 4 por 4.
40 metros lineales cedro de 3 por 3.
150 metros lineales cedro de 2 por 14
15 metros lineales cedro de 2 por 12
200 metros lineales cedro de 1 1|2 por 16.
100 metros lineales cedro de 1 1|2 por 12.
200 metros lineales cedro de 1 por 16
120 metros lineales cedro de 3|4 por 12.
100 metros lineales cedro de 3|4 por 16.
60 metros cedro de 1|2" por 18".
150 metros cedro de 1|2" por 16".
10 toneladas cemento portland.
30 kilos cemento blanco.
5 kilos cera virgen en panes.
12 cerraduras embutir p|puertas.
20 cerraduras embutir p|muebles.
30 cerraduras de arrimar para puertas.
16 cerraduras de arrimar para muebles.
4 cerraduras Yale para puertas.
10 kilos cinta aisladora.
8 paquetes clavos sin cabeza de 3|4".
8 paquetes clavos sin cabeza de 1"
6 paquetes clavos sin cabeza de 2"
4 codos hierro galv. para lluvia.
12 codos hierro galv. de 1|2".
24 codos hierro galv. de 3|4".
18 codos hierro galv. de 1".
3 codos hierro galv. de 1 1|2".
3 codos hierro galv. de 3".
16 cojinetes para vagoneta (cajas de grasa).
60 kilos cola francesa.
150 metros cordón flexible para teléfonos.
500 metros cordón flexible para luz eléctrica de 2 mm.
3 cordones para central telefónica.
300 litros creolina.
6 cruces de hierro galv. de 1".
6 cruces de 1" por 3|4".
10 cuplas bronce de 1|2".
10 cuplas bronce de 3|4".
10 cuplas bronce de 1".
6 cuplas de hierro galv. de 1|2".
6 cuplas de hierro galv. de 3|4".
10 cuplas de hierro galv. de 1".
10 cuplas de hierro galv. de 2".
5 metros lineales curupay, de 3 por 16".
10 metros lineales de Curupay, de 4" por 16".
100 curvas caño de instalación, embutida.
10 curvas hierro galv. de 1|2".
6 curvas hierro galv. de 3|4".
6 curvas hierro galv. de 1".
6 curvas hierro galv. de 1 1|4".
6 curvas hierro galv. de 2 1|2".
1 kilo Chatterton.
15 depósitos automáticos, de bronce para inodoro.
60 kilos estaño virgen.
10 kilos esterilla en madejas.
80 fichas toma-corriente.
2 kilos fibra vulcanizada.
50 fichas de 2 alas para puertas.
20 frotadores para dinamo.
20 fusibles de fibra p|teléfono.
4 kilos fusibles de vidrio p|teléfono.
8 kilos grafito en flecos.
6 grampas p|cojinetes vagoneta.
500 grampas p|caño Bergmann.
6 kilos grasa con grafito.
2 kilos guarnición engrasada, cuadrada, de 3|8.
10 kilos guarnición de goma p|juntas.
15 kilos guarnición Klingerit.
10 guarniciones de cuero, 6", para pistón de bomba.
30 guarniciones exagonales para nivel caldera.
10 kilos guarnición Skokum cuadrada.
200 kilos hierro ángulo de 1 1|2".
150 kilos hierro ángulo de 1".
20 kilos hierro cuadrado de 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 1 3|4".
200 kilos hierro cuadrado de 3|8".
100 kilos hierro redondo de 1|4".
100 kilos hierro redondo de 1|2".
100 kilos hierro redondo de 3|8".
100 kilos hierro redondo de 3|4".
150 kilos hierro redondo de 5|8".
100 kilos hierro redondo de 7|8".
100 kilos hierro redondo de 1".
50 kilos hierro redondo de 5|16".
50 kilos hierro redondo de 1 1|2".
50 kilos hierro redondo de 1 1|4".
40 kilos hierro planchuela de 1 3|4 por 5|16".
200 kilos hierro planchuela de 1|4" por 1".
200 kilos hierro planchuela de 1 1|2 por 3|8".
1.000 kilos hierro planchuela de 1|4" por 1 3|4".
250 kilos hierro planchuela de 1|2 por 2".
200 kilos hierro planchuela de 1 1|2 por 5|8".
100 kilos hierro planchuela de 1 por 1|8".
500 kilos hierro galv. liso, en chapas.
50 chapas hierro galv. canaleta, de 12 pies.
100 kilos hierro negro en chapas.
100 kilos hierro "U" de 1 1|4".
25 inodoros de loza.
240 lamas para cortar metales.
200 lámparas, 110 v., 16 bujías.
500 lámparas 110 v., de 50 bujías.
500 lámparas 110 v., de 32 bujías.
50 lámparas 110 v. de 100 bujías.
50 interceptores de porcelana.
8 metros lineales lapacho de 4" por 16".
10 metros lineales lapacho de 3" por 16".
20 metros lineales lapacho de 2" por 16".
10 metros lineales lapacho de 1 1|2" por 16".
72 lápices de carpintero.
20 leznas para zapatero.
48 limas chatas surtidas.
12 limas cuchillo surtidas.
30 limas triángulo, surtidas.
50 llaves en bruto, hembra.
50 llaves en bruto, macho.
6 llaves paso de bronce, plomo, de 1|".
10 llaves paso bronce, plomo, 3|4".
6 llaves paso bronce, plomo, 1".
2 llaves paso bronce, plomo 1 1|2"
6 llaves paso bronce, plomo, 2".
6 llaves paso bronce, hierro de 1|2".
5 llaves paso bronce, hierro, de 3|4".
12 llaves paso bronce, hierro, de 1".
50 llaves interruptoras.
24 machos de rosca para tarraja.
24 mangos para maza.
60 mangos para hacha.
20 mármoles para mesa, de 140 por 70, por 3 centímetros.
12 mechas para alfajías.
2 metros de acero.
10 metros de madera, sencillos.
100 kilos minio en polvo.
2.500 mosaicos de vereda, de panes o rayados.
5.000 mosaicos de dibujos varios.
120 latas nafta.
10 metros cúbicos oxígeno para soldar.
15 palanganas loza, redondas, de 12".
180 hojas papel tela esmeril, azul, números 0, 1 y 2.
750 hojas papel de lija números 0, 1, 2 y 3.
2 pesa lejías.
2 piedras esmeril, (indicar medida).
2 piedras de afilar, redondas, (indicar medida).
5 kilos piedra pómez, polvo.
20 pilas semi-secas regenerables.
900 metros lineales pino tea de 3" por 3".
500 metros lineales pino tea de 4" por 4".
5.000 metros lineales pino tea 1" por 3", machimbrado.
600 metros lineales pino tea 1" por 12".
300 metros lineales pino tea 3" por 4".
400 metros lineales pino blanco de 1" por 12".
3.000 metros lineales pino Brasil de 1|2" por 12".
600 metros lineales pino spruce de 1" por 12".
1.000 metros lineales pino spruce, de 1|2" por 6".
200 metros lineales pino spruce de 2" por 12".
100 metros lineales pino spruce de 2" por 3".
300 metros piolín de algodón.
10 pipetas de porcelana, para instalación eléctrica.

100 pitones de hierro, surtidos.
30 placas Laffite.
20 portalámparas con llave.
25 portalámparas sin llave.
20 portafusibles para teléfono.
10 protectores para teléfono (pararrayos).
100 racores para instalación eléctrica.
5 kilos remaches hierro galvanizado.
10 kilos remaches estañados.
20 kilos remaches de hierro, negros.
10 paquetes remaches de cobre.
6 resistencias para estufas.
400 kilos ripolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes de wagoneta.
3 serruchos de carpintero, de punta.
3 taladros a Crik.
50 tapas para fusibles.
500 tapones fusibles, a cartucho, de 10, 15 y 25 amperes.
10 tapones hierro galvanizado de 1|2''.
10 tapones hierro galvanizado de 3|4''.
10 tapones hierro galvanizado de 1''.
5 tenazas carpintero, (indicar medida).
5 tes de hierro galvanizado de 1|2''.
5 tes de hierro galvanizado de 3|4''.
5 tes de hierro galvanizado de 1''.
5 tes de hierro galvanizado de 1, 1|4''.
10 tes de hierro galvanizado de 1 1|2''.
5 tes de hierro galvanizado de 3|4''x1|2''.
5 tes de hierro galvanizado de 1 1|4''x1''.
20 tes de hierro galvanizado de 1 1|4''x1|2''.
50 tes para caño de instalación embutido.
2 tijeras para hojalatero.
500 kilos tierra refractaria.
60 toma-corrientes.
50 paquetes tornillos para madera 30-55.
10 paquetes tornillos para madera 20-40.
30 tornillos para madera, 18-25.
50 tornillos para madera 21-40.
10 paquetes tornillos para madera 18-22.
5 paquetes tornillos para madera 25-45.
20 paquetes tornillos para madera 22-50.
5 paquetes tornillos para madera 18-20.
20 paquetes tornillos para madera 20-25.
12 tubos vidrio para nivel calderas.
20 kilos tuercas surtidas para bulones.
100 uniones para caño instalación eléctrica.
25 válvulas bronce de 1|2'' para canilla.
25 válvulas bronce de 2|4'' para canilla.
15 válvulas bronce de 1'' para canilla.
20 vaivenes para puertas.
8 vasos vidrio p|pilas Leclanché.
40 vasos porosos p|pila Leclanché.
12 paquetes velas estearinas para coche.
70 vidrios dobles de 50x34.
100 kilos yeso en polvo.
100 cinc para pilas telefónicas.

Bazar.—

12 azucareras enlozadas.
36 baldes de cinc, (indicar capacidad).
6 barriles de vidrio x10 litros.
10 batidores de alambre.
8 boquillas p|calentador Primus.
6 botellones de vidrio.
12 cacerolas enlozadas, (indicar medida).
6 cacerolas de alambre, (indicar medida).
12 cacerolas de hierro batido, (indicar medida).
3 cafeteras enlozadas (indicar medida).
25 cajones de cinc para desperdicios
50 calentadores a alcohol, chicos.
6 calentadores a alcohol, a presión.
6 calentadores Primus.
3 coladores niquelados para te.
6 coladores de hierro para caldo.
6 compoteras de vidrio.
6 compoteras de loza.
60 copas para agua o vino.
6 cubre-fuentes de alambre.
24 cucharas de alpaca para café.
24 cucharas de alpaca para postre.
24 cucharas de alpaca para sopa.
1.440 cucharas de hierro para sopa.
3 cucharones de alpaca.
36 cucharones de hierro.
36 cucharones enlozados.
24 cuchillos de alpaca para postre.
24 cuchillos de alpaca para mesa.
120 cuchillos de hierro para mesa.
10 cuchillos para cocina.
1 cuchillo machete para cocina.
6 cuchillos para masa (panadero).
2 chairas.
2 chatas enlozadas.
3 embudos de cinc (indicar capacidad).
6 ensaladeras de loza, (indicar capacidad).
600 bacinillas enlozadas (indicar capacidad).
36 espumaderas enlozadas (indicar medida).
36 espumaderas de hierro (indicar medida).
6 faroles de mano, a kerosene.
12 fuentes de loza (indicar medida)
12 fuentes enlozadas, (indicar medida).
3 hachas de mano.
3 hachas grandes.
36 jarras enlozadas de 3 litros.
36 jarras de vidrio de 2 litros.
600 jarros enlozados de 500 gramos
36 lebrillos de latón.
12 lecheras enlozadas de 2 litros.
100 juegos naipes españoles.
36 ollas enlozadas tamaños varios
36 palanganas enlozadas, (indicar medida).
30 palas de hierro para basura.
6 paneras de mimbre.
24 pavas enlozadas, tamaños varios.
100 pela-papas.
36 platos loza para almuerzo.
36 platos loza para café.
36 platos loza para postre.
180 platos enlozados hondos.
360 platos enlozados, playos.
600 platos enlozados hondos.
1.200 platos enlozados playos.
600 platos de hierro batido, hondos
12 saliveras enlozadas de mano.
24 saliveras enlozadas de piso.
12 sartenes de hierro (indicar medida).
12 soperas de loza (indicar medida)
36 soperas enlozadas (indicar medida).
30 tarros de hierro para leche, de 50 litros, boca ancha de 222 milímetros.
24 tarros para leche, de 30 litros, boca ancha de 60 milímetros.
36 tazas loza, para café.
36 tazas de loza, para almuerzo.
36 tazas de loza almuerzo.
600 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos. cent. cúb. capacidad.
24 tenedores de alpaca para mesa.
24 tenedores para postre, alpaca.
6 tubos vidrio para farol.
36 varos de vidrio de 250 gramos.
6 viandas enlozadas de 3 platos.
6 viandas enlozadas de 5 platos.

Artículos de Librería, Impresos y Utiles de Escritorio—

6 frascos aceite p|máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano "Contador".
30 cajas broches amarillos, Nos. 2, 4, 6, 8 y 10.
120 carpetas cartón lomo tela, de 38 por 28 por 10.
300 carpetas para expedientes en cartulina gris 37 x 28 según modelo No. 27.
600 carpetas para licitación privada en cartulina gris 37 x 28 s|modelo 28.
2.000 carpetas para historias clínicas, en cartulina, (1.000 color gris y 1.000 color blanco) s|modelo No. 26.
150 carpetas bibliorato, en cartulina, para archivo, tamaño carta.
150 carpetas bibliorato, en cartulina, para archivo, tamaño oficio.
100 carpetas cartón lomo tela, de 38 por 28 por 7.
36 cintas para máquina escribir, color violeta.
36 libros copiadores, tamaño oficio, papel japonés, 500 hojas.
1 libro copiador planillas de sueldos, en papel japonés de 500 hojas, tamaño 37 ancho por 40 alto.
200 cuadernos tipo colegio, tapa cartón de 40 a 60 hojas.
3 cajas chinches amarillas (indicar contenido c|caja).
1.000 esferas para reloj control s| modelo 29.
10.000 esferas para reloj control según modelo núm. 30.
1.000 fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas s|modelo 36.
6.000 fórmulas informes de asilados, en tinta copiable, y blocks de 100 hojas, s|modelo No. 35.
700 fórmulas comunicación alta de asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 37.
500 fórmulas comunicaciones médicos internos, s|modelo No. 54, en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos s|modelo No. 25.
700 fórmulas planillas sueldos 1o. hoja, de 40 alto por 37 ancho s| modelo 7.
5.000 fórmulas planillas sueldos 2o. hoja, igual medida, s|modelo No. 8.
2.500 fórmulas lavado de ropa, s|modelo No. 75.
800 fórmulas racionamientos diarios, s|modelo 21, en blocks de 100 hojas.
200 fórmulas avisos de giro, s|modelo No. 76.
700 fórmulas autorización de giro, s|modelo No. 77.
1.200 fórmulas impresas relación de pago, en tinta copiable y blocks de 100 hojas, s|modelo No. 9.
200 fórmulas relación de pagos de traslado asilados, en tinta copiable y blocks 100 hojas, s|modelo No. 15.
200 fórmulas relación de pagos en tinta copiable, s|modelo No. 14
3.000 fórmulas recibos Dirección en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 78.
1.000 fórmulas recibos peculio asilados blocks 100 hojas, s|modelo No. 11
400 fórmulas vales de sueldos, s|modelo No. 79.
1.000 fórmulas arqueo de Caja, s|modelo No. 80.
1000 fórmulas órdenes de provisión en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 10.
500 fórmulas actas licitación privada, en blocks 100 hojas s|modelo No. 32.
3000 fórmulas recetarios médico internos en blocks 100 hojas, s modelo 39.
1000 fórmulas movimiento diario de la población, blocks de 100 hojas s|modelo No. 38.
200 fórmulas pedido de facturas, s modelo No. 31.
1000 fórmulas liquidación fletes, s modelo No. 4.
500 fórmulas balance de comprobación s|modelo No. 62.
500 fórmulas balance de comprobación comestibles, s|modelo No. ción s|modelo No. 63.
30000 fórmulas impresos re[illegible] de [illegible] s|modelo 33.
6000 fórmulas pedidos de precios para licitaciones, en tinta copiable y en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 34.
1000 fórmulas comunicación Jefe de celadores, en talonarios de 100 hojas, color blanco, modelo No. 57.
1000 fórmulas comunicación Jefe de celadores, en talonarios de 100 hojas, color rosa s|modelo No. 58.
1000 fórmulas servicio de baño, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 31.
500 fórmulas estado diario de recursos s|modelo 24.
500 fórmulas autorizaciones de economato, en tinta copiable s| modelo No. 22.
1000 fórmulas remito de proveedores según modelo No. 82.
800 fórmulas partes diarios Usina, según modelo No. 83.
100 balance de Villas Hombres s| modelo No. 111.
100 fórmulas balance de Villas Mujeres, s|modelo 112.
3 frascos gomeros.
300 gomas para lápiz H. chicas.
72 gomas circulares para máquina.
1 guía Kraft Anuario 1926.
100 impermeables para copiar tamaño 36 por 25.
100 barras lacre en barras Contador.
24 lapiceras Faber u otra clase buena.
60 lapiceras comunes.
600 lápices comunes.
144 lápices Keinor u otra clase buena de dureza mediana.
60 lápices de color rojo-azul.
12 lápices tinta-violeta.
20 libretas impresas, recetario, s| modelo No. 84.
20 libretas impresas para Villas, s| modelo No. 85.
200 libretas tapa hule, comunes, de más o menos, 40 hojas, rayadas.
100 libretas tapa hule, cuadriculadas.
24 libretas tapa hule, cuadriculadas, con índice.
2 libretas parte diario Ecónomo, s|modelo No. 20, numeración repetida por duplicado, con una hoja fija y otra perforada; de 200 hojas de 37 por 25.
10 libretas índice para libros de contabilidad.
12 libros para archivar esferas de reloj, según modelo No. 56.
2 libros consumo diario de drogas (drogas), s|modelo No. 86.
20 libros auxiliares en blanco, tapa cartón, sencillos, de 38 por 26 y más o menos de 100 folios.
1 libro registro de licitaciones, según modelo No. 87.
1 libro vencimientos de obligaciones.
5 libros historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, 300 folios, de 48 por 29, s|modelo No. 46.
12 libros vigilancia continua, de 350 hojas, lomo tela, tapa cartón sencillas, s|modelo No. 44.
1 libro personal de empleados, de 264 páginas, de 8 de alto por 42 ancho, según modelo No. 2 (1).
4 libros para actas, en blanco, de 36 por 23, medidas aproximadas, 200 fol.
1 libro imputaciones, s|modelo número 88 (1).
1 libro autorización de compras, según modelo No. 89.
1 libro pedidos y recibidos según modelo No. 90 (1).
1 libro copiador de recetas, según modelo No. 91.
1 libro en blanco, borrador de Caja, encuadernación sencilla, de 150 fol.
1 libro entradas clasificadas de 160 folios dobles de 565 de alto

por 68 de ancho, abierto, según modelo No. 1.
Libros de contabilidad en juego de 37 ancho por 50 alto, borrador de 200 folios; diario de 580 a 600 folios; Caja de 95 a 100 folios; en folios dobles; Mayor de 580 a 600 folios, con Debe y Haber en la misma hoja.
1 libro registro correspondencia de asilados, s|modelo No. 92.
1 libro parte Diario Jefe de Celadores, s|modelo No. 45.
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 64 cent. ancho por 47 de alto, s|modelo No. 3.
1 libro estado mensual de asiladas, s|modelo No. 93.
1 libro Producido de Talleres, según modelo No. 94. (1).
100 blocks papel de cartas, en blocks 70 hojas más o menos.
1.000 hojas papel oficio timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 17.
1.000 hojas papel carbónico de una faz, tamaño oficio, marca "Contador", color violeta o negro.
300 hojas papel carbónico de una faz, tamaño 40 por 32 centímetros.
200 hojas papel carbónico de una faz, tamaño 36 por 39 cent.
100 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.
300 hojas papel cuentas, 4 columnas.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, modelo No. 49.
3.500 hojas papel tamaño oficio timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 47.
1.500 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", especial, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 48.
3.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", s|modelo No. 5, en blocks de 100 hojas.
2.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", s|modelo No. 6, en blocks de 100 hojas.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Economato", s|modelo No. 16, en blocks de 100 hojas.
50 kilos papel para embalar, colores gris o madera.
3.000 hojas papel para máquinas.
5.000 hojas papel multicopy, para máquina.
500 pliegos papel tamaño oficio, rayado, en cuadernillos de cinco pliegos.
1.000 pliegos papel tamaño oficio, cuadriculado, en cuadernillos de cinco pliegos.
240 hojas papel secante, grueso.
1.500 pliegos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 pliegos papel romaní, liso, en cuadernillo.
200 hojas papel romaní liso, abierto
12 bobinas papel engomado.
1 libro consumo Mensual de Drogas, s|modelo No. 95.
3 libros control Mensual de Inventario, s|modelo No. 96.
10.000 fórmulas partes diarios de talleres, s|modelo No. 41.
300 fórmulas balance mensual para rendición de cuentas, en tinta copiable, s|modelo No. 13.
2.000 planillas control de bienes, en blanco, s|modelo No. 64.
500 planillas provisión mensual, de empleados, s|modelo No. 65.
500 planillas ropería Villas de Mujeres, s|modelo No. 66.
500 planillas ropería Villas de hombres, s|modelo No. 67.
500 planillas borrador, producción y consumo, s|modelo No. 97.
500 planillas producido y consumido, s|modelo No. 98.
300 planillas borrados "Inventario" s|modelo No. 99.
3 cajas plumas Perry 306, largas, en cajas de 144 plumas.
40 cajas plumas Perry 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas Perry "J" negras, en cajas de 144.
2 cajas plumas Leonard, en cajas de 144.
3 raspadores.
2 reglas Faber, cortas.
4 reglas Faber, largas.
3.000 rótulos impresos para farmacia, s|modelos 100 al 106.
6.000 sobres esquela timbrados "Dirección", s|modelo 50.
1.000 sobres oficio, timbrados "Dirección", s|modelo No. 51.
1.000 sobres oficio, timbrados "Dirección", especiales, papel grueso, modelo 51.
2.000 sobres esquela, timbrados "Contaduría", s|modelo 12.
1.000 sobres oficio timbrados "Contaduría", s|modelo 107.
500 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo No. 19.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", s|modelo 18.
2.000 sobres comerciales.
10 talonarios impresos, pedidos de materiales, s|modelo No. 108.
20 talonarios visita de enfermos, por 100 hojas, s|modelo 53.
20 talonarios de enfermos, por 100 hojas, s|modelo No. 52.
25 talonarios ropa particular de asilados, s|modelo No. 55.
200 talonarios recibos de despensa, por 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|m. 61.
100 talonarios órdenes de Economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo No. 23.
500 fórmulas certificados defunción, en tinta copiable y en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 40.
100 talonarios para recibos de Economato, de 150 hojas de 16 por 12, de dos hojas perforadas y una fija.
2 pomos tinta para mimeógrafo.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra.
3 litros tinta roja.
2 litros tinta negra de copiar.
2 tinteros vidrio, con base madera.
200 tizas en barritas.
20 trapos p|copiar de 36 por 29.
60 trapos p|copiar de 34 por 24.
1.000 fórmulas impresas licitaciones, s|modelo 109.

Semillas—
2 kilos acelga blanca crespa.
2 kilos acelga penca ancha.
1.000 kilos alfalfa.
400 gramos apio blanco lleno.
3.000 cabezas ajos colorado.
3.000 cabezas ajos blanco.
350 plantas alcauciles, almácigos.
100 gramos albahaca.
200 kilos arveja enana.
2.000 kilos avena.
500 kilos batata, camote.
500 kilos batata, camote, colorada, de Montevideo.
1 kilo brócoli violeta.
1 kilo brócoli blanco.
200 gramos berro común.
200 gramos berro de tierra.
200 gramos berenjenas violetas larga.
100 gramos berenjenas medio larga.
200 gramos berenjenas redonda.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
1 kilo cebolla colorada de la Roca.
1 kilo cebolla blanca de la Reina.
1.500 kilos cebada.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor pie corto.
1 kilo col negra crespa.
1 kilo col rábano.
2.000 kilos centeno.
15 kilos espinaca de Flandes.
10 kilos espinaca Amsterdam.
1 kilo escarola crespa fina de Italia
3 kilos escarola hoja de lechuga.
50 kilos habas de agua dulce.
100 kilos habas enana.
50 kilos habas de Sevilla.
500 grms. lechuga arrepollada grande.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga de Nápoles.
500 gramos lechuga perezosa grande.
500 gramos lechuga Bayón.
500 gramos lechuga Romana.
500 gramos lechuga Gotti.
300 kilos maíz amarillo.
500 kilos maíz morocho.
100 kilos maíz de guinea.
500 kilos maíz Piamontés.
500 kilos maíz Cuarentón.
100 kilos maíz arrugado dulce.
500 gramos melón bola de oro.
500 gramos melón negro escrito.
500 gramos melón ananá de América.
500 gramos melón ananá carne verde
2 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo Matheu.
1 kilo peregil común.
5 kilos puerro monstruoso cuarentón.
200 gramos pimientos morrones.
300 gramos pimientos amarillos.
200 gramos pimientos colorados de Calahorra.
8.000 kilos papa magnun bonum.
12.000 kilos papas Early.
100 kilos porotos Balines.
1 kilo pepino largo inglés.
1 kilo pepino Corenichón de París.
1 kilo pepino Cornichón de París.
2 kilos rabanito rosado punta blanca.
2 kilos rabanito redondo colorado temprano.
2 kilos remolacha colorada Basano.
4 kilos remolacha colorada oscura de Egipto.
2 kilos remolacha colorada oscura temprana.
1 kilo repollo Asti grande.
3 kilos repollo Joanet.
2 kilos repollo Brunswick.
3 kilos repollo Saint Denis.
1 kilo repollo crespo de Asti chico.
1 kilo repollo quintal de Auvernia.
4 kilos repollo gigante de Barletta.
1 kilo sandía extra temprana de América.
3 kilos sandía temprana de la costa.
2 kilos sandía de Arkansas.
2 kilos salsifí.
500 gramos tomate Trophi.
500 gramos tomate amarillo de Italia
200 gramos tomate de pera.
200 gramos tomate gigante.
10 kilos zanahoria obtusa larga.
10 kilos zanahoria corta de París.
3 kilos zapallo angola.
2 kilos zapallo amarillo cuello doble.
5 kilos zapallo petirón.
3 kilos zapallo criollo.
4 kilos zapallo del tronco.
20 paquetes amapola.
20 paquetes alelíes.
10 paquetes clavelina.
10 paquetes clavel.
10 paquetes conejitos.
10 kilos crisantemus.
300 kilos flores surtidas.
100 bulbos junquillos simples.
100 bulbos junquillos dobles.
200 bulbos narcizos.
10 gramos violetas cuatro estaciones.
10 gramos cornuta azul (violeta).
10 gramos violeta parisién.

Materiales y útiles de labranza—
2 rollos alambre negro para enfardar.
3 rollos alambre de púas.
6 rollos alambre galvanizado, 15|17.
50 azadas con cabo.
12 anteojeras reforzadas.
2 bozales de cuero.
20 kilos cadenas para tiro.
40 cabos curvos para palas.
50 cabos para azadas.
24 cabos para horquillas.
1 cuchilla para cortar parvas.
12 guadañas con cabo.
12 horquillas de 3 dientes.
6 hojas para tijeras de podar.
20 tarros insecticida Budetti.
2 lazos de cuero crudo.
40 postes de quebracho.
36 palas de puntear, con cabo.
12 palas anchas con cabo.
12 picos con cabo.
4 podaderas reforzadas.
2 piedras para afilar guadañas.
12 pecheras de suela de 17".
18 rastrillos de mano.
36 regaderas de hierro galvanizado.
8 resortes para tijera de podar.
10 kilos sulfato de cobre.
10 kilos sulfuro de carbono.
3 serruchos de podar.
4 tijeras de podar.
6 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho de 2" por 2".

El Director.

v30 septb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de Septiembre a las 15 y 15.30 hs., respectivamente, para la instalación de un ascensor y ejecución de las instalaciones eléctricas en el pabellón A. y M. Gómez; por datos y planos, Reconquista 269. — La Secretaria.

v18 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 22 de Septiembre a las 15 horas, para la ejecución de las instalaciones eléctricas del pabellón-enfermería del Hosp. V. López y Planes; ocurrir Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 15 de Septiembre a las 15 horas, para la provisión de un ascensor a instalarse en la Casa de Expósitos; por datos. Reconquista 269. — La Secretaria.

v15 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Septiembre pmo., a las 15 horas, para la construcción del pabellón A. y M. Gómez, en el hospital de Niños, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 septiembre

Llámase a licitación para el 9 de Septiembre de 1925, a las 15, y 15 y 15, para la provisión de artículos de almacén, azúcar, café, te, leche y manteca. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 9 septiembre

Llámase a licitación para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de carnes y extras, destinadas al hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. O. Por informes dirigirse a dicho hospital. — Las Inspectoras.

General Rodríguez, agosto 8 de 1925

v-11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, 15 y 15 horas y 15 y 30 horas, para las provisiones de pan, papas y leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes a la Secret/ ía del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v14 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que las oficinas de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda han menester para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad del citado Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día viernes 4 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 septiembre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros e impresos que para el ejercicio de 1926, necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones agregado al Expte. 5021 I. 925 de la Oficina de Contabilidad, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas Calle Azopardo 350, 3er. piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día martes, 22 de Septiembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del Sr. Inspector General de Rentas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Sr. Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — El Subsecretario.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30), para la provisión de útiles de escritorio y de limpieza que para el ejercicio de 1926 requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que pueden consultarse en las Oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

Las propuestas deberán ser extendidas en papel sellado reglamentario y presentadas en sobre cerrado y lacrado en el acto del remate, debiendo ser acompañadas de un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por una suma equivalente al 3 o|o del valor de las propuestas.

Estas serán abiertas el día viérnes 25 de septiembre, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

v-25 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito Municipal Casas para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 15 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, de m$l 22.900 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, — Berlín, — hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1925. — El Secretario.

v15 septb.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (15) quince días, para la provisión de máquinas estadísticas, con arreglo al pliego de condiciones formulado al efecto, que podrá ser consultado en las Oficinas de la Dirección General de Estadística (edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Alfredo Lacidamo, Director General.

v. 4 sept.

Contaduría General

Llámase a licitación pública por el término de noventa días a contar desde la fecha para la ejecución, provisión y colocación de la estantería y muebles de acero a instalarse en los Archivos Generales del Banco (Flores, Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, y las propuestas que deberán ser presentadas en la misma en sobre cerrado con sello de lacre serán abiertas a las 15 horas del día 14 de Septiembre próximo en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1925. — Los Gerentes.

v-14 septiembre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, a efectos de la "Provisión y Colocación de Ascensores" para el edificio en construcción de la sucursal La Plata.

Los planos y pliego de condiciones se podrán obtener, previo pago de quince pesos m|n. en la "Dirección General de Construcciones" del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, 8o. piso de 11 a 16 horas, y en la sucursal de referencia.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado, en la Gerencia General hasta el día de apertura, o en la sucursal "La Plata" hasta el día anterior, y serán abiertas todas, ante escribano del Banco, en acto público, el día 21 de Septiembre de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. El Gerente General.

v21 sepbre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco, impresos y formularios que requieren las dependencias de la Aduana de la Capital, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones agregado al Expte. 4850 C. 925, de la Oficina de Contabilidad, que puede consultarse en la Secretaría General de esa repartición (Calle Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Viernes 11 de Septiembre de 1925, a la hora quince, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — C. Monteverde.

v11 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

F. C. S.

Expediente No. 12 L|925.

Llámase a segunda licitación privada hasta el día dos del mes de Septiembre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Harina de trigo—
10.000 kilos Harina de trigo 00.
Combustibles—
10.000 kilos carbón Glasgow en bolsas.
36 litros alcohol desnaturalizado.
Artículos de zapatería—
24 vaquetas blancas delgadas de 1ra.
1.500 ojalillos amarillos No. 3 1|2.
10 kilos clavos ho. sin cabeza No. 12.
6 ” ” ” ” ” ” 13.
6 ” ” ” ” ” ” 14.
6 ” ” ” ” ” ” 15.
6 ” ” ” ” ” ” 16.
10 ” ” ” ” ” ” 20.
10 ” ” ” ” ” ” 21.
10 paquetes semillas No. 8.
12 ” ” No. 9.
12 ” ” No. 10.
12 ” ” No. 12.
1 guarnición para caballo de carro.
Artículos de librería—
10 cajas papel carbónico Contador.
2 cajas goma de borrar lápices Venus No. 160.
20 frascos goma líquida 1|8.
100 cajas púas para victrola.
Semillas—
500 kilos semilla de alfalfa para, libre de semillas extrañas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-2 septiembre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adquirir útiles de escritorio, libros en blanco y rayados, formularios impresos, útiles, especiales etc., para las oficinas de la repartición, durante el año próximo, Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v18 septb.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Llámase a licitación pública hasta el 2 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la escuela No. 145 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados. — El Secretario General.

v-2 octubre

Ministerio de Guerra

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 5 de Noviembre de 1925 a 15 horas, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Santa Fe 2861, mediante un depósito de $ 100 m|n en papel sellado, que será devuelto a la presentación de la propuesta y siempre que se acredite tener la representación de una fábrica de pólvoras y haber efectuado en el Banco de la Nación, a la orden de la Dirección General de Arsenales, el depósito de $ 20.000 m|n que prescribe el Art. 17 de las bases. La no presentación de propuesta, implicará la inutilización de los sellos.

v5 noviembre

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los artículos que se detallan en la planilla adjunta al pliego de condiciones y que se necesitan en el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la División Compras de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Pozos 1765), cualquier día hábil, de 12 1|2 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Manuel Saracho, Mayor, Jefe Div. Compras.

v14 septb.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo venidero para la ejecución de las siguientes obras que a continuación se detallan:

Hora 15. — Para la adquisición de un terreno en la Ciudad de Córdoba, con destino al Hospital Militar Divisionario.

Hora 15.20. — Para la ejecución de las obras de ampliación de la cocina de tropa del Cuartel ocupado por el "Regimiento No. 4 de Infantería", en Campo de Mayo.

Hora 15.40. — Para la reconstrucción de los cielos rasos de varios locales del Cuartel ocupado por el "Regimiento No. 7 de Infantería", en la Ciudad de La Plata (F. C. S.).

Hora 16. — Para la ejecución de diversas obras de reparo de "Albañilería y Afines" del Cuartel ocupado por el "Regimiento 1 de Artillería", en Liniers.

Hora 16.20. — Para reconstrucción de las instalaciones eléctricas del Cuartel ocupado por el mismo Regimiento.

Hora 16.40. — Para la provisión y colocación de la "carpintería metálica" con destino a los Pabellones que para Hospitales Militares Divisionarios se construyen en las ciudades de Paraná y Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe número 3727|31, Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba, La Plata, Paraná y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v25 sepbr.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), Buenos Aires, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado", de un pabellón de baños y w. c. para tropa, en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuánto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autoriza-

ción por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado, de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes, en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno (1) o|o por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se firmará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra, será 300 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el Constructor incurrirá en una multa de $ 300 moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en seis cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado, como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución del depósito de garantía del 10 o|o retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación, en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes, al establecer sus precios, tendrán en cuenta las dos variantes siguientes:

1o. Precio por el conjunto de lo proyectado, incluyendo todas las instalaciones.

2o. Precio por el conjunto, pero excluyendo las instalaciones de calefacción, alumbrado eléctrico y pararrayos.

v1o. octb.

Bases de licitación

Art. 1o. — Hasta el día 28 de septiembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adjudicación por contrato de "ajuste alzado", de un galpón para depósito de minas a construirse en la Base Naval del Río de la Plata. — A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Un juego de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 3o. — Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40o. de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato.

El plazo para la ejecución del galpón será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de las obras, el Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago de los trabajos se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato.

Se reservará un diez por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — Las obras serán recibidas provisionalmente en la fecha de su terminación. — La recepción definitiva tendrá lugar seis meses después, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido de cada cuota, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10o. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11o. — Las propuestas deberán especificar sus precios en la siguiente forma:

1) Precio por el Galpón depósito completo, incluyendo puente grúa rodante, cables, rieles y vigas para soportes de rieles.

2) Precio del Galpón si nel puente grúa y accesorios.

v-28 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de solados de mosaicos en los corredores del Departamento Central de Policía. Planos, pliego de condiciones y bases de licitación, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 387.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925.

v9 septiembre

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre de 1925, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado la ejecución de obras ampliatorias y de reparación en el edificio de la Escuela Normal No. 7 de la Capital. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1925

o|5707 v29 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día treinta de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la construcción de las fundaciones del nuevo edificio para la Escuela Normal de Santa Fe. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1925

o|5705 v29 sepbr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 2000 (dos mil) toneladas **de leña, destinadas a la maquinaria de bombeo de los pozos de provisión de agua del Distrito Tucumán, en un todo** de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito en Tucumán, hasta el día 12 de Septiembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día diez y siete de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de papeles de imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Morón a Lobos (Sección Km. O. a Km. 1800) provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. —

v-15 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre a las 16 horas, para la provisión de 23.800 toneladas de piedra arenisca y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Agosto 11 de 1925. — El Inspector General.

5701 v13 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de primera calidad, a granel, cuyas bases y demás prescripciones están indicadas en los pliegos de condiciones que corren agregados al Expediente O. C. 5199|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación No. 6 (crisoles, ladrillos refractarios, aluminio, cobre en lingotes, plomo, antimonio, metal blanco, antifricción, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de 10 $ m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3229|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el 11 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la **clasificación No. 34** (alicates, allanadores, bigornias, calibradores, formones, garlopas, llaves, mandriles, martillos, niveles, prensas, tranchas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el De-

partamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, Paseo Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8007|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departameno de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran

v11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de materiales de clasificación No. 7 (mechas, cojinetes, fresas, terrajas, etc.), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, P. Colón 533, los días lunes a viernes de 13 a 15 hs., y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 8074|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento de Suministros, P. Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre de 1925, a las 15 horas para la provisión de los materiales de la clasificación No. 19, (fierro galvanizado, en chapas, liso y canaleta, cinc liso y latas en hojas), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4o. piso, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3153|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, San José y Alsina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 septb.

Llámase a licitación para el día 14 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 25.000 durmientes de quebracho colorado, urunday, curupay, ñandubay o guayacán, de mts. 0.12x0.24x 2.00.

El expediente respectivo lleva el número 6040|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v14 septb.

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de balastaje, enticladura, línea telegráfica y alambrados en la línea de Federal a Curuzú Cuatiá, en una extensión de 30 km. Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 19 de Septiembre en el Departamento Técnico, calle San José 180, oficina de presupuestos. La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Septiembre, a las 15 horas. — La Administración.

v.21 sept.

Llámase a licitación para los trabajos de montaje y pintura de dos tramos de 30,00 metros en el puente Río Castellanos (Km. 1062 - 034,50 C. 12) y un tramo de 20.00 metros en el puente Río Zanja Matorras (Km. 1066 - 218 C. 12) de la línea de Metán a Barranqueras.

Los documentos respectivos pueden retirarse en el Departamento Técnico, calle San José 180, hasta el día 8 de Septiembre de 1925.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Septiembre de 1925 a las 15 horas. — La Administración.

v8 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1925, a las 15 hs., para la provisión de los materiales de la clasificación No. 27 (piedras esmeriles), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4o. piso, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 7002|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, Alsina y S. José, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 sepbr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Luis Baldomero Ferreyra, ex-Jefe de la oficina Papín, Distrito 3o. dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro de dicho término ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a la orden de la misma, la cantidad de novecientos treinta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 931,42 m|n) importe de los déficits dejado por el nombrado mientras desempeñaba las funciones de jefe de aquélla oficina y para que reponga sellos por valor de cuarenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 40 m|n), por fojas actuadas en el expediente respectivo, bajo apercibimiento de lo estatuído en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 25 agosto s|p.p. 223-v- 4 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y que corresponden a los expedientes: 106|925 o 1053 R. o 164 R. o 1958 A. 107|925 o 1054 R. o 1956 A. o 165 R. 109|925 o 1056 R. o 167 R. o 1959 A. 116|925 o 1063 R. o 173 R. o 1966 A. 117|925 o 1074 R. o 174 R. o 1979 A. que deben presentarse dentro del término de 5 días a esta Aduana, para su retiro, a contar del primer día de la publicación del presente.

Pasado el término la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309.

Marca F. A. B., sin número, 14 cajones, vapor Stinda, paquete 1066, fecha de entrada Marzo de 1923.

Marca M. T. R., número 6058, 1 cajón, vapor Stinda, paquete 1066, fecha de entrada Marzo de 1923.

Marca K. S., número 23, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 1877, fecha de entrada Mayo 6 de 1923.

Marca J. G., números 21, 22, 2 cajones, vapor Alhena, paquete 1877, fecha de entrada Mayo 6 de 1923.

Marca H. K. M. C., números 77023, 022, 2 cajones, vapor W. World, paquete 115, fecha de entrada Enero 9 de 1923.

Marca Ach. St. sin número, 6 esqueletos, vapor Danzing, paquete 3286, fecha de entrada Septiembre 8|922.

Marca C. C., sin número, 1 fardo, vapor F. de Troyon, paquete 708, fecha de entrada Febrero 15 de 1923.

Marca M. S. F., sin número, 1 esqueleto, vapor Alsina, paquete 1455, fecha de entrada Abril 8 de 1923.

Marca E. G. C., sin número, 1 rollo, vapor S. Monnt, paquete 1748, fecha de entrada Abril 27 de 1923.

Marca M. W. B., sin número, 1 cajón, vapor Capilla, paquete 1143, fecha de entrada Mayo 17 de 1923.

Marca F., sin número, 2 damajuanas, vapor Waterland, paquete 1330, fecha de entrada Marzo 31 de 1923.

El Jefe.

v-2 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería que a continuación se menciona y correspondiente al Expte. No. 119|925 o 1076 R. o 176 R. o 1981 A., que deben presentarse para su retiro dentro del término de 5 días, a contar de la publicación del presente. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las ordenanzas:

Marca Ford, número 1, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 4523, fecha de entrada Diciembre 13|922.

Marca F H C B S, número 27, 1 cajón, vapor P. América, paquete 789, fecha de entrada Febrero 21|923.

Marca E D, número 1|10, 10 cajones, vapor P. América, paquete 1616, fecha de entrada Abril 18|923.

Marca C. J. Thompson, sin número, 1 paquete, vapor P. América, paquete 1616, fecha de entrada Abril 18|923.

Marca H C E 315, número 25, 1 cajón, vapor P. América, paquete 1616, fecha de entrada Abril 18|923.

Marca Jaime Traumont, número 1|4, 4 cajones, vapor P. América, paquete 1616, fecha de entrada Abril 18|923.

v5 sepbr.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería rezada que a continuación se detalla y correspondiente al Expte. 110|925 o 1960 A. o 1657 R. o 168 R., que si dentro del término de 5 días, a contar de esta publicación no proceden a su retiro, la Aduana procederá conforme a lo establecido en el Art. 309.

Marca Kotroff, sin número, 264 bolsas, vapor Gaasterland, paquete 4104, fecha de entrada Noviembre 13|922.

Marca B N, A B C, número 1|3, 3 cajones vapor Salvatore, paquete 484, fecha de entrada Febrero 1|923.

Marca La Fontaine, sin número, 20 cajones, vapor Salvatore, paquete 484, fecha de entrada Febrero 1|923.

Marca W. P. W., número 247, 1 fardo, vapor Patagonia, paquete 1509, fecha de entrada Abril 11|923.

Marca R, A R, número 1035|7, 3 cajones, vapor Isseldijk, paquete 1619, fecha entrada Abril 18|923.

Marca H K S, número 187, 1 cajón, vapor Isseldik, paquete 1619, fecha de entrada Abril 18|923.

Marca M C, número 1001, 1 cajón, vapor Isseldik, paquete 1916, fecha de entrada Abril 19|923.

El Jefe.

v5 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Petrona Navarre de Figueroa, por sí y sus hijos menores Mercedes y Olga Clelia Figueroa en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Silvano Figueroa.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1925. — El Secretario.

v-3 Septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Fava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925 — El Secretario.

v30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Echazarreta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Secretario.

v30 sepbre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Orsetti de Vázquez Miranda**, por sí y su hija menor Colomba Vázquez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Mateo Vázquez.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — El Secretario.

v2 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don José Robillard, como tutor de los menores Estela Regina y Ricardo Héctor Albors, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Albors.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — El Secretario.

v2 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Andrés Araujo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jervastri Zambriniddis de Schistitu, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — El Secretario.

v-28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pedro Marani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de a institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Giovanelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Cayetano Sposaro, en su carácter de padre del ex-agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Cayetano Sposaro.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — El Secretario.

v2 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Venier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Stirpe (o Estirpe), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Serio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — El Secretario.

v19 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raimundo Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — El Secretario.

v19 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Medardo Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — El Secretario.

v11 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cordenons, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — El Secretario.

v-1o octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Beltrán Pearisteguy (o Piarrestegui), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — El Secretario.

v7 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Zumbrick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925.— El Secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Lorenzo Pancheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925. — El Secretario.

v4 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bonilla Caraballo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Secretario.

v2 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Motta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Secretario.

v2 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Víctor Fogués, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2277—v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Luis O. Lucantis, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. agosto 25 —s|p.p. 2278—v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor J. A. de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a J. E. Pujol Rius, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925. —Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2279 —v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Francisco Zeberio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2280 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Arturo Hunter o Carlos Simpson o Robert o Campbell, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Horacio Ortiz Bosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 agosto s|p.p. 2257 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado que fué del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Pérez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e25 agosto s|p.p. 2258 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a la procesada Rosa Cendra, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — David J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Tucumán al centro.
e25 agosto s|p.p. 2259 v28 sepbr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Jorge S. Maier, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto se presente a este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas en los documentos que dan margen a esta ejecución: "Ministerio de Agricultura de la Nación c|Jorge S. Maier, por cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas si no compareciere.
Paraná, Agosto 7 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e25 agosto s|p.p. 2260 v10 sepbr.

Señor Blás Cravero: — Hago saber a Vd. que en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Paraná, Abril 11 de 1924. — Autos y Vistos: Considerando que, citado de remate el demandado Blas Cravero en la persona! de su defensor Dr. Dalmiro J. Basaldúa, y habiendo éste dejado vencer el término para oponer excepciones, se resolvió tener por decaído el derecho que dejó de usar. Por tanto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el Ministerio de Agricultura del capital e intereses y costas de la cobranza. Notifíquese. — Avila Castilla".
Paraná, Julio 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e25 agosto s|p.p. 2261 v28 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a María V. Rosas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e25 agosto s|p.p. 2262 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se hace saber a Moisés Bernasky, por el término de tres días, que en el proceso que se le sigue por el delito de robo, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo quince de mil novecientos veinticinco. — Autos y Vistos: Concédese en relación, el recurso de apelación precedentemente interpuesto por el señor Agente Fiscal y elévense los autos a la Excma. Cámara, en la forma de estilo. Hágase saber. (Firmado) Irigoyen. Ante mí: Abelardo Ibáñez". — Al mismo tiempo se hace saber a dicho procesado que debe comparecer a Secretaría a constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e25 agosto s|p.p. 2263 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Asmed Anse, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle centro.
E. agosto 25 s|p.p. 2281 —v. Sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio Raffo y Antonio López** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito del hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. agosto 25 s|p.p. 2282—v. sept. 28.

Por disposición del Señor Juez de Paz Titular de la Sección No 28, don Julián Imiscoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Justo Jufre, Romualdo Fasio, Carlos Leffler, Angela Segades, María Luisa Berelli de Barteletti, Antonio Ramos, Ricardo Lagos, José Stropoli, Manuel Yañes, Ban Fraz Nuys, José Parenti. José Vadora, Rosa Gusmán, Pedro Giménez, Rogelio Pola, Andrés Guialuris, Adela Bernini o Servini, Rubén Oviedo, Samuel Apolonio.
Buenos Aires, Julio 22 de 1925. — Julián Imiscoz.
E-11 agosto—s/p p. 2218-v-15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno, sito en la calle Provincias Unidas, hoy Juan B. Alberdi, No. 817, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1925. — A. J. Meroni, Juez de Paz.
E. 25 agosto s|p.p. 2266-v-10 sept.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Felicita Tarladini, o Felicita Leporini de Tarlarini, o Felicita Tarlarini de Leporini, o Felicita Leporini o Felicita Tarlarini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del doctor Napoleón Paz (hijo), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Carlos G. Marín. — Napoleón Paz (hijo), secretarios.
E-11 agosto—s/p.p. 2217-v-15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente de la Secretaría del suscripto, del Juzgado que fué del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pechersky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. agosto 25—s|p.p. 2286 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a., de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Tejedor esquina Centenera, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — A. J. Meroni, Juez de Paz.
e25 agosto s|p.p. 2264 v10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a., de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Zuviría al lado del No. 777, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — A. J. Meroni, Juez de Paz.
e25 agosto s|p.p. 2265 v10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, intrinamente a cargo del Juzgado del doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Celedonio Muñoz Vallejo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — David Uriburu, secretario.
E. agosto 25—s|p.p. 2283 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **María Rodríguez** acusada de hurto, **Juan Prado**, acusado de estafa y **Jesús Juan Taboada**, acusado de abuso de arma y lesiones, para que comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.
e25 agosto s|pp. 2268 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita por segunda vez al dueño o poseedor del terreno sito en la calle Guayaquil esquina Viel, para que concurra a abonar el impuesto de contribución y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1925. — A. J. Meroni, Juez de Paz.
E. 25 agosto s|p.p. 2267-v-10 sept.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Tomás Marinovich, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor J. C. Fox, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 3 de 1925. — Doctores Juan Carlos Fox y B. del Castillo Quesada, Secretarios.
e- agosto 11 s/p.p. 2201- v- sbre 15.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza a **Raúl Marambio Catán**, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración en la causa seguida en su contra p. s. a. de defraudación en la Oficina de Correos de San Francisco, bajo apercibimiento de rebeldía.
Bell Ville, Agosto 13 de 1925. — B. Díaz Barraza, secretario.
e25 agosto s|pp. 2269 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pujol**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. Rosendo M. Fraga, secretario.
e25 agosto s|pp. 2270 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto; se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Ramírez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a la firma "Reboiras y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e25 agosto s|pp. 2271 v28 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Vicente Fitipaldi**, por treinta días, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1925.— David Uriburu, Secretario.
e29 agosto s|pp. 2211 v2 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Aquiles Balducci, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
E-12 agosto—s/p.p. 2242-v-16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **José Bruno, Ignacio Reincso, Gerónimo Roldán y Donato Luis Viscardi**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella seguida contra cada uno de ellos por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Julio 31 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

E. agosto 25. s|p.p. 2272. v. sep. 28.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Adam Müller (hijo)**, vecino que fué de Estación Ramírez, de los FF. CC. de E. R., para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Agosto 14 de 1925. —Manuel A. Calderón, secretario.
E. agosto 25 — s|p.p. 2274 — Sep. 10.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se le hace saber a don Severo Martínez, vecino que fué del Distrito Alcaraz, Departamento La Paz, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Paraná, noviembre 19 de 1919.—... el Juzgado de conformidad a lo que prescribe el art. 268 de la ley de procedimientos federales, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución, con costas al demandado. — E. R. Fierro".

Paraná, Agosto 14 de 1925. —Manuel A. Calderón, secretario.
E. agosto 25 — s|p.p. 2275 — sep. 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artenio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Jarnar**, para que, dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2273 — v sep. 28.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Silvano Pallons o Paillous, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Carlos R. Larreta, (hijo), secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2222 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Jorge Marsden, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Dr. J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 No 2223 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juana Machado, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Dr. H. García Juanicó, secretario.

E-agosto 12 s/p.p. 2221 V-sepbre 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Jose Antonio de Oro, Secretaría del Doctor Juan C. Avila, que atiende el subscripto, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Catalina Michelena, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires Julio 30 de 1925.
Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-12 agosto s/p.p. 2240 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Rabín Schapiro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.
David Uriburu, secretario.

e-12 agosto s/p.p. 2237 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alfredo Vidal, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Dr. J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-agosto 12 s/p.p. 2224 V-sepbre. 16.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Adela Tinti o Adela M. Tinti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Napoleón Paz (h)., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Dr. Carlos G. Marín, secretario.
E-agosto 12 s/p.p. 2225 V-sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.
e-12 agosto s./p.p. 2250 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a José Köhn, acusado de defraudación, y a Ramón Bustamante, de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-12 agosto s./p.p. 2251 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Lloverar (hijo) por quiebra; José Rumo, por hurto; David Fernández, por quiebra; José Vendrell o Wendrell, por defraudación; Guillermo Horn, por estafa; y Avelino Pereyra, por quiebra; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo parcibimiento de ser declarados rebeldes. si así no lo hicieren. — Local del Juzgado—Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires. Agosto 7 de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.
e-12 agosto s./p.p. 2252 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Carlos Roman, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o Lavalle al centro.
Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Jacinto A. Malbran, secretario.
e- 12 agosto s/p.p. 2232 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Godoy, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1925.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, Secretario.
e- 12 agosto s/p.p. 2233 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Fernández, Juan Doughan, Gerardo Fernández y Ramiro N. Fernández, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso
Buenos Aires, Julio 28 de 1925.— Miguel Jantus C. F. Figueroa, secretarios.
e- 12 agosto s/p.p. 2231 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los nombrados Carlos Mazzaroni, Carlos Mazani, Armando Ginefra y Nicolás Gandugüa, a fin de que, dentro dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario
e- 12 agosto s/p.p. 2235 v- 16 sbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Augusto Brusadin para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires. Julio 31 de 1925.— Francisco Santa Coloma, secretario.
e. agosto 12 s/p.p. 2246 v. Spbre. 16

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza a los prófugos Juan Barbieri (a) «Rusito de Palermo» y Juan Clavero (a) «Ñato Gordo» procesados por los delitos de abuso de arma y daño respectivamente, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Agosto 1o de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3o. Piso.
Abelardo Ibañez, secretario.
e agosto 12 s/p.p. 2247 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita se llama y emplaza a la prófugo Elvira de Griets, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1925,— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3er. piso.
Luis Barrenechea secretario.
e. agosto 12 s/p.p. 2248 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza a la prófugo María Nélida Pintos, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Agosto 4 de 1925.— Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay 3er. piso.
Luis Barrenechea, secretario.
e. agosto 12 s/p.p. 2249 v. Spbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Pedro Ponce de León y Pascual Spinelli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E-12 agosto—s/p.p. 2245-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Osvaldo Montenegro para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-agosto 12 s/p.p. 2219 V-sepbre 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Juan Carlos Larravide para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-agosto 12 s/p.p. 2220 V- sepbre. 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo José Adolfo Iglesias Pereyra, acusado de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925. — David Uriburu, secretario.
e-11 agosto s/p.p. 2212 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Domingo y Bernardo Berlén, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 agosto s p.p. 2213 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Francisco Pantoso, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-11 agosto s/p.p. 2214 v-15 sepbre.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Reboul de Dufour o María Reboule de Dufour, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1925. — Tomás D. Casares, secretario.
e-11 agosto 2215 v-15 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eloy Ibáñez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebalde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Julio 14 de 1925. — Miguel Frías Padilla, Secretario.
E. agosto 11 s/pp. 2207 V-sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría Albarracín, correspondiente al Juzgado del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Lorenzo Campdesuñer, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1925. — Angel M. Cordero, Secretario.
E- agosto 11 s/p.p. 2208 V-septbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ernesto Monte, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1925.— Epifanio Sosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-agosto 11 Nº 2209 V- sepbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Arrieta, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1925.— Dr. Miguel Frías Padilla, Secretario.
E-agosto 11 s/p.p. 2210 V-septbre. 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ramón y Andrés Gómez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 24 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2226- v-sept. 16.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Leónidas Carlos González, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. agosto 25 —s/p.p. 2284 —v. sept. 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor José Antonio de Oro. Secretaría del doctor Juan C. Avila que atiende el suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eladio Gallatti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1925. — Angel M. Cordero.
E. agosto 12- s/pp. 2230 v-sept. 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Fanor Molina Méndez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario
E. agosto 12- s/pp. 2231 v-sept. 16.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Don Antonio Lozano Andrade, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano Piso 3o. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1925. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2253 v-sept. 16.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a Edwin Bothlin, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho, ante el Juzgado del Crimen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por infracción a la ley electoral municipal número 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1o de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1o de la Ley 8.871. — Buenos Aires, Agosto siete de mil novecientos veinticinco. — El secretario.
E. agosto 12 — 2254 v-sept. 16.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Roque Dapis, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ernesto Camolli; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Palacio de Justicia (3er piso). — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
E. agosto 12- s/pp. 2255 v-sep. 16.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Miguel Bravard, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1925.— Dr. Rodolfo Mendonça Paz, Secretario.
e- agosto 11 s/p.p. 2200 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a David Sabat, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1925. Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-12 agosto s/p.p. 2236 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Juana Zuluaga de Maruni, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1925.— Doctor Roberto Madero, Secretario.
e- agosto 11 s/p.p. 2198 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Manuela Pereyra Crespo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1925.— Doctor Luis Demaría, Secretario.
e- agosto 11 s/p.p. 2199 v- sbre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a Ricardo Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Julio 21 de 1925. — David Uriburu, secretario.
E-11 agosto—s/p.p. 2216-v-15 sept.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Caliupido, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Julio 30 de 1925. — A. Z. Ramos, secretario.
e-12 agosto s/p.p. 2241 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Morán, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Jose Frambatti, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925. Francisco Santa Colona, secretario.
e-12 agosto s/p.p. 2239 v-16 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Natalio Singer, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2243-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Porras, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 31 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-12 agosto—s/p.p. 2244-v-16 sept.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Guido Licem, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1925. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e-11 agos s./p.p. 2206 v-15 sepbre

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don José Fernández, Pablo R. Rodríguez, Marcos Coen, Missero Mamolstein, Pedro Pietranera y Julio Machado, para que comparezcan al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la audiencia del día veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticinco (1925) a la hora quince (15), con objeto de celebrar el juicio verbal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1o. de la ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la ley electoral número 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: J. M. Gaibisso.

Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos veinticinco. — Juan Carlos Serú, secretario.

E. 8 agosto spp. No. 2197 v12 sepber.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fue del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del Dr. Juan C. Avila, que atiende el subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Schnaider, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1925.
Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-12 agosto s./p.p. 2238 v-16 sepbre.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Musante o Mazutti, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Napoleón Paz, (h.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 8 de 1925. — Carlos G. Marín, secretario.

E. agosto 11- s/pp. 2202 v-sep. 15.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8645 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 4.20 m., manga 1.60 m. y puntal 0.80 m., casco de cedro, liso, y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón Tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera. Le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8644 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en las aguas del Riachuelo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.50 m., manga 1.70 m., y puntal 0.65 m., pintado de blanco. Tiene tres bancadas transversales.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitan de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General, por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43, sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-15 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8862 c|b, se cita, llama yemplaza por el término de treinta días (30) días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 mt. manga 1.31 mts. y puntal 0,43 1|2 mts. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de miño.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o. Oficial 1o.

v-30 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricarlo I. Hermelo, en el expediente S. 5943 c. b. 1925 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada en las proximidades del Arroyo Carpinchero jurisdicción de la Ayudantía de San Pedro, el 18 de Mayo del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.35 mts. manga: 1.15 mts. y puntal 0.27 mts. forro y plan de madera de cedro, con siete pares de curvas de madera dura; proa y popa de taco de algarrobo; pintada exteriormente de color verde e interiormente de azul.

Con una boza de cuero trenzado. En buen estado.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1925.— El Oficial 1o.

v-11 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 109.046



Agosto 14 de 1925. — J. Zwack y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8895

v2 sepbre.

Acta No. 109.035

"Dr. PUIGGARI"

Agosto 14 de 1925. — Miguel Puiggari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase2. — Aviso No. 8.903.

v2 septb.

Acta No. 91.782

"MOFITA"

Diciembre 27 de 1922. — Biscuitfabriek "De Lindeboom." Firma Wed. B. van Doesburg. — Para distinguir pastelería, bizcochos, galletas, galletitas, confitería y chocolatería, de la clase 22. (Substituída en Agosto 20 de 1925). — Aviso No. 9.018.

v. 5 septiembre.

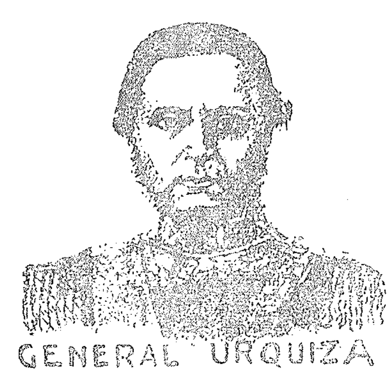
Acta No. 91.783

"FRUTINE"

Diciembre 27 de 1922. — Biscuitfabriek "De Lindeboom". Firma Wed B. van Doesburg. — Para distinguir pastelería, bizcochos, galletas, galletitas, confitería y chocolatería, de la clase 22. (Substituída en Agosto 20 de 1925). — Aviso No. 9.017.

v. 5 septiembre.

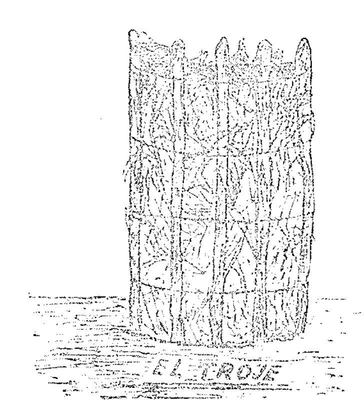
Acta No. 103.368



Octubre 8 de 1924. — Preguerman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Agosto 19 de 1925). — Aviso número 8.579.

v. 5 septiembre.

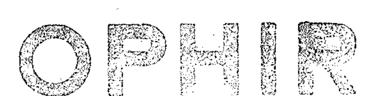
Acta No. 107.579



Junio 2 de 1925. — Ceferino Fiorani y Atilio Macudas. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Modificada en Agosto 21 de 1925). — Aviso No. 9.039.

v. 5 septiembre.

Acta No. 108.728



Julio 29 de 1925. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Agosto 18 de 1925). — Aviso No. 8.936.

v. 5 septiembre.

Acta No. 108.893

"SENTINEL"

Agosto 10 de 1925. — Lanusse y Saliner. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Agosto 24 de 1925). — Aviso No. 8.778.

v. 5 septiembre.

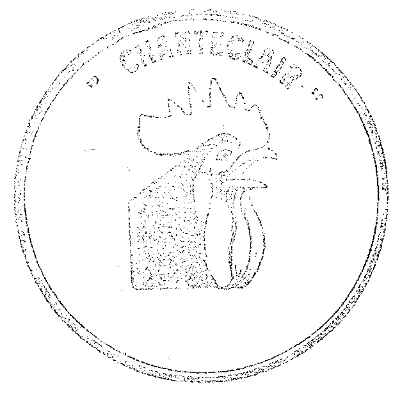
Acta No. 109.066



Agosto 17 de 1925. — Manuel Alonso. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 8.917.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.067



Agosto 17 de 1925. — Manuel Alonso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8.918.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.068



Agosto 17 de 1925. — Manuel Alonso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 8.919.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.069

"KACHITO"

Agosto 17 de 1925. — Enrique A. Ghersi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.920.

v. 5 septiembre.

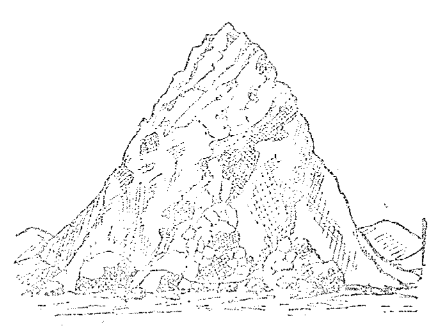
Acta No. 109.070

"KACHITO"

Agosto 17 de 1925. — Enrique A. Ghersi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.921.

v. 5 septiembre.

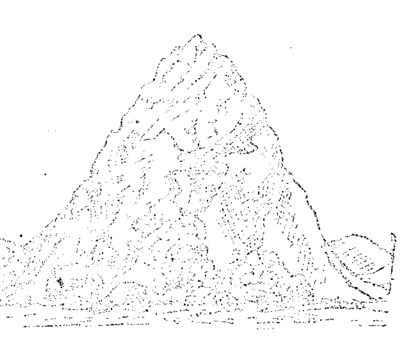
Acta No. 109.071



Agosto 17 de 1925. — Enrique A. Ghersi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.922.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.072



Agosto 17 de 1925. — Enrique A. Ghersi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.923.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.073



Agosto 17 de 1925. — Manas Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.753.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.074

"FEMENIL"

Agosto 18 de 1925. — Adolfo Cúneo. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 13. — Aviso No. 8.824.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.075

"BERN"

Agosto 18 de 1925. — José Núñez de Castro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 8.940.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.076

"ICAS"

Agosto 18 de 1925. — José Núñez de Castro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.941.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.077



Agosto 18 de 1925. — "Langovica", Compañía Industrial y Comercial de Exportación. — Para distinguir cemento portland artificial, de la clase 3. — Aviso No. 8.942.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.078



Agosto 18 de 1925. — Alfredo Blanco. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 8.943.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.079

"CRINOFRICTO"

Agosto 18 de 1925. — Leopoldo Clemente Hillman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8.944.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.080

"LA MODA"

Agosto 18 de 1925. — Kummer, Upmann y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.945.

v. 5 septiembre.

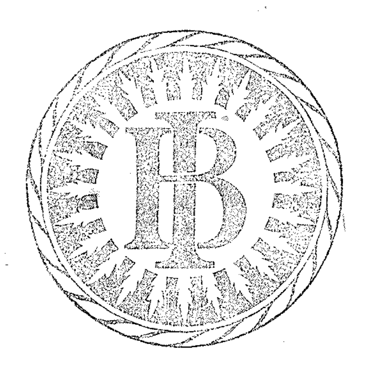
Acta No. 109.081

HELSBY

Agosto 18 de 1925. — Britisch Insulated y Helsby Cables Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 8.946.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.082



Agosto 18 de 1925. — Britisch Insulated y Helsby Cables Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 8.947.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.083

PRESCOT

Agosto 18 de 1925. — Britisch Insulated y Helsby Cables Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 8.948.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.084

BELDAM'S

Agosto 18 de 1925. — Beldam Packing y Rubber Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8.949.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.085



Agosto 18 de 1925. — August Seelis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8.950.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.086

"LORD"

Agosto 18 de 1925. — August Seelis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8.953.

v. 5 septiembre.

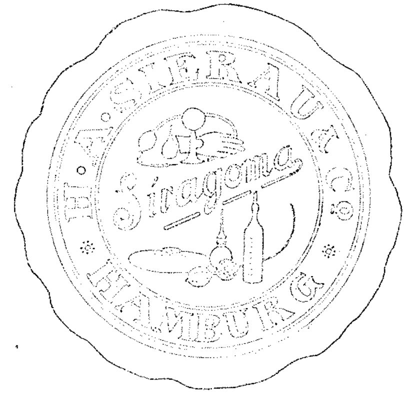
Acta No. 109.089

"NAPOSTA"

Agosto 18 de 1925. — Aurelio Radice. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 8.952.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.091



Agosto 18 de 1925. — H. A. Sierau y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, científicos, veterinarios y de goma, de la clase 16. — Aviso No. 8.933.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.092

Foto Unión Alemana
F. U. A.

Agosto 18 de 1925.—Alfredo Kraenzlein. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 8.934.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.093



Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18. — Aviso No. 8.929.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.094

"EMIL - FRIEDRICH"

Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 8.928.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.095

"CARL OTTO"

Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 8.926.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.096

"GUSTAV WILHELM"

Agosto 18 de 1925. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 8.927.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.097

"MEAVIA"

Agosto 18 de 1925. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8.930.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.098

"GOLD PLATE"

Agosto 18 de 1925. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8.931.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.099

"ANTICOLANA"

Agosto 18 de 1925. — Catalina B. de Malusardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.924.

v. 5 septiembre.

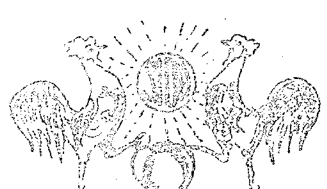
Acta No. 109.101



Agosto 18 de 1925. — Serrano Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.939.

v. 5 septiembre.

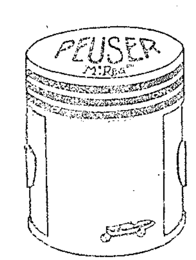
Acta No. 109.102



Agosto 18 de 1925. — Pérez, García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.937.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.106



Agosto 18 de 1925. — Jorge E. Sicardi y Osvaldo Risso Peusser. — Para distinguir pistones y otros accesorios de automóviles y aeroplanos, de la clase 12. — Aviso No. 8.721.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.107



Agosto 12 de 1925. — Christiani y Nielsen. — Para distinguir cemento, de la clase 3. —Aviso No. 8.752.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.108

"CURABLEN"

Agosto 18 de 1925. — Francisco M. Suárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.955.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.109

"TOSANTIL"

Agosto 18 de 1925. — Francisco M. Suárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 8.956.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.111



Agosto 18 de 1925. — Preguermann Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.581.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.112



Agosto 18 de 1925. — Preguermann Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 8.580.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.113



Agosto 19 de 1925. — Samuel Hecker. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3. — Aviso número 8.935.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.114



Agosto 19 de 1925. — Ricardo Sáez Martín, sucesor de Vilaseco y Sáez Martín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8.962.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.115



Agosto 19 de 1925. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.957.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.116



Agosto 19 de 1925. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 8.958.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.117



Agosto 19 de 1925. — Jornet Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.959.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.118



Agosto 19 de 1925. — Jornet Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8.960.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.119



Agosto 19 de 1925. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias y producciones o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.961.

v. 5 septiembre.

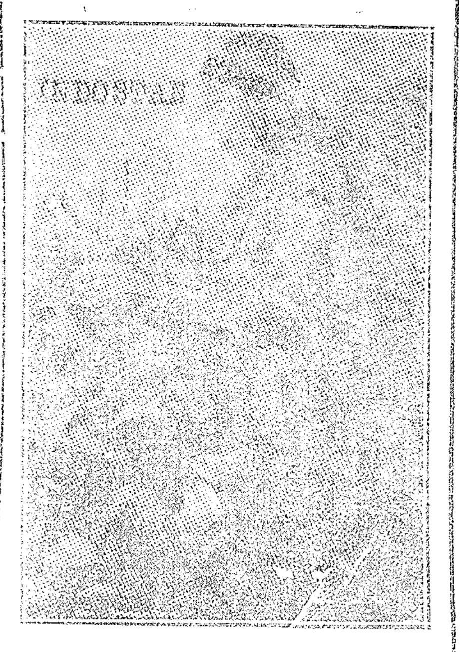
Acta No. 109.121

"BISARSEN"

Agosto 19 de 1925. — Rómulo Cella. — Para disnitguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.981.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.120



Agosto 19 de 1925. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.969.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.122

"EL CHAÑAR"

Agosto 19 de 1925. — Juan E. Gazzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.963.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.123

"LA NUESTRA"

Agosto 19 de 1925. — Juan E. Gozzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 8.964.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.124



Agosto 19 de 1925. — Sociedad Anónima "Prodotti Vit" — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2 (envase). — Aviso No. 8.968.

v. 5 septiembre.

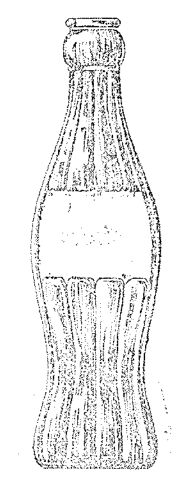
Acta No. 109.125

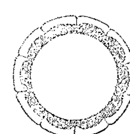
"KISMET"

Agosto 19 de 1925. — Sociedad Industrial de Papelería M. Orloff y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.985.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.126





Agosto 20 de 1925. — Coca - Cola - Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23, (envase). — Aviso No. 9001.

v. 5 septiembre.

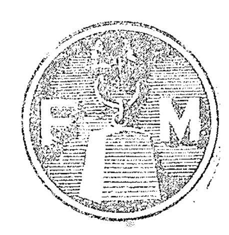
Acta No. 109.127



Agosto 20 de 1925. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 8749.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.128



Agosto 20 de 1925. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 8986.

v. 5 septiembre.

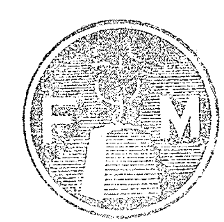
Acta No. 109.129



Agosto 20 de 1925. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 8987.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.130



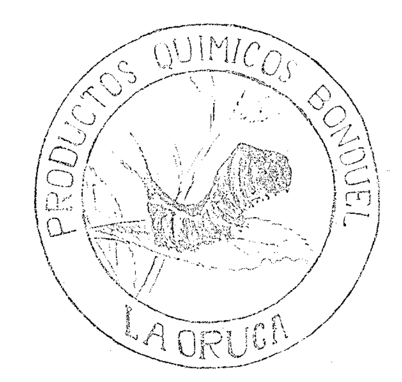
Agosto 20 de 1925. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 8988.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.131



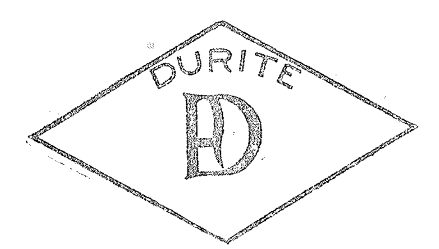
Agosto 20 de 1925. — Fairbanks, Morse y Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 8989.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.134



Agosto 20 de 1925. — Octavio F. Bonduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 8996.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.135



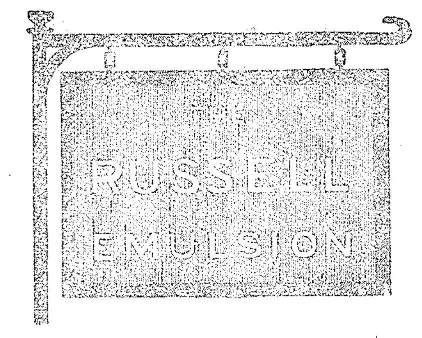
Agosto 20 de 1925. — Durite Asphalt Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 8992.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.140

"ARAYOS"

Agosto 20 de 1925. — Coiduras y Figueroa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 9002.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.136



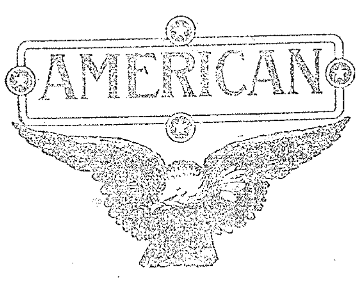
Agosto 20 de 1925. — Standard Emulsion Company. — Para distinguir emulsiones para todos los casos de mala nutrición; de la clase 2. — Aviso No. 8992.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.137



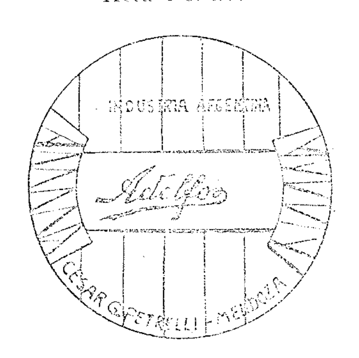
Agosto 20 de 1925. — Wickwire Spencer Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso No. 8994.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.138



Agosto 20 de 1925. — American Wire Fabrics Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso No. 8995.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.139



Agosto 20 de 1925. — César G. Petrelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 9003.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.146

"PRINCIPE ALFONSO"

Agosto 20 de 1925. — Bosch y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 9005.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.141

"ONENA"

Agosto 200 de 1925.—Vda. de M. García Gamborena y Navarro. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 9004.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.142.

"HISPANIA"

Agosto 20 de 1925. — Solari, Degano y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 9025.
v. 5 septiembre.

Acta Ni. 109.147

PRINCIPE DE ASTURIAS"

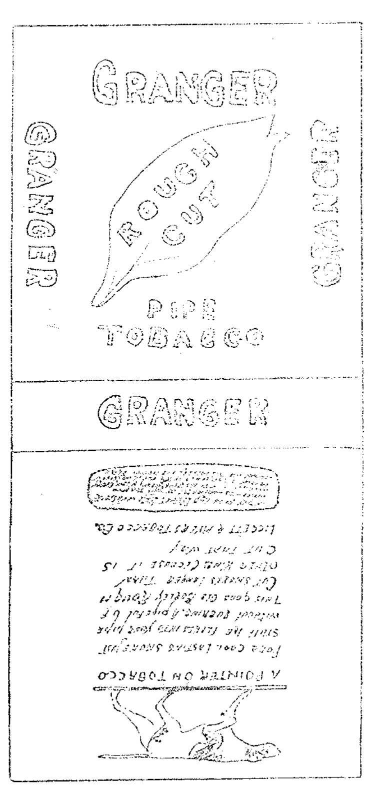
Agosto 20 de 1925. — Bosch y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 9006.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.148



Agosto 20 de 1925. — Esteban Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 9020.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.150



Agosto 20 de 1925. — Lewis, Farini y Larreta. — Para distinguir tabacos; de la clase 21. — Aviso No. 9028.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.153

"VETERAN"

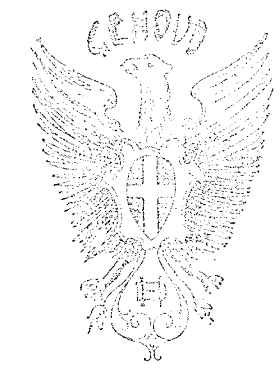
Agosto 20 de 1925. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos harinas. — Aviso No. 9016.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.155



Agosto 20 de 1925. — José S. Caamaño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 9014.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.157



Agosto 20 de 1925. — Dianda Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 9010.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.158



Agosto 20 de 1925. — Dianda Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 9013.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.159



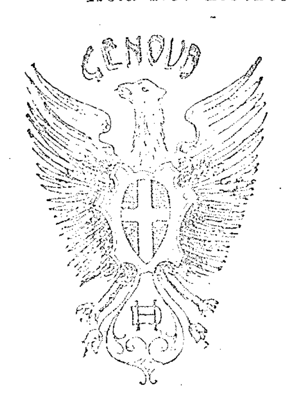
Agosto 20 de 1925. — Dianda Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 9012.
v. 5 septiembre.

Acta No. 109.162

SWEET MAY

Agosto 20 de 1925. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 9007.
v. 5 septiembre.

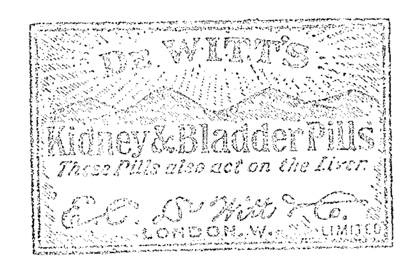
Acta No. 109.160



Agosto 20 de 1925. — Dianda Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 9011.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.164



Agosto 21 de 1925. — E. C. de Witt y Company, Ltd. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 8972.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.166

ALEMITE

Agosto 21 de 1925. — The Bassick Manufacturing Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 8973.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.167

ALEMITE ZERK

Agosto 21 de 1925. — The Bassick Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8974.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.170



Agosto 21 de 1925. — Vicente Lauriente e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — **Aviso No. 9000.**

v. 5 septiembre.

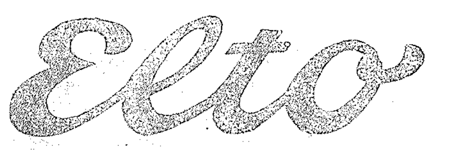
Acta No. 109.168

ESTRELLA

Agosto 21 de 1925. — Gebrüder Junghans, A. G. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 8977.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.169



Agosto 21 de 1925. — Elto Outboard Motor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 8971.

v. 5 septiembre.

Aeat No. 108.171



Agosto 21 de 1925. — Francisco Faccini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 8999.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109189



Agosto 21 de 1925. — Luis Salvadori. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8.717.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.190



Agosto 21 de 1925. — Luis Salvadori. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 8.716.

v. 5 septiembre.

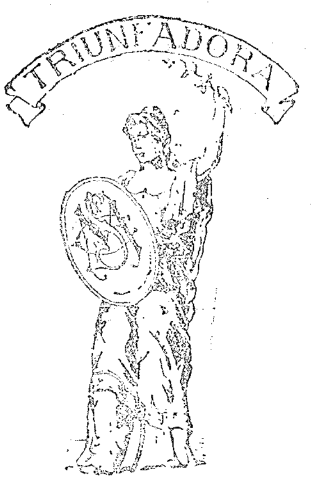
Acta No. 109.195

"VENCEDOR"

Agosto 21 de 1925.—Buffum y Brown. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso **No. 9040.**

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.191



Agosto 21 de 1925. — L. Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 8.982.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.192



Agosto 21 de 1925. — L. Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 8983.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.193



Agosto 21 de 1925. — Sociedad Anónima Mino G. B. e Figli. — Para distinguir máquinas industriales, partes de las mismas, accesorios y emplementos para industria, de platería orfebrería, joyería y máquinas para la laminación de toda clase de metales, de la clase 5. — Aviso No. 8997.

v. 5 septiembre.

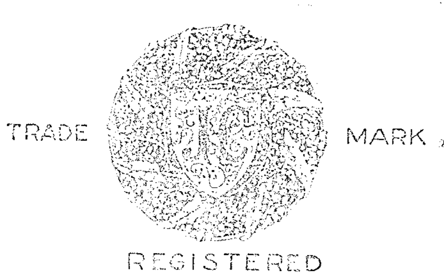
Acta No. 109.194



Agosto 21 de 1925. — Sociedad Anónima Mino G. B. e Figli. — Para distinguir máquinas industriales, partes de las mismas, accesorios y emplementos para industria de platería, orfebrería, joyería y máquinas para la laminación de toda clase de metales, de la clase 5. — Aviso No. 8998.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.196



COTTON

Agosto 21 de 1925. — Pedro J. Bottacchi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos ppara fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 9021.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.173

TRAGADORA

Agosto 21 de 1925. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 9051.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.174

CICLOIDEA

Agosto 21 de 1925. — Torcuato Di Tella — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 9053.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.178

SAPOLIO

Agosto 21 de 1925. — Enoch Morgan's Sons Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. **9057.**

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.176

GLIDE

Agosto 21 de 1925. — The Goodyear Tire y Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. **9052.**

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.201

"ELEKTROZON"

Agosto 21 de 1925. — Günther Weber. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. **9044.**

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.181



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N. 9034.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.182



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 9030.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.183



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No 9031.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.199

GRUHLER

Agosto 21 de 1925. — Guillermo Gruhler. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso No. 9042.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.200

..“OMICRON”

Agosto 21 de 1925. — José María Camaño. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 9043.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.203

“LIBERIA”

Agosto 22 de 1925. — Santiago Strazza y Antonio Noceda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 9049.

v. 5 septiembre.

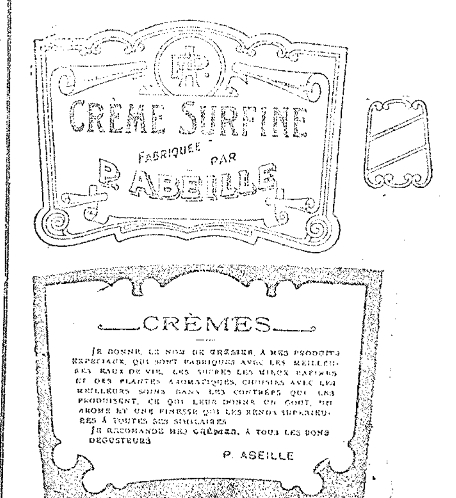
Acta No. 109.204



Agosto 22 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso No. 9059.

v. 5 septiembre.

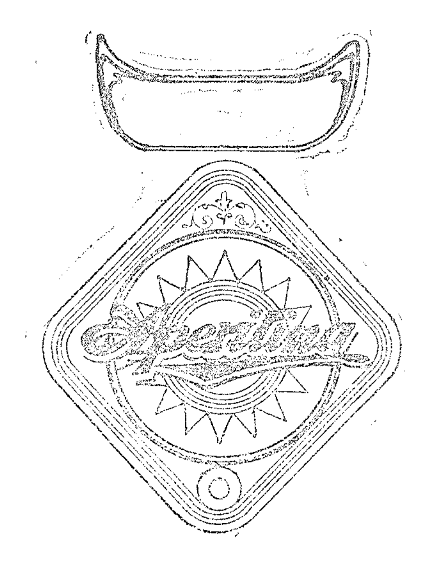
Acta No. 109.205



Agosto 22 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir cremas en general, de la clase 23. — Aviso No. 9061.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.206



Agosto 22 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 9060.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.188



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 9.037.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.186



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 9035.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.187



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso.—Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, ppor su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 9.036.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.197



Agosto 21 de 1925. — Leoncio Fer- nández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre- dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 9023.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.202



Agosto 22 de 1925. — Alfredo D' Almeida y Cía. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso No. 9055.

v. 5 septiembre.

Acta No. 96.813



Octubre 5 de 1923. — Manuel Pita. S. en C. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. (Substituída en Agosto 21 de 1925). — Aviso número 9.058.

v. 5 septiembre.

Acta No. 103.375



Octubre 8 de 1924. — Enrique Oliver. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. (Modificada en Agosto 21 de 1925). — Aviso No. 9.041.

v. 5 septiembre.

Acta No. 107.495



Mayo 29 de 1925. — Bárzana y Muzueta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Agosto 21 de 1925). — Aviso No. 9.024.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.087

TABAC MANUFACTURE TABAC UNIVERSEL TABAC MANUFACTURE 400 Grammes

Agosto 18 de 1925. — Julio Maillos. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso No. 8.954.

v. 5 septiembre.

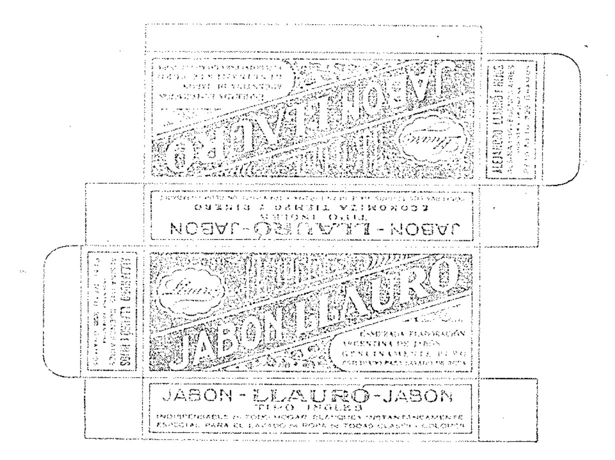
Acta No. 109.088



Agosto 18 de 1925. — Julio Maillos. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso No. 8.951.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.090



Agosto 18 de 1925. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso No. 8.925.

v. 5 septiembre.

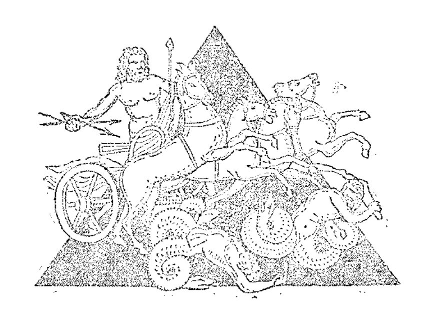
Acta No. 109.100

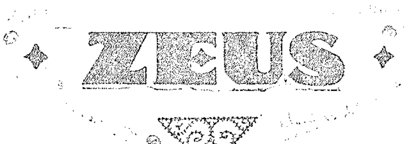


Agosto 18 de 1925. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 8.938.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.103





Agosto 18 de 1925. — Nicolini, Hernández y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 8.932.

v. 5 septiembre.

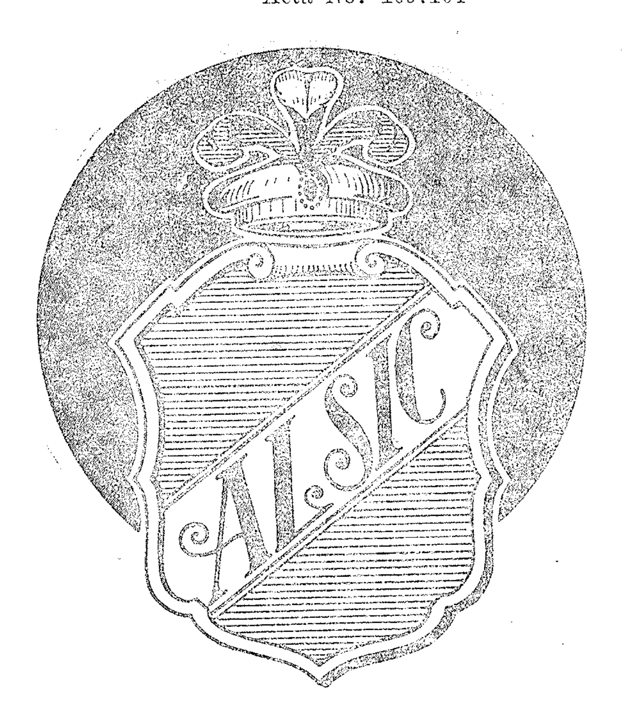
Acta No. 109.143

"JUNCAL"

Agosto 20 de 1925. — Polledo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 8967.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.104



Agosto 18 de 1925. — Alonso, Sierra y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 8.419.

v. 5 septiembre.

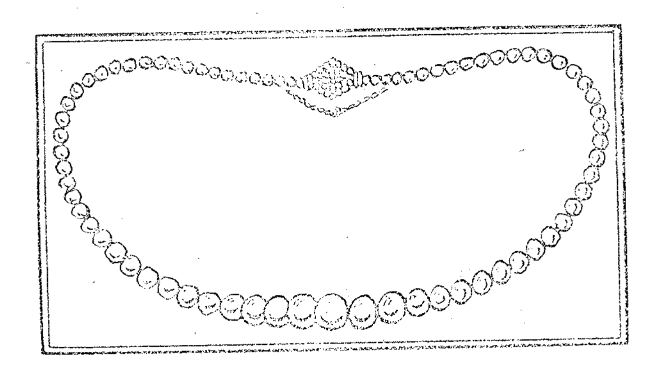
Acta No. 109.105

ALL AMERICA

Agosto 18 de 1925. — Rice y Hutchins, Incorporated. — Para distinguir calzados de todas clases, de la clase 15. — Aviso No. 8.748.

v. 5 septiembre.

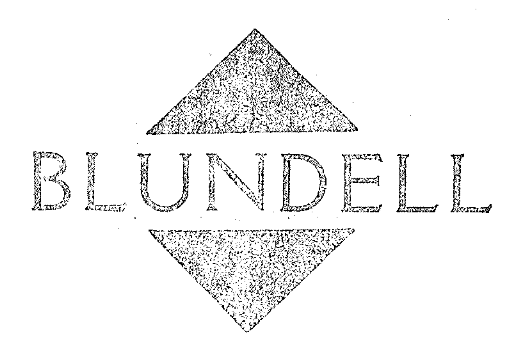
Acta No. 109.110



Agosto 18 de 1925. — Ruiz y Roca y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 8.583.

v. 5 septiembre.

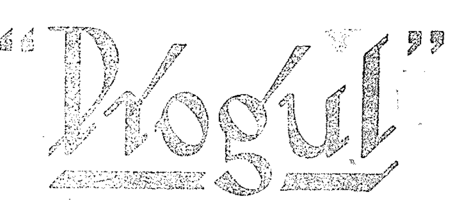
Acta No. 109.133



Agosto 20 de 1925. — Blundell Spence y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 19. — Aviso No. 8991.

v. 5 septiembre.

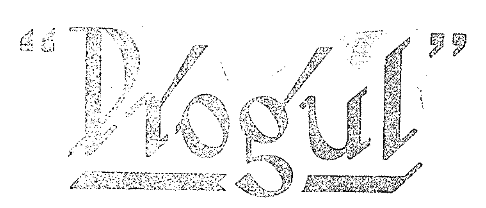
Acta No. 109.144



Agosto 20 de 1925. — Proazzi y Guller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 8966.

v. 5 septiembre.

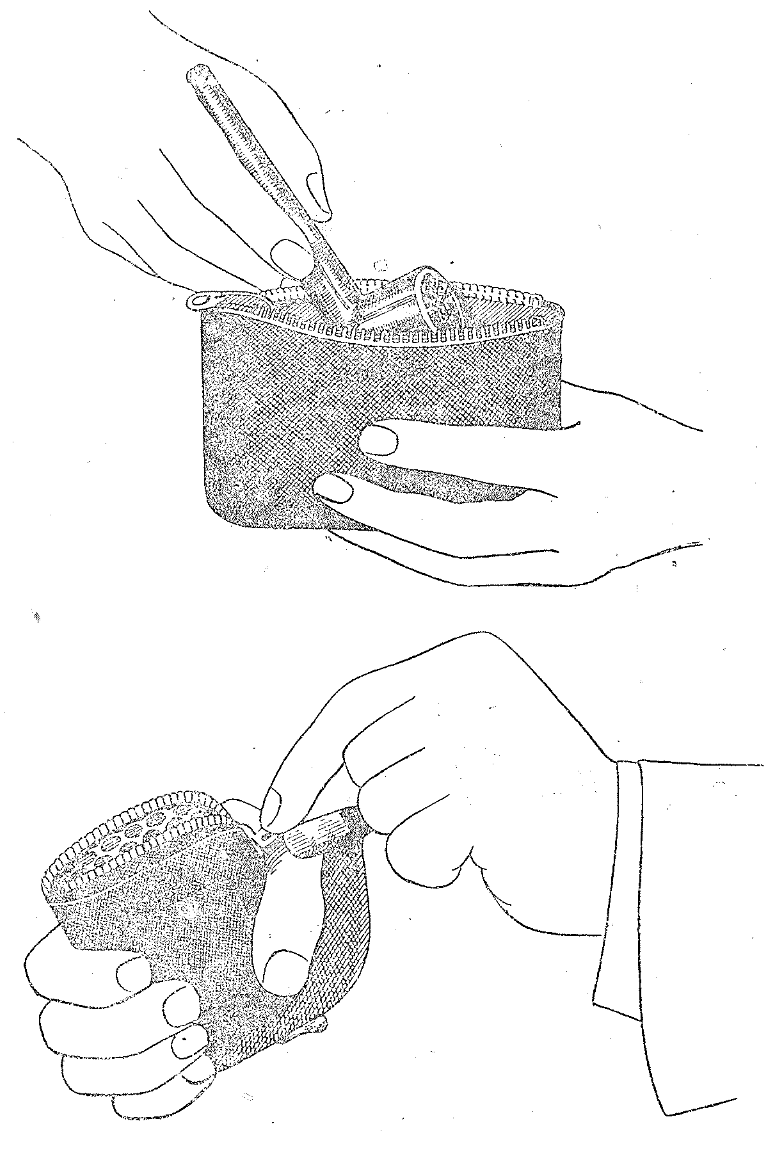
Acta No. 109.145



Agosto 20 de 1925. — Proazzi y Guller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 8965.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.151



Agosto 20 de 1925. — Lewis, Farini y Larreta. — Para distinguir cigarreras y tabaqueras; de la clase 21. — Aviso No 9026.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.177

ARTÉROGÈNE

Agosto 21 de 1925. — Paul Delouche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 9056.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.149

Agosto 20 de 1925. — Félix Ruíz y Cía. — Para distinguir xerez - quina; de la clase 23. — Aviso No. 8970.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.152



Agosto 20 de 1925. — Lewis, Farini y Larreta. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso No. 9027.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.156



Agosto 20 de 1925. — Manfredi y Michelotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 8891.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.154



Agosto 20 de 1925. — Pedro Domecq y Cía. — Para distinguir cognac en general; de la clase 23. — Aviso No. 9015.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.161



Agosto 20 de 1925. — James Stuart y Co. — Para distinguir sombreros, y artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso No. 9009.

v. 5 septiembre.

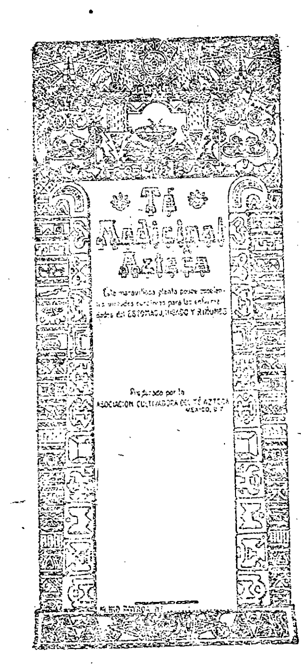
Acta No. 109.163



Agosto 20 de 1925. — Société des Laboratoires du Sambul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 9008.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.165





Preparado por la Asociación Cultivadora del Té Azteca.

Agosto 21 de 1925. — Asociación Cultivadora del Té Azteca. — Para distinguir un té medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 8975.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.172

KREGSILK

Agosto 21 de 1925. — Compañía Co mercial Kregliger y Van Peborgh Ltda. (S. A.) — Para distinguir confecció nes, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntille ría, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 9050.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.176



Agosto 21 de 1925. — Société des Sulfures de Carbone du Centre. —Para distinguir productos químicos para el tratamiento de las niñas, de la clase 1. — Aviso No. 9054.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.179

TIRASSO

Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraejría, quin callería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctri cos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 9029.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.180



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bron ce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 9033.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.184



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso.— Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 9032.

v. 5 septiembre.

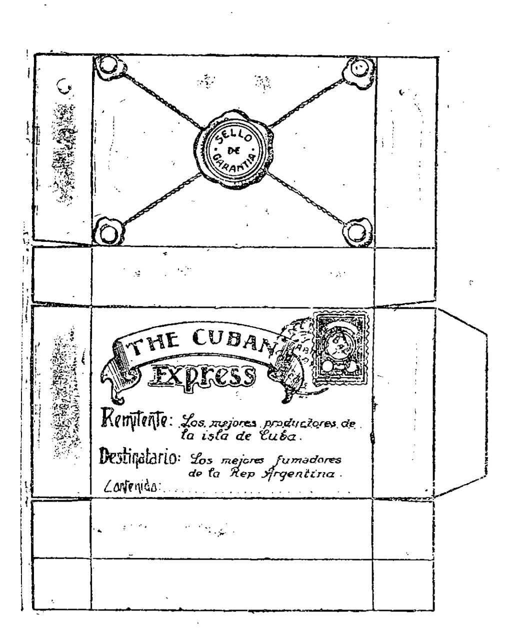
Acta No. 109.185



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogra fía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de con trolar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 9038.

v. 5 septiembre.

Acta No. 109.198



Agosto 21 de 1925. — Leoncio Fer- nández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 9022.

v. 5 septiembre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional